



**PLAN INTEGRAL
PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA
Y EL DEPORTE**

v.1



Deporte en la Universidad

Grupo de Expertos

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	
EN EL ÁMBITO ESTATAL	4
1.1. Contexto y marco de actuación	7
1.1.1. Antecedentes	7
1.1.2. Evolución del nº de Universidades	9
1.1.3. Características de la población universitaria	11
1.2 El marco legislativo de la LOU	14
1.2.1. La formación académica y profesional	14
1.2.2. Las Titulaciones Académicas	15
1.2.3. El título XIV de la LOU modificada	16
1.3. Los programas que se diseñan, gestionan y se llevan a término desde los Servicios/Áreas de actividad física o deporte	20
1.3.1. Actividades dirigidas	20
1.3.2. La competición universitaria	23
1.3.3. Las actividades de uso libre	31
1.3.4. Los programas para Deportistas de Alto Nivel	33
1.3.5. Los programas de apoyo a las actividades de formación e investigación de los departamentos universitarios	35
1.4. Los Recursos Humanos y la gestión de la Calidad en los Servicios de deporte de las Universidades	37
1.5. Los presupuestos destinados a la actividad física y el deporte en las Universidades españolas	39
1.6. Las instalaciones deportivas de las Universidades españolas	41
1.7. Conclusiones de la situación actual	43
2. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL	49
3. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES	52
4. VISIÓN PARA EL FUTURO	58
5. OBJETIVOS GENERALES A CONSEGUIR	61
6. EJES DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA	62
7. AGENTES IMPLICADOS. POSIBLES ALIADOS INSTITUCIONALES	65
8. LISTADO PRIORIZADO DE MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS A DESARROLLAR	67
9. INDICADORES GENERALES	131
10. BIBLIOGRAFÍA	133

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL ÁMBITO ESTATAL

El objeto del presente informe es analizar el deporte que se realiza en la Universidad española y proponer actuaciones de futuro que, conjuntamente, mejoren de manera sustancial su situación a medio y largo plazo.

Antes de entrar con el diagnóstico y situación actual es necesario abordar los términos Deporte y Universitario que son los que han identificado al deporte que se realiza en las universidades. Además esta conceptualización es necesaria pues el entorno donde se lleva a cabo es particular y con unas características propias que marcan un perfil de actuación.

Así, el término “universitario” es fácil de identificar y siguiendo la definición dada por la Real Academia de la Lengua Española (1996) se observa que es algo perteneciente o relativo a la Universidad, es por ello que no necesita de más detalle pues se muestra clara y patente que vamos a referirnos a un elemento, en este caso Deporte, que es propio de la Universidad en su conjunto. No obstante, también es importante recalcar que este entorno de la Universidad es muy amplio y que en él tiene cabida la actividad como servicio, la formación académica y profesional y la investigación.

Es necesario, por tanto, ceñirse a todos los aspectos que desarrolla el concepto de Deporte dentro del entorno de la Universidad en toda su máxima amplitud (Cabezas y Cantos, 1999), si bien esta obviedad se complica cuando se acompaña del término Deporte.

A diferencia del término “universitario”, el término “deporte” es mucho más complejo de desarrollar (Cagigal, 1981; López, 2002). Esto se debe a que en la actualidad la popularización del término Deporte se ha desarrollado incorporando diferentes acepciones que marcan líneas filosóficas y, por tanto, formas de vida diferentes (García, 2006).

Así, el término deporte tiene multitud de significados (MEC, 2000; García, 1993; 1997; 2006), por lo que, hay que verlo como un sistema abierto (García, Puig y Lagardera, 1998), en el que el propio deportista crea su propio perfil, así como su forma de entenderlo.

No obstante y dadas las características del deporte universitario, observamos que

existen algunos elementos que hacen difícil su definición y lo que representa (París, 1997; López, 2002). Los problemas que apuntan estos autores se centran en: 1) la propia definición del término deporte, ya abordada; 2) el paralelismo con la estructura del deporte federado; 3) la identificación del modelo universitario con el modelo de deporte universitario americano, y 4) los diferentes modelos de gestión particulares de cada universidad.

Existen cuatro leyes del deporte autonómicas que presentan sendas definiciones de deporte universitario (Hernando, 2006).

“Toda actividad deportiva, competitiva o recreativa practicada exclusivamente por la población universitaria en el seno de los programas deportivos de las Universidades” art. 57 de la ley del deporte del País Vasco.

También y en la misma línea lo determinan la ley del deporte de la Comunidad de Murcia, la de Navarra y la de Castilla y León en su última ley, nombrando en estos casos a la Comunidad Universitaria.”

Para nosotros, coincidiendo con López (2002), el perfil que debe identificar al deporte en la universidad debe ser ante todo el educativo. Así, sin solución de continuidad con el deporte en edad escolar, y a modo de conclusión, diríamos que se debe entender el concepto de Deporte en la Universidad como un conjunto de actuaciones que eduquen y se alineen con los objetivos principales de la Universidad. Deporte Universitario es aquel que, programado desde las unidades creadas al efecto en las universidades (Vicerrectorados, Áreas, Servicios, etc.), es practicado por los alumnos en su ámbito, con el objetivo de contribuir, no sólo a la mejora de su salud, su calidad de vida y sus condiciones físicas, sino también, y sobre todo, a su formación en valores y en competencias, contribuyendo así, de una manera transversal y durante su permanencia en la Universidad, a su formación integral (L.O.U. mod. Artículo 90).

Además de la formación integral del estudiante, la investigación y la especialización de profesionales son aspectos básicos a tener en cuenta, orientando que la práctica de la actividad físico-deportiva se lleve a término, dentro del enfoque propio de un Sistema Abierto realizado en un entorno Universitario, y en el que se integre la comunidad universitaria como practicante habitual de un programa de actividad física, que contribuya a su educación para la salud y calidad de vida.

Por otra parte, y como aspecto fundamental, se debe procurar evitar que aquellos alumnos que son practicantes habituales, no lo abandonen en su paso a la universidad, Así como convencer y captar a los no practicantes.

1.1. CONTEXTO Y MARCO DE ACTUACIÓN

1.1.1. ANTECEDENTES

Una de las grandes problemáticas que tiene el deporte universitario, o deporte en la universidad, es la falta de datos periódicos que contribuyan a su mejor conocimiento.

Varios han sido los estudios realizados en este ámbito (Cabeza, Cantos, 1999; París, 1997; Benito, 2006; Benet, 1995; Toribio, Flórez, Solís, 1991; Universidad de Valladolid, 2006, Universidad de Córdoba, 2006; Álvarez, Martínez, 1999; López, 1999...). No obstante, todos los esfuerzos realizados han sido fructíferos pero han funcionado de manera poco coordinada. Esto ha provocado que los enfoques que se han realizado hayan sido parciales y desde un punto de vista muy particular dependiendo del interés de las personas que, con dedicación, hacían el análisis y estudio de diferentes temas.

Así, el deporte universitario se encuentra con un continuo de trabajos con orientaciones distintas y aportaciones diferentes que no ayudan a encajar una fotografía real de la situación actual. Además esto no ayuda a que se puedan generar indicadores y unidades de medida, válidas y fiables, para permitir que se pueda extraer una evolución en el tiempo y conocer rápidamente como está el deporte universitario y cual es su evolución en el transcurso de cierto tiempo.

Es cierto que de todos los trabajos publicados, el realizado por Fernando París y Enrique Lizalde en 1997, es el que presenta una estructura metodológica más elaborada, es más, todos los trabajos posteriores deberían tener como punto de referencia la metodología empleada para enfocar nuevas actuaciones. En este documento se plasman una serie de indicadores, totalmente válidos en la situación actual, que nos muestran una fotografía bastante real de la situación del deporte universitario en aquel momento. Hay que tener presente que la respuesta fue de 47 universidades del territorio nacional, lo que suponía un 81% del total de su total y el 97% del alumnado.

Posteriormente no se han elaborado trabajos con la misma metodología, y las iniciativas que se han realizado se han presentado en congresos o jornadas de trabajo que eran, en muchos casos, organizadas por las propias universidades de acuerdo a sus intereses y temas que les preocupaban (riesgos laborales, protección civil, gestión de instalaciones, análisis de la demanda universitaria, programas de los servicios de deporte, financiación del deporte universitario, ...).

Igualmente, el Consejo Superior de Deportes, en adelante CSD, convocaba reuniones del Comité Español del Deporte Universitario, en adelante CEDU, donde trataba temas de interés para las universidades, pero estos se centraban, casi con exclusividad, en los modelos de participación en los Campeonatos de España Universitarios y que deportes se llevarían a cabo.

En los tres últimos años el CSD ha financiado tres estudios que muestran los modelos de deporte universitario. Uno que hace referencia al modelo Americano, Canadiense y Australiano (Terol, 2006), otro que se centra en los modelos de deporte universitario en Europa (Universidad de Valladolid, 2005) y un tercero que se centra en el modelo del deporte universitario español (Universidad de Córdoba, 2006).

El esperado análisis del modelo del deporte universitario español no aportó la información que se requería, lo que ha supuesto no poder extraer una fotografía actual del deporte en la universidad, ni ha permitido avanzar en la selección de indicadores a tener en cuenta para la recogida periódica de información al respecto.

Con estos condicionantes, podemos afirmar que el deporte universitario es ese gran desconocido. Existe, pues ya se ha afirmado en varios foros (Bilbao, 2004; París, 1997; Santiago de Compostela, 2008;...), tiene una gran expectativa, posee un volumen importante de usuarios y usuarias, consume recursos y ofrece una atractiva propuesta para acercar a su comunidad a la actividad física y deportiva. No obstante, sólo se tienen datos parciales y es necesaria una labor coordinada de todos los agentes para lograr hacer un estudio que permita elaborar una serie de indicadores y unidades de medida que muestren que es el deporte universitario en España y por otro lado, permitan conocer su evolución a lo largo del tiempo.

1.1.2. EVOLUCIÓN DEL NÚM. DE UNIVERSIDADES

Para entender la dimensión de la situación actual es necesario ver cuantas Universidades hay en el territorio nacional, así como el conjunto de personas que engloban la Comunidad Universitaria y su evolución.

En España hay actualmente 77 Universidades, de ellas 50 son públicas y 27 privadas. Hay 5 Universidades no presenciales, 1 pública (Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED) y 4 privadas (Universidad a Distancia de Madrid, UDIMA; Universitat Oberta de Catalunya, UOC; Universitat Internacional Valenciana, VIU; y la Universidad Internacional de la Rioja, UNIR). De estas cuatro privadas tan sólo la UDIMA y la UOC imparten docencia. Además, y como elemento diferenciador existen dos Universidades especiales que son la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad Internacional de Andalucía.

Si es bueno conocer cuantas Universidades hay, también es importante conocer como han surgido a lo largo de los años pues muestra el impulso de la descentralización del conocimiento y como políticas de acercar la formación de excelencia a la mayor parte de la población ha hecho que el mapa Nacional Universitario sea muy ambicioso, existiendo 1,7 Universidades por millón de habitantes (Ministerio de Ciencia e Innovación, 2008).

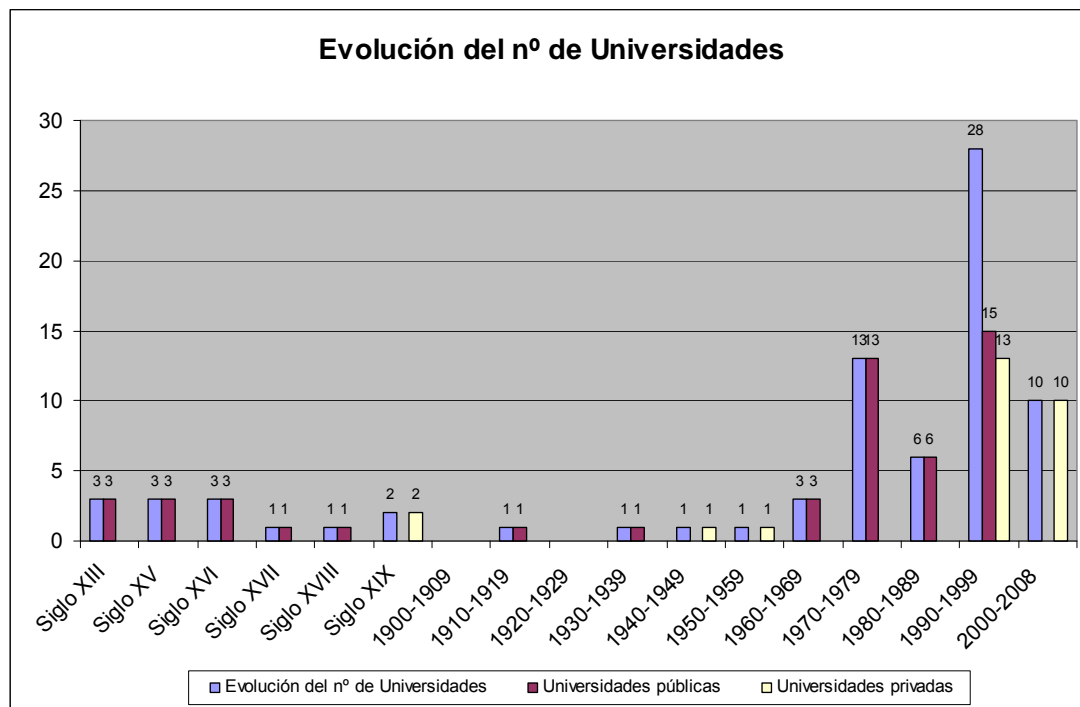


Gráfico nº 1 Evolución del nº de Universidades en el tiempo. Elaboración propia.

Como se puede apreciar se tiene un fuerte impulso a partir de la década de los 70, siendo a partir de 1990 cuando el impulso es muy fuerte y entra como protagonista nuevo la Universidad Privada, creándose 23 de las 27 existentes, el 85,19%, a partir de la década de los 90.

Este crecimiento se vio acompañado de un aumento del alumnado en las diferentes universidades. Los beneficios que han supuesto acercar los estudios superiores a la mayor parte de la población, ha facilitado que su acceso sea más fácil y además se reducen gastos al estudiante por lo que se ha “popularizado” más la educación superior. No obstante, dada la baja natalidad de nuestro país y el envejecimiento de la población en estos últimos años, el número de matriculados en las universidades españolas tiene una disminución progresiva y constante (gráf. nº2), además la previsión que se realiza para el próximo año muestra la misma tendencia (Ministerio de Ciencia e Innovación, 2008).

Esta casuística junto con la de aumento del número de universidades está dibujando un nuevo mapa universitario en el que las universidades van a tener que “competir” entre ellas por la captación de estudiantes y para ello deberán ofrecer Titulaciones serias y atractivas pero, igualmente, deberán ofrecer un conjunto de programas y servicios que hagan decantar al estudiante por una u otra Universidad para finalizar, o continuar, su proceso formativo.

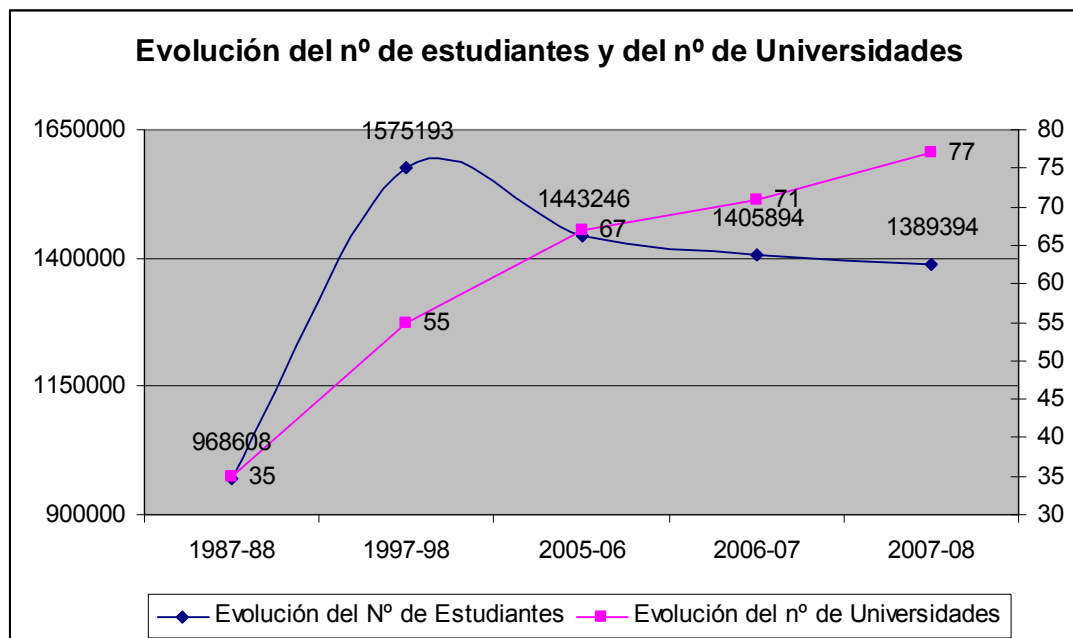


Gráfico nº 2. Evolución del número de Estudiantes y del número de Universidades.
Fuente MCIN. Elaboración propia.

1.1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA

Según el Instituto Nacional de Estadística, la población española en 2008 era 46.157.822 personas, de las cuales el 50,50% eran mujeres y el 49,50% hombres. La Comunidad Universitaria, en ese mismo año, era de 1.656.655 personas, un 3,59% de la población española. En este número se tenía en cuenta sus tres colectivos: estudiantes, personal de administración y servicios, en adelante PAS, y personal docente investigador, en adelante PDI.

La Comunidad Universitaria se compone de un 54% de mujeres, un 3,80% de la población española de mujeres, y de un 46% de hombres, un 3,37% de la población española de hombres.

Las edades en que se descompone la Comunidad Universitaria la observamos en el gráfico nº3 y en el que se muestra que el 94% de su población no rebasa los 40 años, hecho que es necesario tener en cuenta por la propia universidad para satisfacer sus necesidades e intereses.

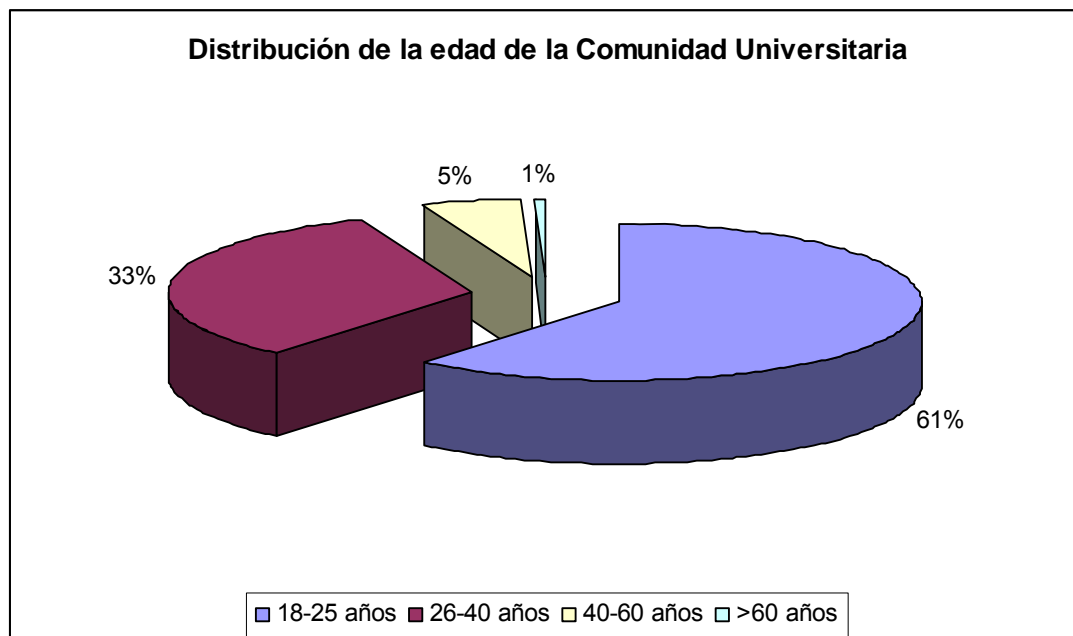


Gráfico nº 3. Distribución de la Comunidad Universitaria por grupo de edades.
Fuente MCIN. Elaboración propia.

Así el interés por la práctica deportiva de la población española de 15 a 44 años supera el 60% con un margen muy amplio (García Ferrando, 2006), por lo que las universidades tienen un 94% de su población muy interesada en la práctica deportiva, hecho que no se puede dejar de lado, o taparse los ojos, y hay que actuar con decisión en este aspecto que mejora la formación de las personas y contribuye a los objetivos del milenio que promulga la ONU (ONU, 2003).

Como añadido, es importante destacar que las universidades están ofreciendo un conjunto de programas a familiares de primer grado, así como a otros colectivos sociales que, mediante convenios o acuerdos, permiten el uso de sus instalaciones o de acceder a sus programas. Estos están muy desarrollados en los ámbitos de la cultura, siendo la universidad un elemento clave en su desarrollo, pero también se están realizando actuaciones en el ámbito de la práctica deportiva, por lo que la población que ya tiene la propia universidad se ve incrementada con una población interesada en programas concretos, entre los que se encuentra la actividad física que se realiza en las universidades. Además esta realidad está plenamente en la línea de los criterios recogidos en el “Programa Campus de Excelencia Internacional” dentro del plan “Estrategia Universidad 2015” (iniciativa coordinada entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y las propias Universidades, encaminadas a la modernización del sistema universitario, <http://universidades2015.fecyt.es/>).

1.2. EL MARCO LEGISLATIVO DE LA LOU

1.2.1. LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La actual Ley de Universidades, en adelante LOU la ley orgánica 6/2001 o LOU modificada la ley orgánica 4/2007, supone un nuevo reto a las universidades españolas.

En primer lugar la necesidad que ha impuesto la convergencia con Bolonia en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, en adelante EEES, ha provocado una vorágine administrativa dentro de las universidades en las que se han creado (y se están creando), adaptado (y se están adaptando) y configurado (y se están configurando) planes de estudio conducentes a los nuevos títulos de Grado y Máster.

Esta actividad frenética ha sido (y está siendo) además complicada de llevar a término, pues el nuevo concepto de crédito europeo o ECTS (European Credit Transfer System) ha provocado una nueva configuración y planteamiento de la docencia, así como de la aplicabilidad de las titulaciones académicas.

En este marco es la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en adelante ANECA, la encargada de validar y realizar el seguimiento de los nuevos títulos de Grado y Master que se propongan y se implanten.

Con este panorama podemos intuir que las Universidades van a proponer (o han propuesto) titulaciones de Grado y Máster que, estén o no en el mercado actual, deberán ser evaluadas e informadas por ANECA para su puesta en marcha, así como verificadas por el Consejo de Universidades.

En el caso que nos compete, la actividad física o el deporte, es muy importante que las nuevas titulaciones de Grado y Máster se adecuen a las necesidades del mercado profesional y para eso es necesario un trabajo transversal entre varios ministerios. De esta forma se conseguirá implantar titulaciones con perspectiva laboral y con orientación al mercado que los reclama y son necesarios.

Esta reflexión está ya plasmada en el libro blanco de Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte editado por ANECA, en el que se hace un exhaustivo recorrido por estas circunstancias, además de otras, y que vienen a confirmar la necesidad de una coordinación efectiva entre la implantación de títulos de Grado, Máster y la regulación del mercado laboral y profesional.

También es importante resaltar que la propia LOU reconoce la actividad deportiva como un elemento necesario para la formación del nuevo ciudadano y que este hecho se ve reflejado en dos apartados en especial. Uno que se encuentra en el artículo 46.2.i de la LOU 6/2001 en el que se reconoce académicamente, hasta un máximo de 6 créditos ECTS, la participación de los y las estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El otro en la LOU modificada, que se centra en un Título particular, el Título XIV que se denomina “del Deporte y la extensión universitaria”, que se desarrollará a continuación.

El reconocimiento académico de los 6 créditos ECTS también se explicita como derecho de los estudiantes en el borrador del Estatuto del Estudiante, en el artículo 8.s, estatuto en fase de borrador y que es propuesto por la dirección de Universidades.

Es claro que la aparición de los 6 créditos ECTS a que se ha hecho referencia, en todos los titulados universitarios, así como en todas las universidades españolas, va a suponer un nuevo perfil del graduado universitario. Un graduado que va a ver potenciado en gran medida su sensibilidad y reconocimiento de la importancia que tienen el conjunto de aspectos que se abordan en estos 6 créditos ECTS, y entre los que encontramos el deporte como un factor clave, para la formación del nuevo ciudadano europeo. No hay que perder esta oportunidad de formar a los ciudadanos que van a dirigir en un futuro nuestra sociedad, es una responsabilidad de los dirigentes actuales. Es necesario afrontar con garantías de formación esos 6 créditos ECTS y crear, coordinadamente entre las universidades, los mecanismos y criterios para hacerlos útiles y formativos, de manera que se sensibilice y se reconozca la actividad física como parte integrante del ciudadano del futuro y que va en beneficio de la salud y la sociedad del bienestar.

1.2.2. LAS TITULACIONES ACADÉMICAS

Se ha abordado la necesidad de que las nuevas titulaciones estén coordinadas con la oferta laboral y profesional que se necesita en el mercado del trabajo de la sociedad del siglo XXI.

Abordaremos en este apartado la realidad que hay actualmente y las titulaciones que tienen relación con la actividad física y deportiva, así como los cambios que están sufriendo.

Ya hemos citado el libro blanco de la Titulación de Grado de Actividad Física y del Deporte, en el que se plasma la necesidad de hacer un grado en el que el profesional tenga unas competencias básicas equilibradas en su Título y que sean los Máster los que permitan su especialidad. A partir de este momento será preciso definir los Máster a abordar, y que van a tener mucho que ver con las diferentes áreas y ámbitos del presente Plan Integral, del que este documento forma parte: Alto Rendimiento, Discapacidad, Personas mayores, Actividad Física y Salud en atención primaria, Educación Física en Educación Primaria, etc.

Se podrían seguir relatando áreas que tienen la actividad física y deportiva como base que las universidades tendrán que analizar y afrontar para garantizar la formación específica de los futuros profesionales en diferentes campos como: periodismo deportivo, alto rendimiento deportivo, psicología deportiva, alimentación deportiva, fisioterapia deportiva, medicina deportiva, gestión deportiva,..., lo que sí es imprescindible es la colaboración de diferentes campos de conocimiento para configurar un concepto holístico del nuevo profesional especialista.

Como vemos la universidad no puede ir sola en este camino y necesita de la colaboración y coordinación con diferentes organismos que permitan que ésta realice una tarea que sirva para mejorar la sociedad del futuro y que sus esfuerzos sean útiles para la sociedad que sirve.

1.2.3. EL TÍTULO XIV DE LA LOU modificada

Mención aparte necesita el tratamiento del Título XIV de la LOU modificada, del deporte y la extensión universitaria.

Se compone de cuatro artículos, del 90 al 93, y en particular el 90 y el 91 se centran en aspectos del deporte en la universidad.

El primero de ellos, art. 90, lleva por nombre “Del deporte en la universidad” y tiene dos apartados. En el apartado uno reconoce a la práctica deportiva como parte importante de la formación del estudiante y de especial interés para la Comunidad Universitaria, y reitera su autonomía para su ordenación. En su segundo apartado dispone que las universidades deban crear medidas que favorezcan la compatibilidad efectiva de la práctica deportiva con la formación de los estudiantes.

Ya se puede afirmar que con estos dos apartados el deporte en la universidad pasa a ser una piedra fundamental entre sus funciones y que engloba a toda la

Comunidad Universitaria que la compone, comprometiendo de ese modo a su colectivo profesional y a los estudiantes.

El segundo artículo, art. 91, se denomina “Coordinación en materia de deporte universitario”, este artículo al igual que el anterior también se compone de dos apartados. El primero refuerza las competencias de la Comunidad Autónoma en la coordinación del deporte universitario en el ámbito de su territorio. Competencia que es explicitada ahora en la propia LOU modificada y anteriormente reconocida por la Constitución, en el art. 2 del RD2069/1985, en la Ley 10/90 del Deporte y por todas las leyes de deporte Autonómico (Hernando 2004; 2006; 2008). Si bien es cierto que su desarrollo se ha realizado de forma desigual en las diferentes Comunidades Autónomas (Hernando 2004; 2006), por lo que es necesario reafirmar y exigir esa labor de coordinación que tienen atribuidas las diferentes Comunidades Autónomas en su territorio.

El segundo apartado de este artículo 91, asigna al Gobierno una labor de coordinación importante, si bien remarca que ésta debe ser consecuencia del informe emitido por el Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria, en adelante CGPU, además también deberá articular fórmulas para permitir que los deportistas de alto nivel puedan compaginar sus estudios de rango universitario. Este apartado es realmente importante pues atribuye al Gobierno unas competencias de coordinación de la actividad deportiva, definidas en el RD2069/1985 y en la orden 273/2004 por la que se regula el Comité Español de Deporte Universitario, en adelante CEDU, pero señala que tanto el Consejo de Universidades como la CGPU deben emitir un informe para que el Gobierno actúe. Es necesario que estos dos organismos realicen esa tarea y sean las políticas universitarias, en virtud del ejercicio de sus competencias de autonomía, quienes definan y den directrices para la actuación coordinadora del Gobierno. Esta es una de las grandes carencias actuales del deporte en la universidad, la poca participación en las decisiones de deporte universitario que toman los órganos de gobierno de las universidades, es necesario que éstos asuman estas competencias y orienten las líneas básicas por las que articular el deporte universitario y su coordinación nacional por el Gobierno.

En la actualidad el Consejo de Universidades no emite informes al respecto y además en sus reuniones no aparece en el orden del día un punto que haga referencia al deporte universitario como tema a tratar, además tampoco reciben el informe que el CEDU debe presentar anualmente, según regula el RD2069/1985, por lo que hay una dejación de funciones importante que debe ser reclamada y asumida por estos órganos que cita en su artículo 91.2 la LOU modificada. Tal vez

la modificación del actual CEDU pueda ser un elemento de conexión entre Gobierno y Consejo de Universidades y CGPU, de manera que las decisiones que se tomen en su seno puedan ser llevadas a término de manera coordinada. Una modificación que implique con más rigurosidad a los agentes políticos del Consejo de Universidades.

Otras regulaciones complementarias relacionadas con el deporte en la universidad

Si este Título anteriormente citado es importante, el borrador de estatuto del estudiante propuesto por la Secretaría de Estado de Universidades no le va a la zaga, pues en su capítulo XI, que se denomina, “De la actividad deportiva de los estudiantes”. Se compone de dos artículos el 72 y el 73. El primero se centra en los Principios Generales, considerando la actividad deportiva como un componente de la formación integral del estudiante y asignando una serie de responsabilidades a las universidades y a las Comunidades Autónomas para desarrollar estructuras y programas para la realización de esa práctica deportiva en condiciones suficientes.

El segundo de ellos, el artículo 73, se centra en la Actividad física y deportiva de los estudiantes. Dispone de 6 apartados y marca como ha de ser la actividad deportiva en las universidades, los valores que debe transmitir y potenciar, la compatibilidad de estudios de los deportistas de alto nivel y la necesidad de crear programas de actividad física y deportiva específicos para estudiantes con discapacidad.

Como vemos todos los esfuerzos se están orientando a mejorar la actividad física y deportiva en la Universidad y convertirla en un hábito del ciudadano europeo del futuro, siendo nuestros futuros dirigentes, sensibles y responsables para potenciar este ámbito en la generación futura.

Por otro lado, la regulación de las instalaciones deportivas en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios. En el apartado 5 del Anexo (Necesidades materiales mínimas) relativo a las Instalaciones deportivas, se establece que:

“El campus estará dotado de instalaciones deportivas y de los servicios complementarios precisos para la práctica de, al menos, cinco deportes de los de mayor demanda. Dichas instalaciones deberán permitir la práctica del deporte de los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, de acuerdo con los módulos aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

Podrá garantizarse igualmente la práctica deportiva con la prueba documental del acceso por parte de los alumnos, profesores y otro personal a instalaciones deportivas, de titularidad pública o privada, del entorno urbano en que tenga su sede la Universidad, por medio del oportuno convenio de uso. En todo caso, se respetarán las condiciones anteriormente fijadas y, en ambos casos, se deberá garantizar la disponibilidad de, al menos, cuarenta horas semanales de los diferentes servicios deportivos”

Una vez más se percibe la necesidad de contar con espacios deportivos, propios o conveniados, para la práctica de la actividad físico-deportiva de toda la comunidad universitaria, llegando incluso a especificar el número mínimo de horas semanales que deben de estar disponibles.

1.3. LOS PROGRAMAS QUE SE DISEÑAN, GESTIONAN Y SE LLEVAN A TÉRMINO DESDE LOS SERVICIOS/ÁREAS DE ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTE.

1.3.1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Dentro de este epígrafe nos centraremos en un conjunto de actividades que organizadas desde los Servicios de deportes buscan acercar la actividad física y deportiva a la Comunidad Universitaria en su conjunto.

Con el objetivo de dar cabida a la mayor parte de los intereses de su comunidad, la oferta que se realiza es muy amplia e intenta abarcar actividades con perspectivas y orientaciones muy dispares. Se trata de que el universitario o universitaria encuentre entre toda la oferta la actividad o actividades que le satisfaga.

Así, uno de los grandes retos de estos servicios es conseguir ofrecer una oferta equilibrada, atractiva, abierta y muy diversa. Esto hace que sea muy complejo mantener el conjunto de todas ellas ya que, al igual que la sociedad en general, la Comunidad Universitaria también está sujeta a los cambios sociales del entorno que le rodea (modas, nuevas tendencias, intereses personales cambiantes, características socio-demográficas...). Implica una acción muy "agresiva" para estar muy al día de las tendencias y ser un referente en los programas que se ofertan y no perder la oportunidad de hacer atractiva la actividad física y deportiva a la comunidad universitaria de manera que exista una gran participación.

Los datos presentados por diferentes Universidades en Congresos y Jornadas (Castellón, 2003; Bilbao, 2004) muestran una gran participación, entre un 15-35%, de la Comunidad Universitaria en los programas que se ofertan en su conjunto, aunque hay universidades que indican hasta un 85% de participación. No obstante, estos valores son globales y no están disgregados por programas diferentes, por lo que resulta difícil saber el predominio de la oferta, siendo ésta es una de las acciones que es necesario acometer para identificarla y conocer su demanda real.

De toda la oferta, si excluimos la competición que desarrollaremos posteriormente, podemos clasificar en tres bloques las actividades dirigidas que llevan a término los Servicios o Áreas de Deportes. Un primer bloque que son las actividades orientadas a la Salud, concepto que va más lejos del de ausencia de enfermedad y que se alinea con el que promulga la Organización Mundial de la Salud, un segundo bloque que son actividades de aprendizaje deportivo y un tercer bloque el de actividades

en la naturaleza. Esta clasificación está hecha teniendo en cuenta el objetivo principal que da origen a su oferta, esto no quiere decir que una actividad deportiva no tenga un componente de salud, o que una actividad en la naturaleza no tenga igualmente un componente deportivo, así que el interés final dependerá del deportista que realice la actividad correspondiente.

- Las actividades orientadas a la salud (en el marco del concepto del “bienestar”), son un conjunto de programas que buscan mejorar la condición física general y la calidad de vida. Su componente social es muy importante. Actividades como el yoga, tai-chi, aeróbic, step, spinning, musculación, mantenimiento, body-pump, pilates, aero-box, fit-way,..., son ejemplos que ilustran el amplio abanico de actividades que configuran este bloque de actividades dirigidas.
- El bloque de actividades de aprendizaje deportivo lo configuran un conjunto de actividades en el que el aprendizaje de uno o varios deportes es el denominador común que las identifica. Este bloque es heredado de las antiguas escuelas deportivas que se impartían en las universidades, aunque su finalidad ha sufrido variaciones con respecto a las que tenían las citadas escuelas en su origen. Las antiguas escuelas deportivas se encaminaban a formar equipos o jugadores que representaran a la universidad en competiciones oficiales o amistosas. No obstante con la evolución del programa, en la actualidad el objetivo se centra en conseguir que las personas obtengan los conocimientos mínimos de diferentes deportes de manera que adquieran una serie de recursos para ser independientes y disfrutar de la actividad física y deportiva por su mejora del dominio de las habilidades necesarias para ese deporte. Actividades que se enmarcan en este bloque podemos encontrar los cursos de iniciación y perfeccionamiento de tenis, pádel, esgrima, tiro con arco, squash, tenis de mesa, bádminton, vela crucero, bailes de salón, los cursos conducentes a grados en artes marciales como judo, kárate, tae-kwon-do,... Al igual que en el bloque anterior, se aprecia que la oferta también es amplia y que hay una gran variedad de actividades que intenta buscar que el máximo de intereses de la comunidad universitaria sea cubierto.
- Por último, el tercer bloque de actividades es el que hace referencia a las actividades en la naturaleza. El creciente interés por el acercamiento a la naturaleza que hay a nivel social, también es percibido dentro de la universidad, así muchos servicios, o áreas, de deporte están lanzando una

propuesta de actividades que cubra esta faceta, llegando más allá del viaje de esquí.

La oferta de actividades en la naturaleza se ha multiplicado en los últimos años en el que el senderismo ha cogido una importancia muy alta. Las universidades han iniciado un programa de rutas donde un guía dirige el grupo y, de forma continua, van ofreciendo salidas para el conjunto de la comunidad universitaria. Junto a este programa estrella se han incorporado otros programas que también son demandados por la comunidad, como la espeleología, la escalada, el alpinismo, el submarinismo, la vela, la carrera de orientación, aunque esta última tiene un fuerte componente deportivo.

Según la publicación en las respectivas páginas Web de los servicios, o áreas, de deportes tenemos que las universidades ofertan como media 25 actividades de aprendizaje deportivo y de salud diferentes. La universidad que más actividades de aprendizaje deportivo y de salud presenta es de 70 actividades diferentes y la que menos 2. En lo que respecta a actividades en la naturaleza la media es de 4,15 actividades por universidad, siendo 25 actividades diferentes la que más oferta y 1 la que menos.

1.3.2. LA COMPETICIÓN UNIVERSITARIA

De las actividades que organiza la Universidad, las de enfrentamiento deportivo son un grupo de actividades con un peso específico muy elevado, dentro del conjunto.

Quizás, como reflejo de un sistema competitivo instaurado en las federaciones, y que ha sido un elemento que ha marcado el tipo de deporte que se ha hecho años atrás y que aún hoy día tiene una fuerza muy grande en medios de comunicación y sociedad en general, o bien como herencia de un sistema que se basaba en la competición por excelencia en el que sólo se entendía el deporte como competición.

Se necesita reconocer el enfrentamiento deportivo como un factor existente dentro del entramado de la esencia del deporte y por tanto no es bueno ni adecuado eliminarlo o taparse los ojos ante él. Por el contrario sí es imprescindible utilizarlo dentro de la finalidad educativa y formadora que posee, pues el afán de superación, el sacrificio y el valor del esfuerzo, la constancia, la colaboración, el respeto por el contrario, a las normas, la capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo, la resolución de problemas bajo presión, la capacidad de análisis de las situaciones, la autocrítica, ..., son valores muy importantes a desarrollar en las personas en formación.

Es necesario utilizar la competición deportiva universitaria para ensalzar los valores educativos que transmite el deporte y erradicar la violencia, agresividad y la búsqueda del triunfo a cualquier precio. De este modo la Universidad se convierte en una plataforma ideal para lograrlo, consiguiendo deportistas implicados en los valores de la competición educativa y formadora, proceso que ya debe estar iniciado en la etapa escolar (Diputación Foral de Vizcaya, 1998; 1999; 2000). Se pretende que, todo el colectivo de la Comunidad Universitaria que participa en este programa, transfiera esos valores a su forma de vida y, así, los difunda con su ejemplo y decisiones en su entorno social, convirtiéndose en un elemento diferenciador.

Debe asegurarse crear una competición no adulterada ni menospreciada por los espectadores, medios de comunicación, sociedad en general y, en particular, por sus propios practicantes.

La Universidad debe estar en contra de este movimiento adulterador y posicionarse enfrentada a él formando auténticos deportistas que respeten los valores del

deporte que defiende una sociedad formada por ciudadanos libres, honestos, justos plurales y demócratas donde el fin no justifique los medios.

Las universidades articulan en dos niveles sus competiciones: la competición interna con un carácter principalmente participativo y social, y la competición externa más de representación de la universidad. En esta última podemos diferenciar la competición de carácter zonal o autonómico, la competición externa de carácter nacional y la competición externa de carácter Internacional, no asumiendo la competición Internacional como un pilar básico de su organización. No obstante, en los últimos años las universidades españolas han iniciado un camino en la participación Internacional de programas competitivos, así se ha participado en diversos Campeonatos de Europeos, se han realizado diversos Campeonatos del Mundo Universitarios en España, incluso se ha llegado a realizar la Universiada de Palma en 1999. Además en la última candidatura a organizar una Universiada ha habido varias candidatas españolas para su celebración.

La Competición interna

El programa de competición interna es competencia exclusiva de la Universidad. Se pretende cubrir desde dentro de las universidades la faceta competitiva que tiene por excelencia el deporte y que le confiere parte de su identidad. Los objetivos de este programa, en general, se desarrollan en el ámbito social y se orientan al fomento de la participación. Constituyen en un punto de encuentro entre universitarios que conviven en la misma universidad.

Se realizan diferentes tipos de campeonatos, ligados todos ellos al número de participantes, a las condiciones materiales, a las características de la disciplina deportiva,..., y hay que reconocer que en ese aspecto las universidades hacen muy bien su trabajo y consiguen adaptarse en gran medida a las necesidades de los y las participantes para que se lleven a término con éxito.

Existen sistemas de liga, liga a doble vuelta, liga con play-off, torneos puntuales, sistemas de eliminación directa, sistemas de eliminación directa con repesca, etc..., pero todos ellos tienen un denominador común que es conseguir que el participante realice la mayor cantidad de encuentros posibles, es decir, que se consiga que su permanencia en el programa sea el máximo posible y se logre realizar una actividad duradera en el tiempo, tratando de adherir a la actividad física a los practicantes que se enmarcan en estos programas.

La Competición externa

El programa de competición externa se refiere a las actividades de competición que se desarrollan fuera de la propia universidad. Por lo general se ajusta al criterio de seleccionar a los “mejores” para representar a la Universidad en diferentes compromisos que asume a nivel Autonómico, Interzonal, Nacional o Internacional.

En el programa de competición Autonómico participa como agente responsable del mismo la Comunidad Autónoma, es un momento en el que empieza a asumir parte de las responsabilidades que le confiere la Constitución española, la Ley del deporte y las leyes autonómicas. De igual modo, la participación de las mismas es muy desigual, actuando con más interés y presencia o con menos (Hernando, 2006).

En la participación autonómica entre universidades también hay desigualdades importantes, por un lado encontramos Universidades “uniautonómicas”, otras comunidades con tres universidades y otras con siete y hasta 13 universidades. Es una realidad que ha sido objeto de debate intenso en diferentes Jornadas, Congresos y Foros de deporte universitario, y más desde que estas fases autonómicas han pasado a ser el primer escalón de una clasificación para una fase final de un Campeonato de España Universitario (Jornadas de Valladolid 2001; Jornadas de San Lorenzo del Escorial 2003; Jornadas de Madrid 2005; Jornadas de Santiago de Compostela 2008).

Los sistemas de competición en aquellas autonomías que hay más de una universidad también es muy dispar. En los deportes de equipo existen modelos de eliminación directa a un solo partido, modelos de concentración de los equipos en dos días, modelos de sistema de liga adecuados a la temporalización del calendario de los estudiantes y modelos de competición de liga y play off final, igualmente, adecuados al calendario académico. Como vemos el nivel de actuación es muy diferente según los modelos aplicados y también es muy diferente el aporte económico para financiar la competición que se lleva a cabo.

La participación en programas Interzonales es más compleja y ha sido uno de los grandes escollos en los trabajos que ha realizado el Consejo Superior de Deportes para ejercer su función de coordinación del programa Nacional que tiene atribuida por el RD2069/1985.

De hecho, su configuración ha evolucionado de muchas formas desde las Jornadas realizadas en la Universidad de Valladolid en 2001. Antes de éstas jornadas la

configuración de siete grupos nacionales (Norte Este, Norte Oeste, Cataluña, grupo Levante, Grupo Sur, Grupo de Madrid y el grupo Canario), y de sus cruces se sacaban los siete equipos, que junto con el organizador, jugaban la fase final de los Campeonatos de España Universitarios. La forma de clasificación se realizaba de forma independiente dentro de cada grupo.

Posteriormente y con la exigencia del estado de las autonomías por parte de las Comunidades Autónomas hubo que modificar la forma de clasificación y se establecieron sistemas para acceder en las fases finales con diferentes criterios, así se valoraba el número de universidades que participan en la primera fase, el número de partidos que se jugaban, el esfuerzo económico que suponía, el sistema de competición, en resumen, un conjunto de variables que a lo largo de los últimos años han creado más enfrentamiento que ayuda entre las universidades. Sólo es necesario ver las diferentes actas de las diferentes jornadas de deporte universitario que muestran la fuerte discrepancia entre universidades que pertenecen a una o a otra autonomía.

En la actualidad, y como consecuencia de las últimas jornadas de Deporte Universitario celebradas en Santiago de Compostela, podemos ver el sistema de juego en la Resolución que convoca los campeonatos de España Universitarios para 2009 (BOE, 12 de enero de 2009). Un sistema que reconoce las autonomías con más universidades que les permite un acceso directo a las fases finales, y al resto de autonomías les da acceso a una fase Interzonal que se realiza en dos sedes, con ocho equipos cada una de ellas, y en las que se prima que las universidades jueguen al menos dos partidos en esa fase Interzonal.

A este inconveniente geográfico se añadió la problemática del control y acreditación de jugadores en estas fases, por lo que se redujeron su número para que el propio CEDU ejerciera acciones de control directo en estas fases Interzonales.

En los deportes individuales no existe una fase Interzonal pues los deportistas acceden directamente a las fases finales si cumplen con los requisitos que establece el reglamento de la competición de cada uno de los deportes que se convocan. No obstante hay grupos de Universidades que crean programas de competición individuales o colectivos para que sus deportistas tengan posibilidad de participar en programas menos exigentes y tratar de fomentar la participación de deportistas universitarios de menor nivel. Ejemplos como el del Grupo Zonal de Levante o el Grupo de Madrid, entre otros, muestran como las universidades abarcan en su competición externa objetivos más ambiciosos y que van en el

camino de promocionar la práctica deportiva como un elemento natural y necesario en la formación de la persona.

Las fases finales de los Campeonatos de España Universitarios de deportes de equipo están más reguladas y siguen un patrón que no ha variado en el tiempo. Se ha configurado una fase final a ocho equipos, en dos grupos de cuatro, que acceden a la final los primeros de cada grupo, después de realizar una liga entre ellos. Este sistema lleva instaurado mucho tiempo y no ha sido objeto de discusión por parte de las universidades, es más, está muy consolidado y parece gozar de una excelente salud.

Los Campeonatos de España Universitarios de deportes individuales se rigen por criterios que marcan federaciones para su participación. Esto no deja de ser una paradoja, pues en muchos casos prima más la condición de ser federado que la de ser Universitario, cuando la condición para participar debería ser la de ser Universitario. Hay que modificar la forma de acceso a las fases finales de estos deportes para que se cumpla con ese requisito. Además es necesario estudiar formas de competición que identifiquen más al deportista con su Universidad y con su grupo, siendo la participación femenina uno de los grandes retos a afrontar en los próximos años. Es necesario buscar sistemas de competición que ayuden a la integración de la mujer en el conjunto de la competición universitaria.

A pesar del interés de las universidades por la participación en este programa nacional, existe una complicada situación como resultado de la búsqueda de las medallas a toda costa por algunas universidades, provocando un alejamiento de los objetivos que debe tener el deporte universitario en este ámbito (descritos al comienzo del epígrafe de competición). Igualmente, el distanciamiento de estos valores por parte de algunos y algunas participantes, provoca que la competición se menosprecie entre sus competidores y competidoras. Como consecuencia la imagen que se está transmitiendo a la sociedad no es la deseable por lo que es momento de acometer un análisis del modelo de competición universitario y adecuarlo a las condiciones que debe defender el programa que se realice en las universidades.

La participación de deportistas universitarios en los Campeonatos de España Universitarios en los últimos años ha ido aumentando. De igual modo, el número de disciplinas deportivas que se han convocado también se ha incrementado (ver gráfico nº 4), pero este incremento absoluto de participantes no se relaciona con el aumento por disciplina deportiva que muestra una tendencia a la baja en su índice de participación (ver gráfico nº 5). Esto indica la necesidad de establecer una serie

de criterios para determinar las condiciones para convocar un Campeonato de España Universitario, así como su duración en el tiempo.

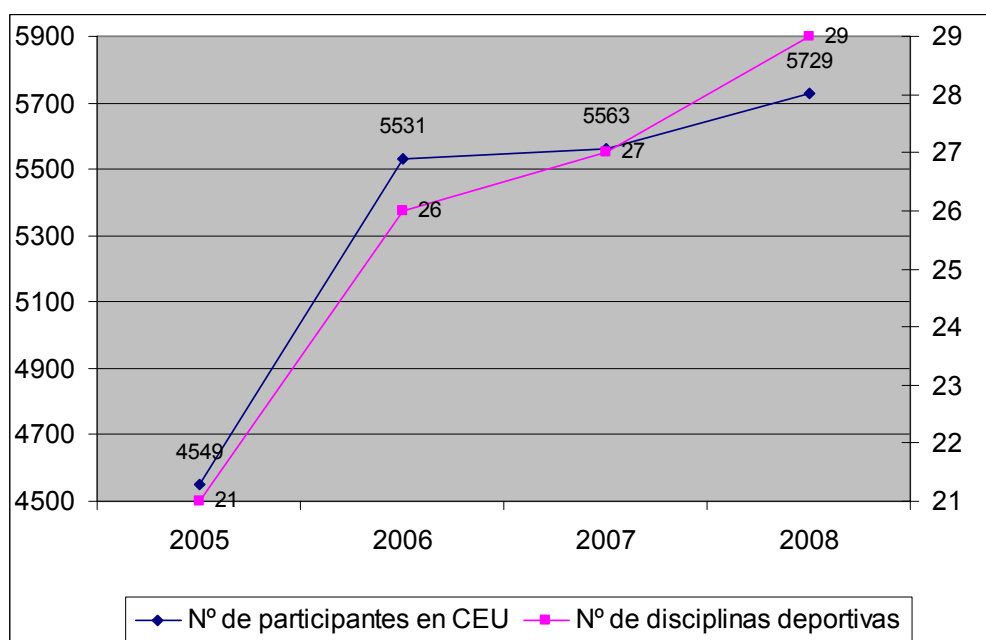


Gráfico nº 4. Evolución del número de participantes en los Campeonatos de España Universitarios y del número de disciplinas deportivas que se han convocado. Fuente memorias del CEDU. Elaboración propia

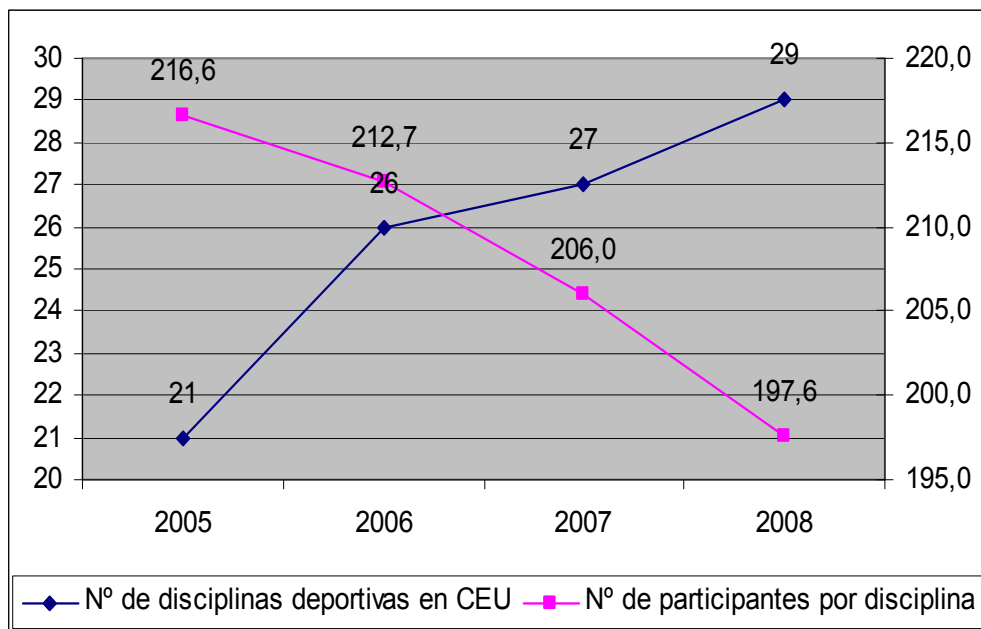


Gráfico nº 5. Evolución del número de disciplinas deportivas que se convocan en los Campeonatos de España Universitarios y del índice de deportistas por campeonato que se ha realizado. Fuente memorias de CEDU. Elaboración propia.

La financiación de la competición Nacional está regulada por la Resolución que los convoca anualmente. En ella aparece la cantidad económica que recibe cada universidad por desplazamiento, participante y por organización de fases finales o interzonales. El presupuesto que se destina a deporte universitario, por parte del Consejo Superior de Deportes, no ha sufrido variaciones importantes, a pesar del incremento de universidades y de sus estudiantes.

La Competición internacional

La participación en deportes de equipo en Campeonatos Internacionales Universitarios son competencia del CEDU, representación que asume el Consejo Superior de Deportes, en adelante CSD, en virtud del RD2069/1985.

Para la participación en los **Campeonatos del Mundo Universitarios y las Universiadas** (convocadas por la Federación Internacional de Deporte universitario - F.I.S.U., federación de la que España es miembro a través del CEDU), es el CSD el que, junto con las federaciones, realiza la selección que participará en los citados campeonatos. En este caso la financiación corre a cargo del CSD. La participación en estas competiciones de las universidades como tales no existe, puesto que es una representación por país, y su participación se limita a la acreditación como

universitarios de los deportistas seleccionados por el CSD y las federaciones correspondientes. Esto ha creado en numerosas ocasiones quejas y dudas por parte de las Universidades sobre la pertenencia a la universidad de los deportistas seleccionados.

Como respuesta el CSD publica cada año los criterios para la participación en estas competiciones internacionales, donde la participación y clasificación en los Campeonatos de España Universitarios es tenida en cuenta. Para los deportes individuales, en la mayoría de especialidades deportivas se asegura la participación de los campeones/as de España Universitarios en el Campeonato del Mundo Universitario correspondiente (en otras modalidades- Karate, Taekwondo- es tenida en cuenta y puntúa, junto con otras competiciones federadas no universitarias, y en bádminton la selección se hace en función de la puntuación en el ranking mundial y entre los participantes en el Campeonato de España Universitario), y establece los criterios para cubrir el resto de las plazas de forma más abierta, pero considerando también, entre otros criterios, la participación en los Campeonatos de España Universitarios. Para los deportes de equipo (los que más quejas y dudas han suscitado siempre), como los equipos deberán estar formados por los mejores deportistas universitarios procedentes de diferentes equipos universitarios, la selección de los deportistas universitarios para esta competición exige que éstos/as hayan participado en los Campeonatos de España Universitarios.

El establecimiento de estos criterios ha servido, además de para dar transparencia a la selección, para impulsar la participación de los mejores deportistas universitarios en los Campeonatos de España Universitarios.

En el caso de los **Campeonatos de Europa**, convocados por la Asociación Europea de Deporte Universitario (E.U.S.A.) de la que España también es miembro, si bien la participación es una por deporte y país, es una universidad la que compite representando al país. Estos campeonatos tienen una trayectoria todavía pequeña. Comenzaron en 2001 con sólo 2 especialidades deportivas de equipo (baloncesto y voleibol), y para 2009 hay convocadas 15 especialidades deportivas, de deportes de equipo e individuales. Hasta ahora, España sólo ha participado en deportes de equipo, y para seleccionar al equipo representante se ha acordado en la Comisión Permanente de CEDU, que el Campeón de España Universitario de un año podrá participar en el campeonato de Europa del próximo año, representando a España. La financiación de la participación corre a cargo de la Universidad participante, por lo que si una Universidad decide no asistir, será la subcampeona de España Universitaria la que podrá optar a su participación.

Sin duda, y teniendo en cuenta el crecimiento de estos campeonatos desde que comenzaron en 2001, esta será una competición que seguirá ganando en participación y que debe ser tenida en cuenta a la hora de diagnosticar la situación actual.

Otras competiciones

Fuera del programa universitario hay un conjunto de universidades que están inmersas en la competición federada, teniendo equipos de diferentes niveles y categorías. Otras tienen un modelo de patrocinio a clubes deportivos para que lleven sus señas de identidad, nombre y logotipo, en las actuaciones que realizan. Estas actuaciones son decididas por los órganos de gobierno de las universidades, atendiendo a diversos motivos: marketing, presencia en medios de comunicación, promoción de la universidad, acercamiento al entorno, etc. Es necesario recalcar que este deporte federado no es el deporte universitario y que sus metas y cometidos no están alineados con los que debe tratar de buscar el deporte universitario. La desvirtuación de las metas a lograr es más distante cuanto mayor sea el nivel del equipo que se tiene. No obstante, sí es importante señalar que, tras la valoración de los equipos de gobierno, pueden decidir consumir recursos en estas actuaciones de manera que su imagen sea más visible en diferentes ámbitos.

Otra modalidad de competición externa que se empieza a desarrollar es la que se centra en intercambios que suelen reunir un grupo de universidades de varios países para hacer un tipo de competición con un carácter más recreativo, acompañada de otras actividades de carácter social y cultural. Una diferencia que se destaca en comparación con el resto de modelos de competición, es que el alojamiento de los deportistas suele ser en las familias de los mismos adversarios deportivos o en las propias instalaciones de la universidad, fomentando así, aún más, los valores de convivencia entre los universitarios.

1.3.3. LAS ACTIVIDADES DE USO LIBRE

Este es un importante bloque de actividades ya que recoge un porcentaje elevado del total de los alumnos y alumnas que practican actividad física y deporte en la universidad.

Cada vez más las universidades están siendo un punto de encuentro para deportistas que “viven” en un mismo entorno, la Universidad. La práctica de

actividades físicas y deportivas, como ya hemos visto (gráfico nº3), es un elemento muy importante para un elevado porcentaje de su Comunidad. La Universidad está reaccionando a este hecho y está generando programas alternativos que permitan el fácil acceso a sus instalaciones deportivas. Así, encontramos algunas universidades que permiten el acceso a su Comunidad de forma libre a sus instalaciones. También se encuentran otras universidades que tienen cuotas que abonar para el uso de las instalaciones deportivas de la universidad con bonificaciones a la Comunidad Universitaria a diferencia de otros colectivos.

Estas actuaciones están en pleno debate, pues existe un planteamiento en que se entiende que parte de los gastos de las instalaciones deportivas deben colaborar en su financiación todos los usuarios y usuarias, y por otro lado, un modelo que se debe potenciar su uso con modelos que hagan más sencillo su acceso con cuotas generales incluidas como un servicio más de la universidad, como la Biblioteca por citar un ejemplo.

Es necesario entrar en el debate universitario en el que se entienda un modelo de actuación en la promoción de la actividad física y deportiva. Es importante que la universidad sea un referente social en actuaciones que mejoren la salud pública de su colectivo y de los ciudadanos del futuro. La universidad debe de posicionarse de forma proactiva en estas acciones de manera que los dirigentes del futuro se sensibilicen con esta problemática y rompan la tendencia de una sociedad sedentaria y tendente a la obesidad y problemas de salud ligados a la falta de ejercicio físico.

En el Congreso Internacional de Deporte Universitario celebrado en el 2004 en Bilbao, se abordó el tema del modelo de deporte universitario. En él se presentaron varias propuestas de interés (Benet; Domínguez; Benito; De Knop y Wylleman). Habría que destacar entre ellas la presentada por Andreu Benet, de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la que habla de un modelo "facilitador" que puede aportar alguna idea interesante como punto de arranque de un debate nacional entre los órganos de gobierno de las universidades para tratar de aplicar una manera de actuar con un punto de partida similar.

1.3.4. LOS PROGRAMAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

En el artículo 6, apartado 1, de la ley 10/90 del Deporte, se considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado, por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional. Y en su apartado 2, se señala que la Administración del Estado, junto con las Comunidades Autónomas, cuando proceda, procurará los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico y médico de los deportistas de alto nivel así como su incorporación al sistema educativo y su plena integración social y profesional.

En este entorno y vista la evolución social y la necesidad de acometer alguna reforma, el gobierno español a través del Real Decreto 971/2007 de 13 julio, sobre deportistas de alto nivel, en adelante DAN, y alto rendimiento, en adelante DAR, modifica los criterios para ser considerado DAN y crea la figura del DAR como novedosa. Además modifica los beneficios que comporta ser clasificado como DAN o DAR. La clasificación de estos deportistas se ordena hasta en seis grupos diferentes (art. 4) y contempla, igualmente, los deportistas con discapacidad física, intelectual o sensorial o enfermedad mental (art. 5).

En el mismo RD 971/2007 se especifican, en su artículo 9, una serie de medidas para promover la formación y educación, y facilitar el acceso a las diferentes ofertas formativas del sistema educativo, para los DAN y DAR.

En el marco que nos compete, el primer apartado de este artículo 9 hace referencia al acceso a los estudios universitarios, en el que se cita el cupo mínimo, un 3% de la oferta, de reserva de plazas que debe tener cada titulación para estos deportistas. También recoge que las universidades pueden decidir aumentar ese cupo mínimo por acuerdo de sus Consejos de Gobierno. Además, se incrementa ese cupo al 5% en los centros que imparten estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Física. Igualmente, se recoge la excepción, en su caso, de la realización de pruebas físicas para el acceso a los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

En el punto 9.8 se hace referencia a la necesidad de crear fórmulas para la compatibilización de estudios con su preparación y competición. Así, cita de manera expresa la necesidad de que las universidades tengan en su normativa los mecanismos para cambios de examen, horarios, grupos, así como criterios de los límites de permanencia.

Los siguientes puntos 9.9; 9.10 y 9.11, son acciones que lidera el CSD para llegar a acuerdos con comunidades autónomas, universidades y entidades educativas privadas para su permanencia, para la continuación de estudios si es necesario un cambio de residencia y para crear un plan de tutorías académicas que faciliten la continuidad de sus estudios.

En este marco nacional se presentó una iniciativa orientada a estos deportistas (Domínguez, 2008) en la que se adoptan medidas en el ámbito social, formativo y laboral (PROAD- Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel). Para ello la intención de este programa es aglutinar a diferentes agentes para permitir con más facilidad el desarrollo del RD 971/2007. Dicho programa se inició con un grupo piloto en 2008, y en febrero de 2009 ya fue presentado oficialmente a la vez que entraba en funcionamiento la 2ª fase del mismo, en la que se irá incrementando sucesivamente el número de deportistas hasta un máximo previsto de alrededor de 800 deportistas. Dentro de las medidas y acciones facilitadoras de la formación del deportista de este plan, la coordinación con las universidades será necesaria.

Desde 1997 el CSD convoca, anualmente, una Resolución que se destina a ayudas a universidades públicas o privadas con programas de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel.

Esta convocatoria ha hecho que muchas universidades se hayan preocupado por crear internamente un programa destinado a estos deportistas, en su primera edición se presentaron únicamente 5 universidades y 11 en el segundo año, recibiendo sólo 8 de éstas subvención. En la última convocatoria concurrieron 31 universidades, 27 públicas y 4 privadas. 19 de las universidades públicas y 3 de las universidades privadas, tienen implantado el programa más de 5 años. Por el contrario el resto de universidades su programa tiene una vigencia inferior a los 5 años, incorporándose 4 universidades nuevas en este último año.

Con los datos aportados hay 901 tutores académicos implicados, aproximadamente 29 por universidad que presenta programa, siendo 92 la universidad que más aporta y 0 la que menos. Por otro lado, los estudiantes que se benefician son 1252, unos 40,4 por universidad, teniendo 137 estudiantes la que mas posee en el programa y 3 estudiantes la que menos.

En la baremación para otorgar la subvención se valora: la duración del proyecto, el nº de estudiantes implicados, el nº de tutores que se asignan, los créditos de libre configuración concedidos, las medallas obtenidas, las ayudas económicas que se

ofrecen a los deportistas y cualquier tipo de ayuda adicional descrita en el programa.

No obstante este programa, muchas universidades que poseen líneas de protección al DAN y DAR no concurren a la convocatoria que marca la Resolución, por lo que esta convocatoria no arroja toda la luz que se necesita para hacer un análisis más detallado de todo el programa. Además los programas que están aplicando las universidades están dependiendo de sus propios recursos y existe una acción positiva por parte de los equipos rectorales de las universidades para su implantación, aún así queda un largo camino por recorrer y se tiene que tratar que esto sea una actuación normalizada dentro del día a día de la universidad española.

Por último, y es una reclamación que se ha explicitado (León, 1999; Valladolid, 2001), la necesidad de que la partida presupuestaria que financie este programa no salga de la Subdirección de cooperación deportiva y deporte paralímpico, sino que sea asumida por la que tiene competencias en los programas de alto nivel, de manera que no se merme el escaso potencial económico que ya tiene el deporte universitario.

1.3.5. LOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

Algunos servicios de deporte, colaboran con los departamentos en la organización de actividades de formación continua. El objetivo de estos programas es ofrecer una formación deportiva adecuada a las necesidades reales del mundo laboral. Estos programas son, y deben ser, reconocidos y avalados por los órganos académicos competentes de la universidad.

Por otro lado, existen experiencias de colaboración puntual entre los servicios de deporte y los departamentos universitarios, en materia de investigación deportiva. Estas investigaciones se benefician de las sinergias entre departamento (actividad empírica) y los servicios (actividad práctica y recursos técnicos) para mejorar sus actuales líneas de investigación o, incluso, para abrir nuevas líneas de investigación.

Aunque este es un campo todavía escasamente abierto, creemos en la conveniencia de promocionar esta línea de programas colaborativos entre servicios de deporte y departamentos universitarios porque ayudan a profesionalizar el sector

deportivo de la sociedad y a mantener una formación continua, ayudan a desarrollar la investigación en materia deportiva. Más aún cuando la investigación en el deporte es una disciplina con una historia muy corta dentro de la universidad (menos de 40 años).

1.4. LOS RECURSOS HUMANOS Y LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DEL DEPORTE DE LAS UNIVERSIDADES

No se han realizado estudios recientes sobre el personal que está asignado en las Universidades para la gestión de las actividades físicas y deportivas que se realizan en sus instalaciones. Un estudio realizado por París en 1997 recogía que 653 trabajadores pertenecían a los Servicios de Deportes de las 47 universidades que contestaron la encuesta, eso supone 13,89 trabajadores por Universidad aproximadamente. Posteriormente en otro trabajo realizado por la Universidad de Sevilla en el 2003, el número de trabajadores existentes en las plantillas de los Servicios de Deportes era de 553 entre las 33 Universidades que aportaron los datos para este documento, la media que aparecía era de 16,76 trabajadores por Universidad. Una última prospección realizada aleatoriamente entre una veintena de universidades públicas y efectuadas con motivo de la elaboración de este documento, nos ofrece unos datos, que nos permiten constatar el notable incremento del número de trabajadores, que en la actualidad desarrollan su actividad profesional en los servicios o áreas de deportes de las universidades, rebasando los 1.500 empleados.

Si bien la falta de estudios rigurosos es uno de los problemas que tiene el deporte en la Universidad Española, sí se puede apreciar, de estos trabajos parciales, que la presencia de trabajadores en los Servicios o Áreas de Deporte tiene una tendencia al alza. Este hecho es fruto de la importancia que va tomando esta área en las políticas universitarias.

Como se aprecia es un importante lugar de trabajo en las universidades oscilando entre el 1,50 y el 2,50%, del total del PAS de la universidad española. A este personal es necesario añadir todo el personal que es contratado vía empresa de servicios para realizar los programas que se diseñan y se llevan a término. Así el volumen de puestos de trabajo que se genera indirectamente también es muy elevado por lo que, estos Servicios, deben ser tenidos en cuenta por su capacidad de generar trabajo y ser una fuente de creación de empleo directo e indirecto.

También las últimas tendencias que se orientan a la calidad del servicio que se presta, está haciendo que el personal que se dedica a la gestión de los servicios, o áreas, de deportes se estén especializando en sistemas de Gestión de Calidad. Un proceso que fue iniciado por el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, en adelante PNECU, por el Consejo de Universidades, ha continuado en el tiempo y además desarrollado parcialmente por unidades de

evaluación de la calidad, como la Unidad de Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA). La UCUA ha estado realizando evaluaciones desde el sistema EFQM en servicios de las universidades andaluzas, siendo el servicio de deportes uno de los que han sido evaluados por ese sistema.

Esto está imponiendo una cultura de calidad, en la que la necesidad de crear indicadores, unidades de medida, herramientas para medir,..., ha hecho que la gestión por procesos y por medición de indicadores se vaya implantando en los servicios de deportes de las universidades.

La situación actual está en manos de la ANECA que es la encargada de acometer esa función, ANECA ofrece a las universidades la posibilidad de evaluar sus servicios o unidades de gestión, teniendo como referencia el Modelo EFQM de Excelencia, a través del Convenio ANECA-CEG”, todo ello con independencia del tema de las titulaciones.

Además, y de forma paralela, hay universidades que han implantado cartas de servicios y otras además han apostado por organismos que certifiquen la calidad del servicio prestado en el cumplimiento de normas de calidad, como la certificación ISO 9001:2000, estas normas suelen ser auditadas por empresas con licencia para otorgar el sello de cumplimiento de la norma, podemos citar, a modo de ejemplo, la Agencia Española de Normalización (AENOR). Estas empresas son un agente externo a la organización y garantizan que se cumplan los requisitos que impone la norma.

Este es uno de los caminos que van a tomar las actuaciones universitarias, la mejora continua de los servicios, como herramienta fundamental de la gestión de calidad, y la posibilidad de rendir “cuentas” a la sociedad de lo realizado, así como mostrar los resultados obtenidos para su evaluación, de manera que se pueda percibir que las actuaciones realizadas estaban orientadas a los objetivos marcados. En esto la universidad y, en particular, los servicios de deportes van a tener que hacer una serie de esfuerzos añadidos para acoplarse a un nuevo escenario en la gestión de servicios.

1.5. LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Pocos estudios rigurosos hay hechos sobre los presupuestos que destinan las universidades a la actividad física y deportiva. Analizando de forma exclusiva lo que se consume presupuestariamente en los Servicios, o áreas, de deportes y dejando de lado lo que se destina a actividad formativa conducente a titulaciones oficiales, tenemos que el documento que más lo ha desarrollado ha sido el realizado por París, 1997.

En ese trabajo realizado con una población de 47 universidades, de las cuales 40 presentan sus presupuestos en materia deportiva y los globales de la Universidad, se observa que se destinaba un 0,66% del presupuesto global de la Universidad a deporte. Esta cantidad suponía 3.457.800.000 de pesetas, 20.781.797 de euros. Se apreciaban diferencias importantes entre universidades pues aparece la que tiene el mayor porcentaje del presupuesto destinado deporte con un 1,66% y la menor con un 0,20%.

Igualmente se afirma que queda mucho por hacer y que el presupuesto que se debería destinar a deporte debería ser de al menos un 1% del total de la Universidad.

Desde 1997 no se ha realizado ningún trabajo que permita extraer valoraciones sobre lo que destinan las Universidades a deporte, no obstante la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, CRUE en adelante, en su publicación "La universidad española en cifras" aporta datos sobre el presupuesto de gastos de 48 Universidades. Si se realiza una extrapolación de lo presentado por París en 1997 tendríamos los valores que se destinaría a deporte en la Universidad. Así, según se aprecia en la tabla 1, los gastos que generaría el deporte universitario, o en la Universidad, son muy importantes y es un elemento que, al igual que otros, necesita de un estudio y análisis comparativo con más profundidad. Análisis que nos permitirá conocer con más detalle, y de forma real, la orientación de sus inversiones en el ámbito de la actividad física y deportiva.

Presupuesto Global de las Universidades (datos CRUE 2008)	Estimación del Presupuesto de Deportes aplicando un 0,66% del global de la Universidad	Estimación del Presupuesto de Deportes aplicando un 1% del global de la Universidad
8.098.483.323,56 €	53.449.989,94 €	80.984.833,24 €
5979,39 €/ Com. Univers.	39,46 €/ Com. Univers.	59,79 €/ Com. Univers.

Tabla nº 1. Presupuesto de gastos de las universidades y su gasto en deportes a un 0,66% y un 1 % de su presupuesto. Valores distribuidos por la Comunidad Universitaria.
Fuente CRUE. Elaboración propia.

1.6. LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Al igual que en apartados anteriores los escasos estudios en este tema no nos arroja mucha luz sobre el mismo, una vez más hay que referirse al estudio realizado en 1997 por París. En él se enumeran los espacios deportivos que disponen las universidades, relacionándolos por sus características, en total son 583, que haciendo una estimación de sus dimensiones en m² supondrían 2.570.700 de m², es decir 54.695,74 m² por cada una de las 47 universidades que aparecen en el estudio.

Recientemente la CRUE presentó un informe en el que se presenta, entre otros elementos, los m² de construcción de las Universidades Españolas, llegando a 11.704.515 m² en 43 Universidades que aportaron datos al respecto. Además se hace un análisis de la distribución de los mismos y aparece un total de 830.932 m² respecto a lo que se considera superficie deportiva, lo que supone 19.324 m² por Universidad, y un total de un 7,10% de la superficie construida en la universidad española estaría destinada a espacio deportivo.

Sólo con estos datos ya podemos apreciar la urgente necesidad que se tiene en poder realizar un informe serio y más riguroso sobre la realidad de las instalaciones deportivas en las universidades. Este informe además de conocer la situación real, va a permitir actuar con rigurosidad sobre políticas que incentiven o promocionen la construcción de instalaciones deportivas de manera equilibrada entre el conjunto de la Universidad Española.

No obstante, la información recogida sí muestra la acción que están realizando las universidades en el diseño y construcción de espacios deportivos.

Como punto aparte es necesario mencionar la importancia que tiene que las instalaciones deportivas de las universidades se usen al máximo, entendiéndolo en el sentido más amplio. Es decir, tanto en oferta de horarios, posibilidades, precios; facilitando su uso a toda la Comunidad Universitaria y al resto de la población si existe posibilidad.

No parece razonable limitar su uso a una Titulación. Es imprescindible que se dote a las titulaciones de los mejores espacios y recursos para la formación de los mejores profesionales, pero eso no supone que las instalaciones no puedan ser utilizadas con otros programas que beneficien al conjunto de la Comunidad Universitaria.

También la población del entorno puede tener acceso a las instalaciones universitarias. Si tenemos en cuenta:

- que en la mayoría de los campus, la demanda universitaria no cubre el total del horario de las instalaciones deportivas,
- que muchos de esos campus se encuentran dentro de poblaciones con demanda no cubierta,
- que la participación de la sociedad en los campus es uno de los retos para mejorar la percepción social hacia la actividad universitaria más allá de la formación de los nuevos graduados (Exposición de Motivos del Campus de Excelencia Internacional, Secretaría de Estado de Universidades, Octubre 2008) y las Instalaciones y servicios deportivos universitarios puede ser una buena forma de interacción entre la universidad y su entorno,

Se justifica la posibilidad del acceso de la población del entorno, siempre que se asegure que la demanda y necesidades de la comunidad universitaria quedan cubiertas.

En la actualidad, para la gestión de las instalaciones deportivas universitarias, se están utilizando diferentes modelos que van desde el más directo, donde todo (la dirección, coordinación, programación y personal de la mismas) es gestionado directamente por la universidad, a otros modelos mixtos en el que la participación de empresas especializadas entran en algún/os de estos ámbitos (personal, programación, servicios deportivos,...). La elección de un modelo u otro viene dada por la evolución y realidad que vive cada universidad, y la capacidad de adaptación a la misma y sus circunstancias. Sea un modelo u otro, el éxito radica en la dirección del mismo, que siempre debe estar en la propia universidad, y ser capaz de imprimir el carácter universitario y las líneas de actuación de la universidad, y un seguimiento directo y constante del servicio ofrecido.

Así, hay que hacer una explotación máxima y racional de las instalaciones deportivas propiedad de la Universidad en beneficio de su colectivo y de los ciudadanos del entorno.

1.7. CONCLUSIONES DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1. La necesidad de estudios continuados en el tiempo, así como la selección de indicadores que permitan hacer estudios comparativos en su evolución, hace que sea una de las problemáticas que dificultan conocer el deporte universitario con datos fiables y válidos, además de su escasa significatividad estadística.

Los estudios realizados han contribuido de forma parcial al conocimiento de su realidad, pero estos esfuerzos no han sido respaldados y no han obtenido la cantidad de información que era precisa para su estudio.

2. Es imprescindible crear un sistema periódico de recogida de información, con una serie de indicadores establecidos, que nos permitan conocer datos reales, así como su evolución. Para ello es necesario crear un observatorio que se encargue de esa tarea logrando la participación del conjunto de los servicios de deportes universitarios.

3. Otro aspecto a nombrar es la universalización del acceso a la universidad. Con 77 universidades en el territorio nacional se han reducido gastos a los estudiantes y este hecho ha facilitado el acceso a los estudios de rango superior a muchos estudiantes que antes no podían. No obstante esa realidad, el descenso de la natalidad ha provocado que el número de matriculados haya descendido, paulatinamente, en los últimos años.

Este hecho coyuntural está provocando, en las universidades, una “lucha” por los estudiantes para incorporarlos a sus estudios. En esta competencia las universidades están ofreciendo un conjunto de servicios además de exclusivamente las titulaciones. Así, las universidades están ofreciendo un concepto más amplio de ciudad y vida universitaria, en el que se ofrecen zonas de ocio, cultura, zona donde practicar deporte y programas que lo desarrollan,..., todo con la finalidad de captar más estudiantes que accedan a esa universidad.

4. El 94% de la población universitaria tiene menos de 40 años por lo que es un sector de la población muy interesado por la práctica deportiva y eso va a hacer que los dirigentes universitarios tengan que actuar de acuerdo con uno de los intereses más relevantes en esa franja de edad y ofrecer programas de ejercicio físico para satisfacer sus necesidades.

5. La universidad española se encuentra inmersa en un proceso de cambio, la convergencia con Bolonia que nos lleva a un escenario de Espacio Europeo de

Educación Superior, está suponiendo una actividad intensa en la elaboración de los nuevos títulos de Grado y de Máster. Títulos que deberán ser avalados por la ANECA para su implantación. No obstante, uno de los problemas que surgen es como crear Másteres que tengan una competencia profesional, por lo que resulta básico la coordinación con otros Ministerios y no proponer el Máster únicamente desde la universidad, se necesita la participación de otros agentes, y el Plan Integral de la promoción del deporte y la actividad física es una buena herramienta para sentar a dialogar los agentes implicados en estos temas.

6. Por otro lado se abre un resquicio de esperanza, pues los 6 créditos ECTS, que hace referencia el artículo 46.2.i de la LOU 6/2001, son un apartado que el estudiante podrá utilizar para configurar su currículum con actividades deportivas, entre otras cosas. Significa un reconocimiento, desde la propia ley, del valor formativo de la actividad físico-deportiva. Así, los Servicios, o áreas, de deportes van a tener que regular, sistematizar, estas actividades para que el estudiante que las curse se beneficie de su programa y le permita mejorar su formación básica en la titulación correspondiente. Esto va a implicar una mayor importancia de estos programas en los Servicios, o áreas, de deportes de manera que tendrán una actuación académica reconocida. Creemos desde aquí que la tarea es muy importante porque:
 - a. es la última etapa educativa de los y las estudiantes, y es un último intento en conseguir mejorar su futura calidad de vida y vencer la grave epidemia de la obesidad y el sedentarismo.
 - b. A través de la práctica de actividad físico-deportiva los/as estudiantes tienen la oportunidad de adquirir y reforzar aspectos importantes de su formación integral, en diferentes habilidades, competencias, destrezas, actitudes y valores (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, valor de la planificación y de la constancia, la resolución de problemas bajo presión, la capacidad de análisis y autocrítica, el valor del esfuerzo, la autosuperación, el respeto a las normas y al contrario, la valoración de la salud y la calidad de vida,...) que serán tremendamente útiles y necesarias para su futuro profesional y para su vida.
7. Se reconoce legislativamente la importancia del deporte universitario en la universidad. Aparece un Título en la ley que presenta dos artículos que se centran de forma expresa en el deporte en la universidad.

8. Como importante a destacar es la responsabilidad que, de manera explícita, se le asigna al Consejo de Universidades y a la Conferencia General de Política Universitaria en la tarea de emitir informes para la coordinación del Deporte a nivel nacional e internacional por el Gobierno.

Este hecho supone un cambio sustancial. Anteriormente la Coordinación Nacional la ejercía el CSD en virtud del RD 2069/1985, y se explicitaba que se tenía que emitir un informe al Consejo de Universidades, y que éste definía sus actuaciones. Esto no se ha llegado a realizar, tal vez en alguna ocasión de manera circunstancial, pero no ha sido una forma de trabajo habitual. Se gestionaban los programas y sus resoluciones en el pleno del CEDU, órgano que es asesor y no decisorio, por lo que la participación activa de los órganos de gobierno de las universidades no existía y se actuaba de forma unilateral. Todo dependía de la voluntad política del momento y del grado de consenso alcanzado entre representantes del CSD y de las universidades en CEDU.

Con este Título XIV el CGPU y el CU tienen una tarea encomendada para decidir como debe ser el deporte en la universidad y que directrices marcar para que el CSD actúe en la línea que se quiere desde las universidades. Habrá que analizar este hecho y plantearse un órgano decisorio en el que participen todos aquellos agentes que tienen responsabilidades en él, CSD, CCAA y Universidades, de forma que cada uno de sus representantes puedan analizar el deporte universitario desde su punto de vista y concurrir conjuntamente en un órgano de coordinación que lleva adelante los programas que nacen de sus responsables. Además, independientemente de este nuevo órgano o modificación del actual CEDU, es imprescindible que el CU y el CGPU asuman las responsabilidades que les marca la ley y tengan el debate y propuesta correspondiente para definir las directrices del deporte en la universidad.

9. Las universidades tienen una oferta de actividades dirigidas muy abierta amplia y plural, en la que el objetivo de la práctica física es propiedad de la persona que realiza la actividad. Tienen tres enfoques en la oferta de actividades dirigidas, uno que se centra en la mejora de la salud y el fitness, muy condicionado por las modas, un segundo bloque que se orienta al aprendizaje deportivo de diversos deportes, y por último un tercer bloque, cada vez más importante, actividades orientadas hacia el entorno natural.
10. Existe un programa establecido de competición deportiva en las universidades. Se diferencia la competición interna y la competición externa. La competición interna tiene una finalidad social y la participación de la Comunidad Universitaria es dispar, habiendo actividades como el fútbol sala que funcionan con público

masculino y gran participación y otros programas con una escasa participación y dependiendo de la situación coyuntural del momento el que exista mayor o menor participación.

La competición externa arranca en las fases zonales e interzonales de los CEU y finaliza en las sus fases finales. La realidad es que este modelo está presentando muchos problemas para llevarse a término en su conjunto, la participación en fases interzonales está siendo un verdadero problema, existiendo, además, deportes en los que el número de jugadores participantes es escaso y sin posibilidad de relevo. Es necesaria una reforma del programa de CEU, para ello es necesario definir, desde los órganos que rigen el deporte universitario (CU y CGPU), los objetivos y metas que se plantean en un futuro próximo y orientar el programa de CEU hacia esos fines de manera que se encaje en los objetivos de la universidad española, y no, como en la actualidad, que cada vez se está más alejado de ellos. Da la sensación de que el programa de CEU va por un lado y la universidad española por otro, parece ser que el único punto de enganche al proceso es, el que es un programa financiado.

11. Existe programa de deporte universitario Internacional, uno que se centra en programa FISU y otro en programa EUSA. El programa FISU tiene los campeonatos del mundo universitarios y las universiadas, que la participación es competencia del CEDU y asume la selección el propio CSD. El programa EUSA (Campeonatos de Europa Universitarios) es un programa joven pero que está teniendo un gran crecimiento. Al ser una participación por universidad, representando al país, y puesto que los costes son cubiertos íntegramente por la universidad participante, depende más de la voluntad de las propias universidades para participar. El CEDU únicamente valida las universidades clasificadas para poder asistir a la fase de Campeonato de Europa, utilizando para ello la clasificación en los Campeonatos de España Universitarios.
12. Hay un grupo de universidades que tienen equipos inscritos en ligas federadas de nivel nacional, la decisión de su participación depende de los equipos de gobierno de la universidad, así como la política de gestión de recursos y fichajes.
13. Las universidades están iniciando un camino para facilitar el acceso a las instalaciones deportivas a toda la Comunidad Universitaria, y muchas de ellas también a los ciudadanos y ciudadanas del entorno. Este es uno de los grandes retos que debe afrontar la universidad, hacer universal el acceso a la actividad física y deportiva a su comunidad y a la población, y ser un referente social para la creación de espacios y programas orientados a la actividad física y deportiva.

14. Existe un programa en las universidades dirigido a los deportistas de alto nivel. 1252 deportistas se benefician del programa presentado por las universidades a la Resolución que convoca el CSD para estos deportistas. No obstante, hay más universidades que tienen un programa orientado a los deportistas de alto nivel pero no concurren en la convocatoria de la Resolución del CSD.

Las universidades destinan de sus presupuestos recursos a los deportistas de alto nivel. Además, tienen programas que amplían sustancialmente los beneficios a los DAN, DAR y otros deportistas de rango élite universitario que crean las universidades en sus programas particulares.
15. Algunos servicios de deporte empiezan a colaborar con otros departamentos de la universidad para la organización conjunta de programas de formación relacionados con el deporte como eje transversal, o para dar apoyo a programas de investigación relacionados con el deporte y la actividad física.
16. Los servicios de deportes son una fuente de generar empleo. Los trabajadores directos que tienen las universidades para la gestión de los servicios y los contratos de servicios o empleos indirectos que se generan alrededor de la actividad física y deportiva son una fuente de riqueza que se crea en las universidades. Todo el conjunto de programas que se gestionan y se llevan a término implica un volumen de personas elevado en la ocupación de puestos de trabajo en la universidad española.
17. La gestión de calidad se está imponiendo en la gestión de servicios. La necesidad de estructurar y documentar el trabajo, de medir y presentar resultados y de enfocar los servicios al cliente, hace que se esté generando una nueva cultura de gestión de servicios basada en la Calidad que en un plazo de tiempo no muy largo acabará por imponerse en la totalidad de los servicios de deportes de la universidad española.
18. Los presupuestos destinados a los servicios de deportes es un elemento que necesita de más información para extraer conclusiones sobre ellos. No hay datos actualizados y fiables para poder afirmar con veracidad lo que ocurre en los Servicios de Deportes y en los presupuestos de las Universidades.
19. Al igual que los presupuestos, las instalaciones deportivas tienen la misma problemática y no se pueden extraer conclusiones veraces. No obstante, sí se puede afirmar que las universidades están generando espacios deportivos en

sus Campus, de manera que se acerque la instalación deportiva a la comunidad universitaria y al entorno.

20. Por último, es importante concluir con la necesidad de generar una serie de indicadores para todas las universidades, de crear un sistema de recogida de información periódica, de la realización de trabajos periódicos que nos aporten conocimiento sobre el deporte universitario, así como su evolución a lo largo del tiempo.

2. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL

A continuación señalamos la principal normativa que afecta a este ámbito:

- Constitución española, art. 27.10 Autonomía universitaria, 27.1 derecho a la educación, 43 fomento del deporte y la actividad física, 148.1.19 promoción del deporte.
- LOU. Titulaciones de grado y master, 6 créditos ECTS, Título XIV art. 90 y 91.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales. Publicado en el BOE número 260 del 30 de octubre de 2007, página 44037
- Orden ECD/273/2004 del 3 de febrero por la que se regula el Comité Español de Deporte Universitario. Publicado en el BOE número 38 del 13 de febrero de 2004, páginas 6660-6662. Corrección de errores, BOE 112 del 8 de mayo de 2004.
- Real Decreto 2069/1985, de 9 de octubre, sobre articulación de competencias en materia de actividades deportivas universitarias. Publicado en el BOE número 267 del 7 de noviembre de 1985, página 35194
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, publicado en el BOE número 177 del 25 de julio de 2007, páginas 32240 a 32247.
- Resoluciones anuales de los Campeonatos de España Universitarios.
- Reglamentación de los Campeonatos de España Universitarios.
- Resoluciones anuales de deportistas de alto nivel.
- Normativa autonómica por la que se regula la cualificación de Deportistas de Alto Nivel o de Élite, así como sus beneficios y obligaciones reconocidos por las Comunidades Autónomas que los poseen.
- Ley Orgánica 10/90 de 15 de octubre del Deporte, publicado en el BOE 249 del 17 de octubre de 1990, páginas 30397-30411

- Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, publicada en el BOE número 279 del 22 de noviembre de 2006.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, publicada en el BOE número 166 del 12 de julio de 2007.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en BOE número 71 del 23 de marzo de 2007, páginas 12611-12645.
- Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje.
- Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios. Apartado 5 del Anexo (Necesidades materiales mínimas) relativo a las Instalaciones deportivas
- Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, publicado en el BOE número 146 del 19 de junio de 1993, páginas 18902-1890012. Modificado por el RD 1247/1998 de 19 de junio.
- Leyes autonómicas del deporte:
 - Ley 6/1998, de 14 de diciembre, de Andalucía.
 - Ley 4/1993, de 16 de marzo, de Aragón.
 - Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del Principado de Asturias.
 - Ley 3/1995, de 21 de febrero, de las Islas Baleares.
 - Ley 8/1997, de 9 de julio, de las Islas Canarias.
 - Ley 2/2000, de 3 de julio, de Cantabria.

- Ley 9/1990, de 22 de junio, de Castilla y León.
 - Ley 1/1995, de 2 de marzo, de Castilla-La Mancha.
 - Ley aprobada por el Decreto Legislativo 1/2000, de 31 de julio, de Cataluña.
 - Ley 2/1995, de 6 de abril, de Extremadura.
 - Ley 11/1997, de 22 agosto, de Galicia.
 - Ley 8/1995, de 2 de mayo, de La Rioja.
 - Ley 15/1994, de 28 de diciembre, de la Comunidad de Madrid.
 - Ley 2/2000, de 12 de junio, de la Región de Murcia.
 - Desarrollo reglamentario de Navarra.
 - Ley 14/1998, de 11 de junio, del País Vasco.
 - Ley 4/1993, de 20 de diciembre, de la Comunidad Valenciana.
-
- Estatutos de autonomía
 - Directrices generales y reglamentos de los diferentes Servicios de Deporte de las universidades.
 - Artículos de los estatutos de las diferentes universidades referentes al deporte universitario.
 - Reglamentos de los Campeonatos Autonómicos de Deporte Universitario de las diferentes comunidades autónomas.
 - Estatuto del estudiante, actualmente en proceso de borrador.

3. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES

POTENCIALIDADES:

1. La buena imagen que tiene la práctica de actividad física y deportiva.
2. La relación directa que posee la salud con la realización continuada de actividad física y deportiva.
3. La aportación que la práctica de la actividad físico-deportiva hace a la formación integral del estudiante (en habilidades, competencias, destrezas, actitudes y valores).
4. La potencialidad de los Deportes y la Actividad Física para promocionar la Universidad en la sociedad en general y en su entorno próximo en particular, aprovechando todos los valores positivos con los que se relaciona dicha práctica.
5. La sensibilización que los poderes públicos en general están realizando para el fomento de la práctica de la actividad física y deportiva.
6. El nivel cultural y académico de la Comunidad Universitaria es elevado, por lo que el concepto de Calidad de Vida está más desarrollado y la actividad física y deportiva está perfectamente encajada dentro de ese concepto con una gran disposición del colectivo universitario a su práctica.
7. El 94% de la Comunidad Universitaria tiene menos de 40 años, y en esta franja de edad el interés por la práctica deportiva es muy elevado.
8. La amplia oferta de actividades que ofrecen los Servicios de Deportes de las Universidades españolas. Oferta que engloba programas de Salud, de aprendizaje deportivo, de naturaleza, de competición y de formación en diferentes aspectos de la actividad física y deportiva.
9. El descenso del número de estudiantes y por tanto la competencia entre las universidades por ellos/as puede dar como resultado la mejora de la oferta que cada universidad hace a sus estudiantes, siendo la oferta físico-deportiva especialmente útil y valorada para conseguir esta diferenciación.

10. La existencia de un órgano nacional que permita coordinar los programas nacionales de deporte universitario.
11. El título XIV de la LOU que asigna funciones al Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria al respecto de la actividad física y deportiva en la universidad.
12. La existencia, en las universidades, de programas de protección a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que permiten que puedan compaginar sus estudios con más facilidad.
13. La inmersión de las universidades en la cultura de la gestión de calidad. Se está iniciando el proceso y se está empezando a aplicar en varias universidades, este elemento va a hacer que sea más fiable y continuada la medición de resultados dentro del enfoque de la gestión de calidad orientada al cliente.
14. La universalización de los estudios universitarios posibilitando al máximo el acceso al mayor número de personas posibles, gran número de universidades en el territorio nacional.
15. La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que va a definir un nuevo concepto de formación del futuro ciudadano europeo, donde la formación en valores y de calidad va a tener un peso fundamental.
16. La creación del Espacio Europeo de Educación Superior, y la incorporación de la actividad física y deportiva en el mismo, facilitará y promoverá el intercambio de estudiantes también desde el ámbito físico-deportivo.
17. La aparición de los 6 créditos ECTS en todas las titulaciones universitarias de grado. La posibilidad de que puedan ser cursados en materias de actividad física y deportiva reestructurará la oferta y responsabilidad de los Servicios de Deportes en la formación integral del estudiante.
18. La posibilidad de crear nuevos Másteres en la universidad española. Másteres que podrán abrir un abanico más amplio en la formación de profesionales de la actividad física más especializados.
19. En definitiva, el hecho de que las personas que en el futuro van a estar al frente y en los órganos directivos y técnicos de las empresas, entidades e instituciones del país están hoy en la Universidad. Y desde el punto de vista de la promoción

de la actividad física y el deporte su experiencia de hoy en la Universidad, la contribución que la actividad físico-deportiva haga en su formación como personas y como futuros profesionales, va a ser fundamental en el mañana.

20. El Programa “Campus de Excelencia Internacional” dentro del Plan “Estrategia Universidad 2015” (iniciativa coordinada entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y las propias Universidades, encaminadas a la modernización del sistema universitario, <http://universidades2015.fecyt.es/>) supone una oportunidad para la modernización de las instalaciones y programas físico-deportivos de la universidad.
21. La disponibilidad de las instalaciones universitarias para su uso por colectivos externos (regulado en función de su capacidad y el uso que se hace de ellas), posibilita la integración de la universidad en su entorno y rentabiliza el uso máximo y público de las mismas, facilitando y contribuyendo al aumento de la práctica de actividad físico-deportiva de toda la población.

LIMITACIONES

1. La escasa posibilidad decisoria que tiene el órgano que coordina el programa nacional del deporte universitario. Es momento de analizar con detalle el CEDU y estudiar su reforma para que sea un órgano decisorio con la participación de todos los agentes implicados en el deporte universitario.
2. La falta de implicación del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria en las funciones de marcar directrices que le asigna la LOU.
3. La falta de estudios continuados que permitan conocer donde está la universidad española actual en materia de actividad física y deportiva, así como conocer su evolución en el tiempo.
4. El descenso continuado de estudiantes matriculados, como consecuencia del descenso de la natalidad.
5. La falta de actividad física continuada en etapas previas a la universidad, donde la obesidad y el sedentarismo son una de las grandes problemáticas de la sociedad postmoderna, por lo que los futuros estudiantes universitarios llegarán con una falta de predisposición al ejercicio físico.
6. La aparición de nuevas formas de ocio (ocio nocturno, ocio digital) que van en la línea opuesta de la ocupación del ocio sano.
7. La falta de debates que hagan referencia al deporte universitario. Existe una deficiencia importante en este aspecto, no se ha debatido sobre cual debe ser el enfoque del deporte universitario del futuro, así como cuales son sus objetivos y finalidades. En estos debates es imprescindible que se hagan en el seno del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria de manera que puedan posteriormente marcar directrices sobre deporte universitario.
8. La dificultad de coordinar todos los agentes que intervienen en el deporte universitario, de manera que se aplique el enfoque de los programas que deben ser coordinados entre los agentes con responsabilidades en él.
9. Existen tan sólo dos programas nacionales que hacen referencia directa sobre el deporte en las universidades. Uno que no concurren todas las universidades

y que se centra en los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, que su presupuesto depende de lo gastado en el otro programa nacional. Y un segundo programa, el de Campeonatos de España Universitarios, que necesita una remodelación importante de manera que se adecue mejor a los objetivos de la universidad española.

10. La falta de indicadores de calidad de seguimiento. La presencia de indicadores es una deficiencia que tan sólo es salvada por grupos pequeños de universidades, no es una cultura totalmente instaurada, por lo que el seguimiento de los resultados es mucho más complejo y no comparable.
11. La incertidumbre que supone el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior y las nuevas titulaciones de Grado y Máster, así como las posibilidades de coordinación entre varios ministerios para el posterior ejercicio profesional.
12. La dificultad real que se produce entre los horarios de clases/prácticas de los estudiantes y la oferta de actividades/servicios de la propia universidad, obstaculizando la formación integral del estudiante y su vida universitaria, y provocando un empleo ineficaz de recursos.
13. La escasa (con excepciones loables) inversión que están realizando las universidades, las CCAA y el gobierno de la nación, para la promoción deportiva en la Universidad.
14. La falta de estudios y mapas de necesidades de instalaciones deportivas en las Universidades realizados por los responsables políticos.
15. La escasa sensibilidad de los equipos de gobierno de las universidades (con excepciones) para contratar el personal necesario para realizar las tareas de gestión de los Servicios de deportes de las universidades españolas.
16. Aunque en general las tarifas que se deben abonar por las actividades y el uso de las instalaciones deportivas en la universidad suelen ser bajas y asequibles, en algunos casos pueden suponer una barrera económica para algunos estudiantes. Esta situación resulta una limitación importante que la universidad debe plantearse, y encontrar medidas para resolver y asegurar el acceso de todos los estudiantes a la práctica físico-deportiva, de la misma forma que tienen asegurado el acceso al resto de servicios universitarios y que forman parte de su formación.

17. La carencia o escasez de programas de promoción deportiva en el ámbito universitario por parte de las CCAA (salvo algunas excepciones). En la mayoría de ocasiones se circunscriben, casi con exclusividad, a la financiación de los programas de competición autonómica universitaria.

18. Falta de conocimiento interno y externo sobre las potencialidades de la práctica de la actividad físico-deportiva en la universidad.

4. VISIÓN PARA EL FUTURO

La formación integral de ciudadanos europeos con un perfil de excelencia debe ser la seña de identidad de la universidad española. En esa tarea la actividad física y deportiva juega un papel básico y permite el desarrollo completo de la persona.

- La posibilidad de realizar actividad física y deporte en la universidad será un elemento estratégico y diferenciador de las universidades españolas. Para dar mejor cumplimiento a este aspecto, la práctica de actividad física en la universidad debe estar asegurada para los estudiantes, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar las barreras económicas o de cualquier otro tipo. **El acceso de la población universitaria a los programas y a las instalaciones deportivas deberá ser universal.** La actividad física que se realice en las universidades debe contribuir a la formación integral del estudiante, permitir el crecimiento personal y generar hábitos que ayuden a la mejora de la calidad de vida y contribuyan al bienestar de las personas.
- La universidad, como institución de excelencia y de referencia para la Sociedad, ofrecerá **programas deportivo-educativos gestionados de manera eficiente** de manera que aseguren la calidad del servicio. Esta vocación de vida universitaria de calidad, de excelencia y de interacción con su entorno queda reflejada en el Programa “Campus de Excelencia Internacional” dentro del Plan “**Estrategia Universidad 2015**” (iniciativa coordinada entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y las propias Universidades, encaminadas a la modernización del sistema universitario, <http://universidades2015.fecyt.es/>).
- La universidad en su conjunto y los servicios de deportes, en particular, acabarán adoptando **programas de gestión de la calidad**, de forma que se auditen indicadores, programas, recursos y resultados, consiguiendo ofrecer una gestión inmersa en la rendición de cuentas a la sociedad que la crea, y una mejora continua de los servicios ofrecidos. Para ello, además será necesaria la existencia de un “observatorio del deporte universitario” a nivel nacional que mida periódicamente los resultados y sirva de referencia.
- Habrá nuevas **titulaciones de grado y master** que se organizarán y desarrollarán conjuntamente con otros agentes sociales implicados en el mundo laboral para garantizar responder a las necesidades sociales y profesionales del momento.

- La actividad deportiva estará completamente **integrada en las estrategias educativas** de la Universidad reconociéndose, más allá de los 6 créditos, su carácter y valor formativo. Igualmente, es necesario regular los contenidos y estructuración de los contenidos que conducen a la obtención de los 6 créditos ECTS. Van a ser un elemento fundamental que facilitará el acercamiento de los/as estudiantes a la actividad física y deportiva durante su etapa universitaria y que formará parte de su formación y de su futuro estilo de vida.
- Las universidades habrán ido **desarrollando programas de investigación** donde la actividad físico-deportiva y las facilidades y mejoras para su práctica, serán el eje de las investigaciones.
- **La Formación Continua de profesionales irá teniendo cada vez más importancia en la universidad.** Esta circunstancia también será tenida en cuenta desde los Servicios/Áreas de Actividad Física y Deporte de las Universidades, tanto en la oferta de programas específicos para esta formación continua de profesionales relacionados con el ámbito físico-deportivo (en colaboración con diferentes Departamentos de la Universidad), como a la hora de contar con el perfil de estos/as estudiantes para la oferta de actividades y servicios deportivos en la universidad.
- La puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior deberá converger también en lo que actividades físico-deportivas se refiere. Esto facilitará y promoverá el intercambio y la movilidad de estudiantes entre las universidades europeas. **Las Universidades españolas participarán** activamente en los eventos, convenciones y actividades que se desarrollen en el ámbito europeo y mundial.
- **Los deportistas de alto nivel** o de alto rendimiento deberán tener aseguradas todas las posibilidades de compaginar sus estudios con su etapa de máximo rendimiento deportivo. La universidad deberá preocuparse por facilitar esta conciliación para que finalmente obtengan su titulación académica que les faculte para ejercer una profesión de grado universitario.
- La actividad física y deportiva organizada en la universidad estará **abierta a la sociedad.** Con actividades, programas, actos, uso de instalaciones, u otros servicios... que permitan el acercamiento de la universidad al entorno que le rodea, mostrando, de este modo, la proximidad de la universidad a la

sociedad y evitando situaciones endogámicas. De la misma manera, la universidad debe participar en programas deportivos externos para que la relación sociedad-universidad tenga un sentido de ida y vuelta y se beneficien ambos de sus programas.

- Las universidades habrán **desarrollado su parque de instalaciones deportivas**, en las que se generará, al margen de los programas actuales, una nueva oferta deportiva que cubrirá nuevas áreas de demanda social, como los programas en espacios naturales, los programas para poblaciones especiales o los programas de voluntariado y cooperación. Se pondrá especial énfasis en el desarrollo de los programas de promoción deportiva para el colectivo de mujeres, reflejando, así, la realidad de la matrícula académica de las universidades y corrigiendo los desajustes actuales de participación.
- El Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria, coordinándose con el Consejo Superior de Deportes y con las Comunidades Autónomas, **determinarán las líneas básicas** para el desarrollo de los programas deportivos de representación nacional e internacional.

5. OBJETIVOS GENERALES A CONSEGUIR

Los objetivos generales de actuación para este plan integral en el ámbito de la actividad físico-deportiva en la universidad son cuatro: en primer lugar, promocionar la práctica regular de actividad física y deportiva en la universidad con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la práctica educativa y saludable de toda la comunidad universitaria; en segundo lugar, diseñar y potenciar la formación de profesionales y practicantes deportivos; en tercer lugar, impulsar la investigación deportiva y la transferencia de resultados; y, por último, propiciar la colaboración entre la universidad y la sociedad y contribuir al acceso a la práctica de la actividad físico-deportiva de los colectivos con necesidades especiales. A partir de estos objetivos generales se formularán y se seleccionarán las estrategias claves para lograrlos. Todos ellos van a tener, de forma transversal, una especial atención a colectivos con necesidades especiales y a la promoción de la participación de la mujer.

A continuación se presentan cada uno de estos cuatro objetivos:

- 1. Promocionar la práctica regular de actividad físico-deportiva** en la universidad con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.
- 2. Potenciar**, desde la universidad, **la realización de programas y acciones de formación continua** para profesionales y para los practicantes de actividad físico-deportiva.
- 3. Impulsar la investigación y la realización de estudios** en el ámbito de la actividad física y el deporte y la transferencia de sus resultados.
- 4. Propiciar la colaboración entre la universidad y la sociedad** para facilitar el acceso a la práctica de la actividad físico-deportiva, con especial atención a las mujeres y colectivos con necesidades especiales.

6. EJES DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

El desarrollo de los diferentes ejes de actuación estratégica se han ligado con los diferentes objetivos que tiene el Deporte en la Universidad dentro del Plan Integral del Deporte y la Actividad Física. Así se presentan el conjunto de ejes enmarcados en cada uno de los cuatro objetivos presentados en el apartado anterior.

Objetivo 1: **Promocionar la práctica regular de actividad físico-deportiva** en la universidad con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

Ejes estratégicos:

1. Realizar una oferta físico-deportiva amplia y diversificada que propicie el acceso a la actividad física de toda la comunidad universitaria. Esto conlleva la reducción de las barreras económicas de acceso al deporte en la universidad y la creación de nuevas actuaciones dirigidas a colectivos con menores índices de participación o con necesidades especiales.
2. Diseñar campañas de información y difusión acerca de los beneficios que suponen la práctica físico-deportiva continuada.
3. Rediseñar los sistemas de competición universitaria de ámbito nacional para conseguir, por una parte, favorecer la participación de la mujer y, por otra, redireccionar los objetivos imprimiendo un carácter universitario bajo las premisas de la educación y el juego limpio.
4. Incrementar la inversión en infraestructura deportiva en las Universidades. Las universidades, en medida suficiente, deben disponer de instalaciones deportivas modernas propias y reconocidas como universitarias por los mismos usuarios, y que aseguren la oferta de actividades físico-deportivas adecuada.
5. Establecer mecanismos que coordinen el debate y la toma de decisiones conjuntas para definir líneas comunes de actuación y propiciar la coordinación entre los programas y actividades ofertadas en la universidad española.

6. Establecer la adhesión a programas que se estén realizando a nivel nacional o internacional al respecto de la promoción de la actividad física y deportiva en el entorno universitario.

Objetivo 2: **Potenciar**, desde la universidad, **la realización de programas y acciones de formación continua** para profesionales y para los practicantes de actividad físico-deportiva.

Ejes estratégicos:

1. Integrar la actividad físico-deportiva dentro del currículo académico mediante el diseño de los 6 créditos ECTS y el Suplemento Europeo al título.
2. Reforzar el Programa de Deportistas de Alto Nivel y de Alto Rendimiento para mejorar la compatibilidad de los estudios universitarios con las etapas de máximo rendimiento deportivo.
3. Diseñar programas de formación continua relacionados con la actividad física y el deporte en colaboración con los departamentos, otras universidades nacionales e internacionales y agentes sociales.

Objetivo 3: **Impulsar la investigación y la realización de estudios** en el ámbito de la actividad física y el deporte y la transferencia de sus resultados.

Ejes estratégicos:

1. Incentivar dentro de cada universidad la implantación de sistemas de gestión de calidad que permitan crear entornos de excelencia en la práctica físico-deportiva universitaria.
2. Crear un observatorio nacional para analizar, coordinar y evaluar periódicamente la calidad de los servicios de deporte universitarios españoles para la transmisión de resultados medibles y transparentes a la sociedad.
3. Incrementar los recursos y las convocatorias nacionales y autonómicas de ayuda a la investigación y a la realización de estudios en materia de

actividad física y deportiva en las que puedan participar al menos los departamentos así como los servicios de deportes.

Objetivo 4: **Propiciar la colaboración entre la universidad y la sociedad** para facilitar el acceso a la práctica de la actividad físico-deportiva, con especial atención a las mujeres y colectivos con necesidades especiales.

Ejes estratégicos:

1. Generar una nueva oferta que incluyan actividades, acceso a las instalaciones, eventos y otros posibles servicios, para favorecer la participación de la sociedad en la universidad.
2. Promover y participar en programas de actividades físico-deportivas externos dirigidos a colectivos con necesidades especiales y en programas de voluntariado y cooperación a través de la actividad físico-deportiva.
3. Utilización del Deporte como vehículo de comunicación entre la Universidad y la Sociedad

7. AGENTES IMPLICADOS.

POSIBLES ALIADOS INSTITUCIONALES.

Los diferentes agentes que, directa o indirectamente, deben asociarse al desarrollo del deporte en la Comunidad Universitaria son los siguientes:

AGENTES DIRECTOS

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Sanidad y Política Social
- Ministerio de Ciencia e Innovación
- Ministerio de Igualdad
- Consejo Superior de Deportes
- Comité Español de Deporte Universitario
- Consejo de Universidades
- Conferencia General de Política Universitaria
- Servicios de Deportes de las universidades
- Direcciones Generales de Deporte de las diferentes Comunidades Autónomas

AGENTES INDIRECTOS

- Federaciones Deportivas
- Delegaciones de Estudiantes de las diferentes universidades
- Consejos del Deporte Universitario de las diferentes Comunidades Autónomas
- Instituto de la Mujer
- Asociaciones internacionales de Deporte Universitario (FISU, EUSA y ENAS)
- Unidades de medicina deportiva
- Sindicatos
- Concejalías de Deporte, Cultura, Turismo y Educación de las entidades locales
- Diputaciones provinciales
- Servicios de orientación y apoyo al estudiante en las diferentes universidades
- Posibles empresas privadas colaboradoras en eventos y programas deportivos y/o en gestión de instalaciones o servicios deportivos.
- Federación de Municipios y Provincias.

- Comité Olímpico Español.
- Asociación de Ciencias del Deporte.
- Conferencia Nacional de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Asociaciones de deportistas (olímpicos, profesionales..)
- Madrid 2016.

8. LISTADO PRIORIZADO DE MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS A DESARROLLAR.

La universidad es un referente social, por lo que sus actuaciones no van a estar exentas de atención. Así pues, debe generar actuaciones que se encaminen a los objetivos de la sociedad del futuro y ser punta de lanza de la nueva sociedad europea.

Objetivo número 1: Promocionar la práctica regular de actividad físico-deportiva en la universidad con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

- Desarrollar una oferta de actividades físico-deportivas diversas en las universidades que ponga a disposición de los alumnos/as las herramientas necesarias para que con su práctica, completen su formación integral, además de promocionar la práctica física educativa orientada a la salud, a las actividades en la naturaleza, el aprendizaje deportivo y el de la competición para toda la Comunidad Universitaria.
- Inclusión de indicadores deportivos en los criterios de financiación autonómica a las universidades y la determinación de un porcentaje presupuestario mínimo de las universidades a la Actividad físico-deportiva.
- Programas y medidas específicas para favorecer el acceso de la mujer en los programas deportivos desarrollados por las universidades con actividades y medidas específicas de discriminación positiva para favorecer la práctica física de la mujer en la universidad, y reforzado mediante una convocatoria de ayudas del Consejo Superior de Deportes.
- Creación con la colaboración de las CCAA de un mapa de instalaciones deportivas universitarias así como la definición de mínimos necesarios y crear una Convocatoria de ayudas del CSD y las CCAA a la adaptación, mantenimiento y/o construcción de instalaciones deportivas universitarias.
- Realizar un estudio detallado del programa nacional de los Campeonatos de España Universitarios y ver su realidad actual, detectando filosofía, participación, recursos y sus diferentes problemáticas y concretar una propuesta

- Revisión de la Orden Ministerial de CEDU, para la creación de un órgano ejecutivo y de coordinación del deporte universitario que aglutine a todos los agentes con responsabilidades en el deporte en la Universidad (universidad, gobierno y comunidades autónomas) y eleve sus resoluciones al CSD y al Consejo de Universidades.
- Requerir y asegurar la implicación del Consejo de Universidades en las temáticas relacionadas con el deporte en la universidad mediante la inclusión de forma periódica en su orden del día de los informes correspondientes sobre el estado del deporte en la universidad y las propuestas para aprobación, si procede, de las directrices nacionales para el desarrollo de programas de deporte en la Universidad.
- Creación de sistemas de refuerzo para la adherencia a la práctica física mediante la atención individualizada, la reducción de costes o la obtención de ventajas en la oferta deportiva.
- Asegurar el acceso la práctica de AFD a los estudiantes con menos recursos incorporando una ayuda para la práctica deportiva en la universidad dentro de las ayudas que se obtienen en las becas del MEC, así como el ajuste máximo de costes al colectivo de estudiantes proporcional al que sufragan por la matrícula académica.
- Creación de un programa orientado a la valoración del estado de la condición física y de salud desde la perspectiva de la actividad física y deportiva
- Creación de una plataforma web interactiva de atención a los participantes y las participantes y campañas de comunicación para favorecer la adherencia a la práctica físico-deportiva.
- Propiciar la inclusión de las universidades en la Red Española de Universidades Saludables (REUS) y potenciar la práctica de la actividad física y deportiva como un elemento fundamental en la mejora de la Salud.

Objetivo número 2: Potenciar desde la universidad la realización de programas y acciones de formación continua para profesionales y para los practicantes de actividad físico-deportiva.

- Favorecer que los estudiantes y las estudiantes puedan optar a los 6 créditos ECTS en materias deportivas.
- Estudio y mejora de los Programas de apoyo a Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento definiéndose una financiación estable.
- Organizar cursos para profesionales que trabajen en el ámbito deportivo o para el ámbito deportivo.

- Programa de ayuda a la Formación continua del personal que trabaja en los servicios de deportes de las universidades.

Objetivo número 3: Impulsar la investigación y la realización de estudios en el ámbito de la actividad física y el deporte y la transferencia de sus resultados.

- Análisis sobre el estado actual de la práctica física en la universidad.
- Implantación de los sistemas de gestión de calidad en los servicios de deportes.
- Creación del Observatorio Nacional del Deporte en la Universidad.
- Promover la realización de convenios entre las administraciones públicas y la Universidad para la realización de estudios e investigación en deporte en la universidad.
- Programa de ayudas al estudio y/o a la investigación en actividad física y deporte en la universidad y en la sociedad.

Objetivo número 4: Propiciar la colaboración entre la universidad y la sociedad y facilitar el acceso a la práctica de la actividad físico-deportiva, con especial atención a las mujeres y a los colectivos con necesidades especiales.

- Programa Universitario para la integración de colectivos con necesidades especiales a través del deporte.
- Programa de Actividad Físico-deportiva Universidad-Abierta
- Potenciar la imagen del deporte universitario como elemento de transmisión de valores y de comunicación con la sociedad.
- Programa Universitario de Voluntariado y Cooperación a través del Deporte.

Se desarrollan a continuación las medidas planteadas. Éstas están desarrolladas por orden priorizado, así la más necesaria llevar a cabo es la primera y la última la menos, pero no por ello deja de ser importante para el desarrollo del conjunto del Plan Integral de Promoción del Deporte y de la Actividad Física en el ámbito del Deporte en la Universidad y es, igualmente, necesario su desarrollo.

Nº 1	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTE UNIVERSITARIO
Descripción: <p>Desarrollar una oferta de actividades físico-deportivas diversas en las universidades que ponga a disposición de los alumnos/as las herramientas necesarias para que con su práctica, completen su formación integral, además de promocionar la práctica física educativa orientada a la salud, a las actividades en la naturaleza, el aprendizaje deportivo y el de la competición para toda la Comunidad Universitaria. Esta oferta, en lo posible y convenientemente adaptada, deberá hacerse extensible al tejido social en el que está inmerso la universidad.</p>	

Responsable: Unidades de Deportes y Actividad Física de todas las Universidades del C.E.D.U.
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Comunidad Autónoma— Diputaciones Provinciales— Ayuntamientos— Otros organismos e instituciones públicas— Clubes, gimnasios y empresas del sector deportivo

Actuación del CSD: <p>Colaborar, coordinar y marcar desde un nuevo CEDU, siguiendo los acuerdos del Consejo de Universidades, las directrices a seguir para diseñar las características de la oferta.</p>

Objetivos / Resultados a alcanzar: <p>Los objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none">-Conseguir que el mayor número posible de universidades oferten una amplia variedad de opciones en cuanto a actividades y deportes que permitan a los alumnos ejercer su derecho a educarse a través del su práctica.-Que en todas las universidades, la oferta reúna unos requisitos básicos:<ul style="list-style-type: none">-Accesibilidad-Variedad
--

- Horario accesible para todos los colectivos independientemente de los turnos de mañana o tarde
- Información completa destacando, de la manera más clara posible, los valores de
 - cada actividad concreta
- Realizada por profesionales acreditados

Coste / Posibles vías de financiación

- Las actividades internas deben estar financiadas por los presupuestos de las propias universidades en los que deben contemplarse, y por las comunidades autónomas.
- Las competiciones autonómicas, nacionales e internacionales deben nutrirse de programas creados al efecto (algunas comunidades están en esta línea y el CSD, parcialmente también)

Evaluación, seguimiento, indicadores

Partiendo de la situación actual, que deberá determinarse con un estudio previo, marcar desde un nuevo CEDU los programas mínimos (propios o conveniados) que deben ofrecer las universidades y que deberán contemplar como mínimo:

- Actividades de ocio-recreación
- Actividades en la naturaleza
- Escuelas/talleres deportivos
- Competiciones deportivas de Deportes Individuales y Colectivos, internas y opción de participar en externas
- Cursos/Seminarios/Jornadas de formación sobre aspectos relacionados con la actividad física y el deporte

Compromiso por parte de las universidades a integrarse en esta línea de trabajo a partir del curso 2010-11.

INDICADORES

- Primer año de aplicación y siguientes N° de universidades implicadas. % del total
- Primer año de aplicación y siguientes N° de universidades que cumplen % de exigencias.
- Evolución durante los siguientes cursos hasta 2014-15 con el objetivo en este curso del 100%

Temporalización

1-A partir del próximo curso 2009-10, marcar directrices desde el Consejo de Universidades y CEDU de las características que debe reunir la programación de Actividades Físicas y Deporte en las Universidades.

2-Curso 2010-2011, compromiso de universidades y estado de la situación y valoración actual

3-Curso 2011-2012, estado de la situación y valoración actual

4-Curso 2012-2013, estado de la situación y valoración actual

5-Curso 2013-2014, estado de la situación y valoración actual

6-Curso 2014-2015, estado de la situación y valoración actual

Observaciones

El éxito de esta acción pasa por el convencimiento, empezando por el Consejo de Universidades, de los valores que aporta la actividad física y el deporte para la formación integral, la calidad de vida y la salud de los alumnos en esta etapa de su vida, además creando hábitos perdurables en el futuro. Comprometer a todas las universidades, o al menos a la mayor parte de ellas, constituirá la base sobre la que debe construirse el futuro del Deporte Universitario

Nº 2	INCLUIR INDICADORES DEPORTIVOS EN LOS CRITERIOS DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y DETERMINAR UN PORCENTAJE PRESUPUESTARIO MÍNIMO DE LAS UNIVERSIDADES DEDICADO A LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA.
Descripción: Promocionar la práctica de actividad físico-deportiva en la universidad requiere destinar los medios económicos correspondientes, acordes con la importancia del aporte que dicha práctica tiene en la comunidad universitaria. Surge así la necesidad de incluir indicadores de carácter deportivo en la financiación autonómica y considerar igualmente establecer un porcentaje mínimo del presupuesto de las propias universidades destinado al deporte.	
Responsable: Universidades, Comunidades Autónomas	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Consejo Superior de Deportes.— Consejo de Coordinación Universitaria.	
Actuación del CSD: El Consejo Superior de Deportes deberá centrar su actuación en trasladar a las Comunidades Autónomas la importancia de una financiación específica en materia de programas deportivos, concretando a través de indicadores los importes de dicha financiación. De igual manera, es importante su intervención con propuestas destinadas a que los dirigentes universitarios tomen conciencia de la importancia de la financiación del Deporte en la Universidad y concreten un apoyo mayor al mismo.	
Objetivos / Resultados a alcanzar: Conseguir que el presupuesto destinado a deporte en las universidades alcance como mínimo un 1% del global de la universidad.	
Coste / Posibles vías de financiación Dado que la acción está centrada en la consecución de mayores cantidades presupuestarias destinadas a deporte, no tiene un coste específico en sí.	

Se trata a través de diferentes intervenciones, de obtener una financiación acorde con la realidad de la práctica de actividad-físico deportiva en las universidades y son las propias Universidades, las Comunidades Autónomas y el Consejo Superior de Deportes, los que deben dedicar mayores medios económicos, aproximándolos al objetivo a conseguir.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Los indicadores a incluir dentro de la financiación autonómica deberán reflejar la realidad del Deporte en la Universidad en relación con diferentes aspectos: económicos, espacios deportivos, recursos humanos, actividad físico-deportiva, programas especiales, etc.

El indicador respecto al montante económico destinado por cada universidad a deporte será el porcentaje respecto del total del presupuesto de la Universidad.

Temporalización

La acción requiere la disposición favorable de los equipos de gobierno de las diferentes Universidades y de las Comunidades Autónomas, siendo difícil establecer a priori una temporalización de la misma.

Una primera actuación en el año 2010 sería recoger datos referidos a la financiación que en la actualidad las diferentes Universidades dedican al deporte, con los indicadores que se siguen y los porcentajes destinados. Con este punto de partida se podría elaborar un documento que reflejara la financiación del Deporte en la Universidad, con una declaración de intenciones de cara a mejorar las cantidades destinadas, en base a indicadores fiables y con el objetivo marcado por la acción.

Observaciones

En la actualidad ya existen Universidades cuyas Comunidades Autónomas incluyen indicadores deportivos dentro de la financiación que reciben, sería conveniente conocer con exactitud cuáles son y cómo están definidos desde el punto de vista de las aportaciones económicas.

Nº 3	PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA DE LA MUJER EN LA UNIVERSIDAD
-------------	---

Descripción:

Promover el acceso y la participación de la mujer en los programas físico-deportivos desarrollados por las universidades, a través de actividades, medidas e iniciativas específicas de discriminación positiva que favorezcan la práctica físico-deportiva de la mujer en la universidad. Todo ello impulsado y reforzado mediante una convocatoria de ayudas del Consejo Superior de Deportes para estos programas.

Responsable:

Servicios de Actividad Física y Deporte de las universidades

Colaboraciones:

- **Órganos de gobiernos de las Universidades**
- **Unidades/Servicios de Igualdad de las Universidades**
- **Ministerio de Igualdad**
- **Instituto de la Mujer**
- **Unidades/Servicios de la Mujer de las Comunidades Autónomas y de los Municipios.**
- **Consejo Superior de Deportes**

Actuación del CSD:

- Convocatoria de ayudas para programas de promoción de la actividad físico-deportiva de las mujeres en la universidad.
- Servir de puente y coordinar la colaboración entre las Universidades y las entidades colaboradoras para el desarrollo de estos programas y favorecer la sinergias que puedan producirse
- Campaña de comunicación global de promoción de la actividad físico-deportiva entre las mujeres.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Aumentar el porcentaje global de participación de la mujer en las actividades físico-deportivas de la Universidad, de manera que la diferencia de práctica entre hombres y mujeres se reduzca en 2 puntos cada año.

Indicador: porcentaje global de participación femenina en las actividades físico-

deportivas de la universidad.

Coste / Posibles vías de financiación

El coste variará en función de los programas propuestos.

Las vías de financiación y por tanto de impulso de estos programas vendrán de las diferentes entidades colaboradoras, necesariamente coordinadas para su eficaz aplicación y aprovechamiento: las propias Universidades, el CSD a través de una Convocatoria de Ayudas específica para estos programas, Instituto de la Mujer, Servicios/Unidades de la Mujer de las CCAA y de los Municipios.

Evaluación, seguimiento, indicadores

- Nº de Universidades con programas específicos realizados.
- Porcentaje de ocupación femenina (plazas ocupadas sobre las ofertadas) en estos programas.
- Incluir el dato de participación por sexos en todos los indicadores de participación/uso de actividad físico-deportiva de las universidades, y poder valorar así su evolución
- Porcentaje global de participación femenina en las actividades físico-deportivas de la universidad.

Temporalización

- Convocatoria Ayudas CSD: 2010 para programas a desarrollar a partir de 2010-11
- Campaña comunicación global 2010
- Puesta en marcha de programas específicos: 2010-11
- Evaluación de resultados: junio 2011 y en función de los mismos nueva convocatoria para curso 2011-12

Observaciones

Nº 4	MAPA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS. PLAN DE AYUDAS
-------------	--

Descripción:

Creación con la colaboración de las CCAA de un mapa de instalaciones deportivas universitarias, con indicación de su antigüedad y su estado. Definición de mínimos necesarios y crear una Convocatoria de ayudas, del CSD y las CCAA, para la adaptación, mantenimiento y/o construcción de instalaciones deportivas universitarias.

Responsable:

Consejo Superior de Deportes, Consejo de Universidades y el CEDU

Colaboraciones:

- **Comunidades Autónomas**
- **Universidades**

Actuación del CSD:

El Consejo Superior de Deportes impulsará y coordinará el estudio del mapa de instalaciones a través del CEDU.

Además deberá realizar la convocatoria anual de ayudas y la coordinación con las CCAA para abordar la acción en conjunto.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Disponer del mapa de instalaciones deportivas universitarias del Estado en el plazo de un año a partir de Octubre de 2009.

-Exigir de las CCAA y del CSD la convocatoria de un programa de ayudas que equilibre el mapa obtenido en el estudio previo.

-Buscar a medio plazo y, como objetivo 2011, establecer una ratio de m²/estudiante, como consecuencia del estudio y análisis realizado

-El indicador anual es el Nº de universidades que se acogen a los programas de ayudas y el Nº que consiguen estar en el mínimo o por encima.

-Conseguir que en el 2015 el 90-100% de las universidades estén en el mínimo establecido o lo sobrepasen.

Coste / Posibles vías de financiación

El coste del estudio será de unos 18.000 Euros aprox., con cargo al CSD.

El coste del programa de ayudas dependerá de los Presupuestos de las CCAA y del CSD y dependerá de los objetivos planteados después de analizar el estudio.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Mapa de instalaciones: % de instalaciones censadas sobre el total de universidades. Análisis del estado actual, y en función del mismo, valoración de la dimensión de la acción

-Convocatoria de ayudas: N° de comunidades que las convocan cada anualidad. % sobre el total de CCAA; y Convocatoria del CSD. Indicador anual

-Punto de partida e indicadores de evolución: Instalaciones m²/estudiante en cada universidad y % de universidades que cumplen mínimo.

Temporalización

Desde el punto de partida inicial, y hasta 2015 incremento de un 10% en el n° de universidades que igualan o sobrepasan el objetivo planteado. Llegando en 2015 al 90-100% de cumplimiento.

Observaciones

Ante la falta de datos objetivos fiables al respecto, es fundamental conocer el mapa actual para poder justificar la implicación del CSD y CCAA y exigir la convocatoria de ayudas, así como para dimensionar la acción y la confirmación y/o ajuste de los objetivos a conseguir.

Nº 5	REALIZAR UN ESTUDIO DETALLADO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS Y CREACIÓN DE UNA PROPUESTA COMPETITIVA CON PERFIL UNIVERSITARIO
<p>Descripción: Es necesaria una nueva orientación del programa nacional de Campeonatos de España Universitarios analizando la realidad actual: su filosofía, participación, recursos y problemática.</p> <p>La nueva propuesta deberá además cumplir y apoyar el objetivo general de promocionar la práctica regular de actividad físico-deportiva en la universidad y contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.</p> <p>Se rediseñarán el programa y los procesos de organización de los Campeonatos de España 2010 para recuperar ese carácter formativo y de promoción, en el que, por ejemplo, la universidad organizadora deberá realizar durante ese curso académico un programa de promoción y divulgación de la/s disciplinas que vaya a organizar, con especial atención a las mujeres y colectivos con necesidades especiales</p>	
<p>Responsable: Consejo Superior de Deportes</p>	
<p>Colaboraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">— Comité Español de Deporte Universitario— Federaciones deportivas de las disciplinas que formen parte del programa— Direcciones Generales de Deportes de las diferentes Comunidades Autónomas— Universidades	
<p>Actuación del CSD:</p> <p>El CSD, dentro de sus competencias, deberá liderar dicho programa conjuntamente con el Comité Español de Deporte Universitario, las universidades españolas, Comunidades Autónomas y Federaciones Deportivas.</p> <p>Al mismo tiempo actuará como agente principal en la coordinación de la promoción y difusión de la práctica del deporte universitario y en su programación global.</p>	

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Alcanzar una competición integradora en la que predomine el juego limpio, adaptando las características de la misma a los objetivos formativos y así contribuir a la formación integral del estudiante como futuro ciudadano.

Conseguir una mayor promoción y divulgación de las diferentes disciplinas deportivas que forman parte del programa de los campeonatos.

Ampliar la subvención de los Ctos. de España en función de los nuevos programas de promoción que durante el curso académico realicen las universidades organizadoras (se señalará una cantidad total y se distribuirá por proyectos) y primando y ampliando la programación con actividades culturales complementarias a los propios campeonatos

Coordinación por parte del CSD de dichos programas con las diferentes instituciones y federaciones deportivas haciéndoles partícipes del nuevo enfoque y programas desarrollados.

Coste / Posibles vías de financiación

El coste será en función de las disciplinas y sistema de competición establecido.

A las subvenciones establecidas por el concepto de "organización", se ampliará la ayuda para poder desarrollar los programas de promoción y divulgación durante el curso académico, y será establecido en las diferentes convocatorias.

Las vías de financiación son las propias universidades organizadoras en el programa intrauniversitario, la Comunidad Autónoma en programas interniversitarios de Comunidad Autónoma o de clasificación para fases finales, del CSD en los programas interuniversitarios nacionales e internacionales con ampliación en la convocatoria a este nuevo enfoque de promoción.

Evaluación, seguimiento, indicadores

La evaluación estará en relación con el número de participantes en el programa y su duración en el tiempo

Nº de deportes que se convocan en la resolución de los CEU

Nº de participantes en las fases finales de los CEU, diferenciando hombres y mujeres

Nº de encuentros/participaciones de los participantes en las fases finales de los CEU contando desde su inicio en el programa intrauniversitario.

Nº de deportes que integran a la mujer dentro del conjunto del equipo para su

clasificación final.

Temporalización

Para el curso académico 2010 se realizarán unas acciones iniciales como adaptación a las nuevas líneas de actuación dentro de los parámetros establecidos.

Será necesario de igual manera, abrir un debate sobre las fórmulas a aplicar en el sistema de competición que se alineen con los objetivos de la universidad europea. Este proceso se debería acometer durante los años 2009 y 2010 para en el curso académico 2011 tener elaborado un documento marco que establezca los criterios y normativas de la competición universitaria adecuada a la nueva universidad europea.

Observaciones

Hay que buscar sistemas de competición en los que predominen el respeto al contrario y el juego limpio, buscando nuevas líneas estratégicas en las que se valoren el perfil de los alumnos y deportistas, disciplinas del programa, reagrupamiento de deportes en sedes, premiar/valorar la deportividad...

Nº 6	FAVORECER QUE LOS ESTUDIANTES Y LAS ESTUDIANTES PUEDAN OPTAR A LOS 6 CRÉDITOS ECTS EN MATERIAS DEPORTIVAS.
-------------	---

Descripción:

El escenario del Espacio Europeo de Educación Superior incluye dentro de nuevas titulaciones de grado la posibilidad de reconocer créditos por participar activamente en actividades impulsadas desde diversos departamentos de la Universidad. La práctica deportiva en sus diversas dimensiones es una de estas actividades. La propuesta pasa por que cualquier universitario y universitaria pueda tener acceso al reconocimiento de dichos créditos conforme a la normativa vigente.

Responsable:

Facultades de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Vicerrectorados a través de sus correspondientes Servicios o Áreas de Actividad Física y Deportiva de las universidades.

Colaboraciones:

—

Actuación del CSD:

El CSD en su función de promover la actividad física y el deporte en el entorno universitario, deberá:

Sensibilizar a los diversos responsables institucionales de la Universidad para impulsar este reconocimiento de créditos a través de la difusión de informes, buenas prácticas o sesiones informativas.

Colaborar con la Universidad para dar a conocer estas medidas a los estudiantes a través de diversos canales de sensibilización.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Potenciar e incrementar la tasa de participación de los estudiantes en las actividades deportivas impulsadas desde la Universidad.

Favorecer la integración y las relaciones sociales en la Universidad.

Contribuir a una formación integral del estudiante.

Coste / Posibles vías de financiación

Existirían diversas vías de financiación dependiendo de la actividad. Por una parte,

los y las alumnas como participantes de diversas escuelas o actividades. Por otro lado, la Universidad como consecuencia de patrocinio de estas mismas actividades. En tercer lugar, la administración autonómica a través de campañas de promoción y difusión específicas.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Los indicadores clave serían:

- Número de estudiantes favorecidos por este proyecto.
- Porcentaje de estudiantes con este reconocimiento de créditos sobre el total de estudiantes.
- Número de créditos anual reconocidos por la Universidad.

Temporalización

Propuesta en el inicio de cada curso académico de las actividades deportivas y créditos reconocidos, así como los procedimientos legales para su ejecución.

Observaciones

Permite diversos enfoques en función del organigrama de la universidad y el posicionamiento de la misma.

Nº 7	REVISIÓN DE LA ORDEN MINISTERIAL DE REGULACIÓN DEL COMITÉ ESPAÑOL DE DEPORTE UNIVERSITARIO.
-------------	--

Descripción:

La regulación del Comité Español de Deporte Universitario viene establecida en la Orden ECD/273/2004, de 3 de febrero. Publicada en el BOE número 38, de 13 de febrero de 2004, páginas 6660-6662. Corrección de errores, BOE 112, de 8 de mayo de 2004.

La actual regulación determina que el Comité Español de Deporte Universitario es un órgano colegiado de asistencia y asesoramiento, adscrito a la Presidencia del Consejo Superior de Deporte. Este hecho conlleva que sus propuestas puedan ser tenidas en cuenta, únicamente, en el caso que así lo estime oportuno la mencionada Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

En el marco actual, se hace necesario que el Comité Español de Deporte Universitario sea un órgano ejecutivo y de coordinación del deporte universitario que aglutine a todos los agentes con responsabilidades (Universidad, Gobierno, Comunidades Autónomas) y eleve sus resoluciones al CSD y al Consejo de Universidades.

Responsable:

Consejo Superior de Deportes

Colaboraciones:

- **Consejo de Universidades**
- **Conferencia General de Política Universitaria**
- **Comité Español de Deporte Universitario**
- **Direcciones de Deportes de las respectivas Comunidades Autónomas**
- **Órganos de Gobierno de las Universidades**

Actuación del CSD:

Deberá actuar como impulsor de todo el proceso de revisión, modificación y posterior publicación en el BOE de la nueva Orden Ministerial, teniendo en cuenta las opiniones y propuestas de los distintos estamentos implicados.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Concretar en la nueva Orden Ministerial de regulación del Comité Español de Deporte Universitario el carácter ejecutivo y de coordinación del mismo.

Coste / Posibles vías de financiación

La medida/acción no necesita ningún mecanismo de financiación.

Evaluación, seguimiento, indicadores

La evaluación y el seguimiento corresponderá a la Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico, y al Comité Español de Deporte Universitario.

El indicador del seguimiento será el cumplimiento de plazos.

Temporalización

El proceso debería acometerse en el plazo de un año. Concretamente, se iniciaría el proceso una vez llevado a cabo el Pleno del Comité Español de Deporte Universitario, a celebrar en octubre/noviembre de 2009. La nueva regulación debería presentarse en el Pleno a celebrar en el año 2010, donde sería debatida y consensuada. A partir de ese momento se darían los pasos correspondientes para su publicación en el BOE.

Observaciones

Habría que tener en cuenta la existencia de leyes, decretos y reales-decretos que imposibiliten la modificación de la Orden Ministerial en los términos previstos.

Nº 8	REQUERIR Y ASEGURAR LA IMPLICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD.
Descripción: Requerir y asegurar la implicación del Consejo de Universidades en los temas relacionados con el deporte en la universidad mediante la inclusión de forma periódica en su orden del día de los informes sobre el estado del deporte en la universidad y las propuestas para aprobación, si procede, de las directrices nacionales para el desarrollo de programas de deporte en la Universidad.	
Responsable: Consejo de Universidades	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Universidades— Consejo Superior de Deportes— Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas: CRUE— Conferencia de Rectores autonómicas	
Actuación del CSD: El CSD deberá actuar como coordinador entre el Consejo de Universidades y las Universidades para dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley Orgánica de Universidades donde dice que "...el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades y a propuesta de la Conferencia General de Política Universitaria, dictará las disposiciones necesarias para la coordinación general de las actividades deportivas de las Universidades...".	
Objetivos / Resultados a alcanzar: Incluir el Deporte Universitario dentro de la agenda del Consejo de Universidades. Incluir la estadística del Deporte Universitario dentro de la página destinada a la estadística general del Ministerio de Educación: http://www.educacion.es/educacion/universidades.html Incluir el Deporte Universitario dentro de la Estrategia Universidad 2015	

Coste / Posibles vías de financiación

Esta medida no debe tener un coste elevado.

En el caso de que lo tuviera en cuanto a la inclusión de las estadísticas, o un proyecto específico dentro de la Estrategia Universidad 2015, iría financiado por el Ministerio de Educación y el Consejo de Universidades.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Inclusión del Deporte dentro del orden del día de la agenda del Consejo de Universidades.

Conseguir la participación activa de un miembro del Consejo de Universidades en la Comisión Permanente de CEDU.

Incluir los indicadores y la estadística del Deporte Universitario dentro de la página web del ministerio de educación.

Temporalización

En el año 2010 conseguir el informe del Consejo de Universidades sobre materia de coordinación de Deporte Universitario.

En 2010 nombrar el asesor en el Pleno de CEDU, representando al Consejo de Universidades

En 2011 incluir los datos estadísticos e indicadores del Deporte Universitario en la información facilitada en la página web del Ministerio de Educación.

Observaciones

Es importante la implicación de los órganos rectores del Ministerio de Educación y las Universidades en los programas de deporte universitario.

Las Comunidades Autónomas también deberán tener en su labor de coordinación, con la inclusión de los órganos de rectores de la política universitaria autonómica.

Coordinar esta acción con la nº 7 (la revisión/modificación de la OM de CEDU) y con las acciones nº10 y 13 (Análisis sobre el estado actual de la práctica de actividad física en la universidad y la Creación del Observatorio Nacional del Deporte en la Universidad).

Nº 9	CREACIÓN DE SISTEMAS DE REFUERZO PARA LA ADHERENCIA A LA PRÁCTICA FÍSICA EN LA UNIVERSIDAD MEDIANTE LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA, LA REDUCCIÓN DE COSTES O LA OBTENCIÓN DE VENTAJAS EN LA OFERTA DEPORTIVA.
-------------	---

Descripción:

Con esta medida se pretende realizar una oferta a todos los alumnos y alumnas para que tengan acceso a una práctica física de forma regular y permanente.

Se buscará la atención individual del estudiante con el fin de conocer las posibles barreras que dificulten su práctica (económicas, de horarios, falta de adecuación de la oferta,..)

Se tratará de eliminar esas barreras adaptando la oferta al estudiante que lo necesite.

Responsable:

Servicios de deportes y actividad física de las universidades

Colaboraciones:

- **Órganos de gobierno de las universidades**
- **Direcciones de deportes de las Comunidades Autónomas.**
- **Ayuntamientos**
- **Delegaciones de estudiantes de la Facultades**
- **Alumnos de Ciencias de la Actividad Física (universidades donde existan estos estudios)**
- **Empresas privadas que colaboren con estas iniciativas.**
- **Empresas de servicios de actividad física**

Actuación del CSD:

En esta acción el CSD está como espectador ya que la programación interna de las universidades es competencia de su autonomía universitaria. Los otros agentes, tanto públicos como privados, están como elementos que pueden colaborar en los programas que ofrezca la universidad.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Conseguir un incremento en la participación de los alumnos y alumnas en la práctica de actividad física de forma regular.

Lograr la permanencia del estudiante en los programas ofertados durante su vida universitaria.

Acabar con las barreras que puedan impedir la práctica de actividad de los estudiantes que estén dispuestos a realizarla.

Coste / Posibles vías de financiación

Si se pretenden “popularizar” los precios de algunas actividades, así como ofrecer atención individualizada habrá que aumentar los ingresos por otras vías: aumento del presupuesto que la universidad destina al servicio de deportes , aumento de la financiación externa por parte de las Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas (no hay que olvidar que en sus competencias está el fomento y la promoción de la actividad física), incorporación de ingresos por patrocinio u otras vías de financiación.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Nº de personas atendidas de forma individual

Nº de personas que se inscriben en alguna de estas actividades

Porcentaje de permanencia. Relación de personas inscritas y las que finalizan.

Temporalización

Durante el curso 09/10 iniciar la divulgación del programa. Con el fin de conseguir sensibilizar a los agentes colaboradores y “financiadores”. Una vez logrado el apoyo de los programas (incluido el económico). Ponerlos en marcha para el inicio del curso 2010-2011.

Observaciones

Para lograr una atención individualizada de “impacto” es importante llegar lo antes posible (en cuanto comienza el curso) y en el menor tiempo posible por lo que se requerirá de un importante número de personas colaboradoras para atender el inicio del programa.

Además sería importante que la compañía de inicio se realizara por las Facultades, es decir “ir a buscar” y no “esperar a que vengan”.

Nº 10	ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA, EN LA UNIVERSIDAD.
--------------	---

Descripción:

La autonomía de cada universidad ha propiciado la existencia de diferentes formas de gestión de la práctica física y deportiva que se realiza en cada universidad, solamente armonizadas en todo lo referente a la competición universitario a nivel del Estado. Por ello, es necesario intentar establecer un “núcleo común de partida” que permita a cada universidad, dentro de su autonomía, elegir su propia forma de fomentar y potenciar el deporte universitario, teniendo en cuenta su idiosincrasia. Así, unas universidades, por ejemplo, potenciarán la gestión de las instalaciones. Otras, sin embargo, podrán volcar sus esfuerzos en la competición deportiva. Otras, en definitiva, se esforzarán en establecer programas dirigidos a la salud, etc.

Responsable:

Consejo Superior de Deportes

Colaboraciones:

- **Universidades**
- **Consultora muy especializada (no serviría una especialización, por ejemplo, en el deporte escolar, o en el deporte en general).**

Actuación del CSD:

El CSD debería conducir el estudio, intentando en todo momento no alejarse del objetivo marcado, que es el conocimiento de las diferentes formas de enfocar la actividad física y el deporte en cada universidad. Sus realidades, preferencias, cultura, tradición (es evidente, que no es lo mismo, una universidad medieval que una universidad surgida con posterioridad de la LRU), si cuenta o no con instalaciones deportivas propias, etc.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Se pretende obtener un mapa de las diferentes realidades sobre la situación de la práctica física y deportiva en la universidad española, donde se pueda observar la riqueza de los distintos métodos de enfocar el deporte en cada universidad.

Obtener los resultados con la máxima rigurosidad.

Una vez obtenido el mapa de la situación actual, establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento y actualización de los datos recabados.

Coste / Posibles vías de financiación

El coste del estudio estará en relación con la dimensión del mismo. Hay que tener presente que son dos actuaciones importantes, una que se centra en la recogida de información, análisis y presentación del informe de la situación actual; y otro que se basa en establecer un protocolo para la recogida de información periódica de datos que permitan realizar el seguimiento continuado de la evolución del deporte en la universidad.

Vías de financiación pasan por convocar un concurso público en el que concurran diferentes equipos de investigadores o empresas que diseñen el protocolo de trabajo.

Evaluación, seguimiento, indicadores

La realización de un ranking de universidades en relación con el deporte universitario sería una buena forma de despertar el interés de los órganos de gobierno universitarios. Este ranking ya se ha hecho en universidades inglesas y americanas.

El informe realizado como consecuencia de la recogida de información realizada es la evaluación en si misma. Lo que sí es requisito imprescindible es la validez estadística de los datos recogidos, de manera que se puedan realizar afirmaciones veraces.

Temporalización

La realización de este estudio debería iniciarse en el último trimestre del 2009 y estar finalizado en junio del 2010, con el fin de que en el curso académico 2010-2011 se puedan implantar algunas decisiones consecuencia del mismo. Así la convocatoria debería surgir entre los meses de septiembre y octubre del 2009.

Observaciones

Es necesario tener muy claro que apartados deben ser analizados en su conjunto para realizar la radiografía actual del deporte en la Universidad. En todo caso, no debe faltar el análisis de las instalaciones deportivas, de los recursos humanos, del régimen económico, de la disgregación de los datos por género, del programa de actividades dirigidas, de actividades libres, y de actividades de competición.

Nº 11	ASEGURAR EL ACCESO A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LA UNIVERSIDAD A LOS/LAS ESTUDIANTES CON MENOS RECURSOS.
--------------	---

Descripción:

Asegurar el acceso la práctica de actividad físico-deportiva a los/las estudiantes con menos recursos incorporando una ayuda para la práctica deportiva en la universidad dentro de las ayudas que se obtienen en las becas del MEC.

Se establecería una “Matrícula Gratuita en Actividades físico-deportivas”, para todos/as los/as beneficiarios de las becas, y les permitiría la inscripción gratuita en las actividades físico-deportivas en la Universidad.

Responsable:

Ministerio de Educación

Colaboraciones:

- Consejo Superior de Deporte
- Servicios de Becas de las Universidades
- Servicios de Actividad Física y Deporte de las Universidades

Actuación del CSD:

Contacto con el Ministerio de Educación para la incorporación de esta ayuda en las becas, así como la determinación de la cuantía en función de un estudio previo sobre los precios de las actividades deportivas en las universidades y el grado de práctica.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Asegurar el acceso de todos/as los/las estudiantes a la práctica deportiva en la universidad.

Coste / Posibles vías de financiación

La financiación de la “Matrícula Gratuita de Actividades físico-deportivas” la haría el Ministerio.

Las Universidades recibirán ese ingreso del Ministerio, y se harán cargo del coste de las actividades/servicios deportivos de carácter regular y dentro de la universidad que utilicen los estudiantes becados, independientemente de la cantidad de actividades/servicios que utilicen.



Evaluación, seguimiento, indicadores

Indicadores:

- N° de alumnos/as becados inscritos en alguna/s actividad físico-deportiva de la universidad durante el curso académico.
- N° de actividades físico-deportivas realizadas por los estudiantes becados durante el curso académico.

Temporalización

- Estudio de la cuantía de la “Matrícula Gratuita en Actividades Físico-Deportivas”.-Curso 2009-10
- Puesta en marcha para el curso 2010-11
- 1ª evaluación junio 2011

Observaciones

La inscripción gratuita en actividades/servicios deportivos debe referirse y promocionar la actividad física **regular** y realizada **dentro de la universidad**. Dejando fuera por tanto las actividades puntuales realizadas fuera de la universidad como por ejemplo los viajes de esquí, donde la gratuidad podría aplicarse únicamente a las clases.

Nº 12	IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE DEPORTES
Descripción: Promover la implantación de sistemas de gestión de calidad (SGC) en los Servicios de Deportes de las Universidades Españolas, fomentando intercambios de experiencias que contribuyan a incrementar el nivel competitivo de los Servicios.	
Responsable: La Dirección de RRHH y la dirección de los Servicios de Deportes de cada Universidad.	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Club de Excelencia en Gestión (CEG)— Asociación Española de Certificación y Normalización (AENOR)— Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Certificación (ANECA)— Otros organismos a nivel autonómico, como por ejemplo la Unida para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), etc.	
Actuación del CSD: Impulsar y promover la implantación de los SGC en los Servicios de Deportes de las Universidades Españolas, y adaptar el desarrollo de sus competencias en el ámbito de los Campeonatos Universitarios a los Sistemas de Calidad.	
Objetivos / Resultados a alcanzar: El objetivo de la acción es conseguir que todos los servicios de deportes implanten y certifiquen sus sistemas de gestión de calidad. Con ello se consigue ofrecer un Servicio de mayor Calidad y fomentar la práctica deportiva en la sociedad.	
Coste / Posibles vías de financiación Los costes para esta acción podrían ser: <ul style="list-style-type: none">- <u>Formación</u>: antes de implantar un SGC, los responsables de los servicios deben tener una formación específica en Calidad.- <u>Implantación</u>: en la fase de implantación del sistema puede surgir la necesidad de realizar alguna acción específica que suponga coste para la Organización- <u>Certificación</u>: una vez puesto en marcha el SGC, se solicitará la entidad	

certificadora (CEG o AENOR, dependiendo del modelo o norma a seguir) la posibilidad de reconocimiento.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Anualmente se realizará un seguimiento a los Servicios para conocer el grado de implantación de los SGC. Para ello se pasará una encuesta con los ítems más relevantes en el desarrollo de sistemas de calidad, como pueden ser: desarrollo de mapa de procesos, documentación de los procesos, identificación de indicadores, implantación del sistema con la toma de resultados de los indicadores, elaboración de cartas de servicios, etc

Se pueden identificar algunos indicadores como son:

- % Servicios que tienen definidos el Mapa de procesos
- % Servicios que tienen documentados al menos los procesos clave
- % Servicios que tienen documentados todos los procesos
- % Servicios que tienen al menos dos ciclo de revisión en los resultados de sus indicadores
- % Servicios que están certificados

Temporalización

- Fase de Formación: 2º semestre de 2009
- Fase de desarrollo: 2010
- Fase de implantación: 1º semestre 2011
- Fase de certificación: 2º semestre 2011

Observaciones

Nº 13	CREACIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DEL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD
--------------	---

Descripción:

El sistema deportivo universitario español genera un gran volumen de actividad que se encuentra disperso entre todas las universidades y entidades que intervienen en su organización. Para conseguir mejoras relacionadas con diferentes aspectos del Deporte en la Universidad es fundamental observar, interpretar y entender el funcionamiento de todo aquello que lo conforma, reuniendo en torno a un Observatorio los contenidos necesarios para ello.

Responsable:

Consejo Superior de Deportes y Universidades

Colaboraciones:

- **Comunidades Autónomas.**
- **Federaciones deportivas.**
- **Empresas de servicios de actividad física.**
- **Empresas en general.**
- **Entidades locales y provinciales.**

Actuación del CSD:

El Consejo Superior de Deportes deberá dar soporte al Observatorio principalmente en dos vertientes. La primera de ellas en relación con su creación, a través de un comité de expertos que elabore y trabaje los contenidos necesarios a incluir en el mismo. La segunda vertiente es dar el soporte adecuado a través de una página web que recoja los contenidos y facilite a todos los usuarios y personas interesadas obtener la información en tiempo real.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

El objetivo principal del Observatorio es centralizar de manera coordinada toda la información, creando un punto de referencia donde se encuentre reunida de una manera estructurada. Así cualquier persona podrá saber dónde puede dirigirse para encontrar información, contenidos, datos, estadísticas, bibliografía, materiales, estudios, investigaciones, etc.,

Coste / Posibles vías de financiación

El coste de esta acción no debería ser demasiado elevado pero sí es necesaria

una atención clara y precisa que permita su desarrollo.

En un principio requeriría la definición de los contenidos del Observatorio a través del comité de expertos. Una vez definidos, comporta el diseño y creación del espacio web que le dé acogida.

Finalmente es absolutamente necesario proceder a un mantenimiento adecuado que permita una relación fluida entre todos los usuarios con actualizaciones continuas, recogida de datos y análisis.

Evaluación, seguimiento, indicadores

La primera evaluación de la medida se centrará en la propia creación del Observatorio y en los contenidos y herramientas de qué disponga para cumplir sus objetivos

A partir de ese momento será importante efectuar un seguimiento de la participación en el mismo de los diferentes agentes implicados con indicadores referidos a interés suscitado, aportaciones, consultas, ...

Temporalización

La primera parte de la acción referida a la creación en sí del Observatorio debería comenzar a desarrollarse en el último trimestre del año 2009, para concretarse de forma definitiva a principios de 2010. El funcionamiento del Observatorio comenzaría en el curso académico 2010-2011.

Observaciones

Es necesario destacar que para un correcto funcionamiento del Observatorio éste debe configurarse como espacio dinámico e interactivo, que permita incluir el mayor número de datos y referencias posibles con una actualización continua.

Es imprescindible la implicación de todos los agentes e instituciones implicados para conseguir que el mismo se convierta en una herramienta útil, fuente de recursos para todas aquellas personas interesadas en el Deporte en la Universidad.

Nº 14	CREACIÓN DE UN PROGRAMA ORIENTADO A LA VALORACIÓN DEL ESTADO DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y DE SALUD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA
--------------	---

Descripción:

Con esta medida se pretende conocer la realidad sobre la condición física de los universitarios. Una vez conocida ésta se podrán recomendar las acciones necesarias para mejorar o mantener su estado.

Entre estas recomendaciones se concienciará sobre la importancia de la práctica de ejercicio físico así como la alimentación sana, buscando favorecer la creación de hábitos saludables.

Responsable:

Servicios de Actividad Física y Deporte de las Universidades

Colaboraciones:

- Consejo superior de deportes
- Órganos de gobierno de las universidades
- Servicio médico de la universidad
- Centros de medicina deportiva
- Facultades de medicina de las universidades
- Facultad de Ciencias de la Actividad Física
- Direcciones de deportes de las Comunidades Autónomas
- Consejería de Bienestar Social

Actuación del CSD:

Colaboración en la elaboración de una encuesta simple sobre hábitos de actividad física. Coordinación con quién corresponda (servicios médicos) sobre los valores médicos a analizar (índices de obesidad, cardiacos,...)

Por tanto, coordinar la toma de parámetros comunes a evaluar

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Conocer la realidad actual y obteniendo una muestra real de valoración de condición física y salud entre los universitarios y que, aunque de forma genérica, sirva para tomar medidas correctoras.

Concienciar sobre la necesidad realizar de práctica física de forma regular y mejorar los hábitos de alimentación

Incrementar la actividad física en la comunidad universitaria sobre todo en las personas de vida sedentaria.

Coste / Posibles vías de financiación

Para los trabajadores (PAS y PDI) las evaluaciones se realizarían a través del médico de empresa con lo que los costes ya estarían incluidos dentro de los reconocimientos que se realizan habitualmente.

Para los alumnos y alumnas se necesitaría financiación extraordinaria para el programa y ésta podría venir de la Consejería de bienestar social, o cualquier institución pública relacionada con la mejora de la salud.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Nº de trabajadores evaluados

Nº de estudiantes evaluados

Informe general realizado como consecuencia de la recogida de la información.

Nº de personas que realizan una actividad física regular tras ser evaluados e informados.

Temporalización

Durante el último trimestre de 2009 y hasta el primer trimestre de 2010 se diseñaría la encuesta y la batería de pruebas a realizar.

En el segundo trimestre de 2010 se seleccionará y formará a los colaboradores.

A comienzos del curso 2010/2011 se escalonarán las visitas por facultades para tomar las muestras

Fin curso 2010/2011 1ª toma de indicadores.

Observaciones

Las universidades que dispongan de Facultad de Medicina pueden intentar que parte de sus colaboradores sean sus propios estudiantes. De esta forma estaremos concienciando por dos vías tanto al futuro médico como al estudiante.

Del mismo modo los alumnos de Ciencias de la Actividad Física pueden ser un punto de apoyo al programa. Colaborando desde el punto de vista de concienciar sobre las bondades de la práctica saludable.

Los servicios médicos de las universidades deben ser un pilar importante de colaboración para este programa ya que a través de sus reconocimientos llegan a todos los trabajadores.

Nº 15	CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB INTEREACTIVA DE ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES Y LAS PARTICIPANTES Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FAVORECER LA ADHERENCIA A LA PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA.
-------	--

Descripción:

Aprovechar la oportunidad que brindan las nuevas plataformas tecnológicas para informar y educar a los universitarios en materia físico-deportiva. En este sentido, tendría que crearse un espacio eminentemente informativo sobre competiciones, torneos etc.

Además, también tendría que haber otro espacio eminente formativo, en el que se recogieran los artículos de mayor actualidad, foros de debate, cursos de formación, congresos etc.

Responsable:

Consejo Superior de Deportes

Colaboraciones:

- Patrocinadores privados.
- Universidades

Actuación del CSD:

El CSD debería responsabilizarse de la creación de la plataforma web.

Igualmente, tendría la responsabilidad de actualizar los contenidos a través de un gestor de la plataforma web interactiva.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Potenciar la transmisión de valores.

Crear espacios de debate, así como compartir buenas prácticas.

Propiciar espacios que animen a la práctica deportiva.

Coste / Posibles vías de financiación

El coste sería la creación del espacio web, así como el correspondiente al gestor de contenidos.



Evaluación, seguimiento, indicadores

Los indicadores clave serían:

- Número de entradas recibidas.
- Generación de recursos a través de patrocinadores.

Temporalización

El lanzamiento y difusión sería de 6 meses desde la aprobación del proyecto.
Fecha propuesta Mayo 2010

Observaciones

El funcionamiento de esta medida debe de estar acompañada de una intensa campaña de comunicación para el lanzamiento y difusión dentro de las universidades.

Nº 16	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE
<p>Descripción: Este Programa Universitario de Inserción Social a través del Deporte supone la apertura de las universidades a los problemas de los colectivos socialmente más desfavorecidos mediante la promoción de líneas de igualdad en el acceso a la actividad física y al uso de espacios deportivos de calidad. Se propone desarrollarlos a través de tres líneas de actuación claves:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Integración de los colectivos socialmente desfavorecidos en los programas deportivos universitarios ya existentes. Se trata de favorecer el tránsito de la práctica físico-deportiva en el barrio a la práctica físico-deportiva en un nuevo contexto –en este caso la universidad- potenciando las relaciones con los estudiantes en un espacio de encuentro y transformación de la vida cotidiana. <p>Esta línea se basa en la creación de fórmulas que favorezcan el acceso a la oferta deportiva existente y se refuerce con la colaboración de alumnos universitarios, que se ocuparán de ayudar a los jóvenes participantes tanto en el ámbito deportivo como en el académico mediante clases de repaso escolar y orientación profesional. Esta línea de actuación va dirigida a los jóvenes con ciertos indicadores de riesgo social y una asistencia regular o un nivel técnico sobresaliente en las actividades deportivas organizadas en el propio barrio por las entidades asociativas. Las figuras que se plantean son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Bono Universitario de Deporte Social: este Bono permite participar de la oferta deportiva específica universitaria a los jóvenes mayores de edad de barrios❖ Bono Universitario Pasarela Deportiva: este Bono busca facilitar la transición entre la práctica física en los barrios desfavorecidos a la práctica física reglada en las universidades y en el caso de que existan los clubes deportivos universitarios, mediante la subvención total o parcial de la inscripción y/o licencia federativa, lo que permitirá a los jóvenes participar en competiciones regladas ya sean competiciones internas universitarias o competiciones federadas.❖ Voluntari@-Tutor: esta figura tiene como objetivo impartir clases de repaso escolar a los grupos de jóvenes que participen de este programa así como enseñarles los estudios que se imparten en la universidad y otras posibles salidas formativas o profesionales.❖ Voluntari@-Míster: esta figura tiene como objetivo colaborar en la impartición de las sesiones deportivas y contribuir a que la	

integración de los jóvenes en la dinámica que requiere la participación en las actividades físico-deportivas y el uso de las instalaciones deportivas universitarias.

2. Diseño y puesta en práctica desde las universidades de acciones específicas para estos colectivos.

- ❖ Formación específica dirigida a los colectivos socialmente desfavorecidos en posibles salidas profesionales y realización de prácticas en empresas vinculadas a las universidades (talleres de mecánica, árbitros, animación social, etc.)
- ❖ Jornadas lúdico-deportivas entre universitarios y jóvenes en riesgo social. Las universidades servirán de nexo de unión entre los profesionales y asociaciones del ámbito de lo social para implicar a los jóvenes de los barrios desfavorecidos en estas jornadas organizadas en las instalaciones deportivas de las universidades.

3. Apoyo a programas deportivos externos cuyos objetivos se centren en la inserción por el deporte de jóvenes desfavorecidos.

- ❖ Organización de eventos deportivos dirigidos a la comunidad universitaria para recaudar fondos destinados a las asociaciones que desarrollen programas deportivos de inserción social a través del deporte dirigidos a los sectores más desfavorecidos.
- ❖ Organización de acciones formativas en materia de inserción por el deporte dentro de los programas universitarios de formación deportiva.
- ❖ Donación de material deportivo para programas deportivos de inserción social a través del deporte dirigidos a los sectores más desfavorecidos.
- ❖ Cesión de instalaciones deportivas para el desarrollo por parte de otras entidades asociativas de programas o eventos deportivos de inserción social a través del deporte a dirigidos a los sectores más desfavorecidos.

Este programa universitario de inserción por el deporte se desarrollará con la colaboración del Consejo Superior de Deporte cuyo apoyo resultará imprescindible para coordinar a las entidades institucionales potencialmente implicadas y para impulsar y sostener estas acciones aún novedosas en el ámbito universitario.

Responsable:

Universidades

Colaboraciones:

- Comunidades Autónomas
- Consejo Superior de Deportes

Actuación del CSD:

A nivel nacional, se propone la **creación de un organismo de ámbito nacional** (Agencia Nacional, Comisión Nacional) que aglutine a las asociaciones y entidades con potencialidades en este campo alrededor de un proyecto colectivo de inserción por el deporte y servirá de sostén al desarrollo de las iniciativas de deporte-inserción aún pioneras en nuestro país. En concreto, este organismo será un apoyo fundamental para el inicio de los programas universitarios de inserción por el deporte.

Sería interesante que las líneas claves de actuación de este organismo se dirigieran a los siguientes aspectos:

1. La dotación de Servicios de Apoyo a la Creación de Iniciativas de Inserción social por el Deporte, incluyendo aquellas que se desarrollen en el ámbito universitario.
 - ❖ Orientación y formación para el diseño y puesta en marcha de experiencias.
 - ❖ Generación de dispositivos que sirvan de nexo de unión entre las diferentes entidades y asociaciones participantes.
2. La creación de una Convocatoria Nacional de Ayudas para la Inserción social a través del Deporte, dirigida a las asociaciones y entidades como las universidades con potencialidad para intervenir en este ámbito, bajo las siguientes modalidades:
 - ❖ Modalidad A. Experiencias. Detectar y apoyar las experiencias existentes que apliquen el deporte para favorecer la integración de los colectivos socialmente desfavorecidos.
 - ❖ Modalidad B. Formación. Fomentar los eventos y actividades formativas en este ámbito mediante la subvención de jornadas, publicaciones, etc.
 - ❖ Modalidad C. Investigación. Contribuir mediante el desarrollo de investigaciones a la generación de conocimientos en este campo aún novedoso en España.
3. La dotación de los Premios Nacionales de Inserción a través del deporte. Con el fin de revalorizar las mejores iniciativas de deporte-inserción y contribuir a su estabilización en el tiempo.

Las Universidades pondrán en marcha iniciativas de inserción a través del deporte que podrán verse reforzadas por el apoyo y coordinación de este organismo de ámbito nacional, podrán ser dotadas económicamente a través de convocatorias de subvenciones y reconocidas a través de los Premios Nacionales de inserción a través del deporte

Objetivos / Resultados a alcanzar:

- Conseguir que en 2010 se publique una convocatoria específica de programas de inserción a través del deporte en el ámbito nacional.
- Participación de 10 universidades mínimo en la Convocatoria específica de programas de inserción a través del deporte del CSD.
- Que el 30% de las universidades organicen al menos un evento deportivo anual para recaudación de fondos.
- Que el 30% las universidades incluyan al menos un curso anual de formación en inserción a través del deporte.

Coste / Posibles vías de financiación

Financiación proveniente del Consejo Superior de Deportes, Comunidades Autónomas y Universidades. Igualmente se perseguirá la adhesión de empresas que también contribuyan al mantenimiento de este programa.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Indicadores a nivel universitario:

- Número de universidades participantes en los Programas Universitarios de Inserción a través del Deporte.
- Número de acciones desarrolladas en los Programas Universitarios de Inserción a través del Deporte.
- Número de jóvenes beneficiarios en los Programas Universitarios de Inserción a través del Deporte.
- Número de miembros de la comunidad universitaria participantes en los Programas Universitarios de Inserción a través del Deporte.
- Fondos recaudados para asociaciones que implementen acciones de deporte-inserción.

Temporalización

- 2010. Convocatoria Nacional para la Inserción a través del Deporte
- 2011. Programas Universitarios de Inserción a través del Deporte
- 2012. Premios Nacionales de Inserción a través del deporte.

Observaciones

El carácter pionero de esta temática en nuestro país y, en concreto, en las universidades españolas hace necesaria una consistente voluntad política que impulse inicialmente los programas y contribuya a sostenerlos en el tiempo para lograr verdaderos efectos en el ámbito de la integración social.

Nº 17	CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y DE ALTO RENDIMIENTO
--------------	---

Descripción:

Se ha detectado la complicación que tiene un deportista de Alto Nivel para seguir sus estudios por cuestión de rendimiento y dedicación, pero no por capacidad. La Universidad debe garantizar que los profesionales que forma sean los mejores, y así se los reclama la sociedad, por ello todos los titulados cumplirán esas condiciones. Los deportistas de Alto Nivel igualmente las deberán cumplir si desean obtener su título académico, pero es cierto que la Universidad puede crear programas que faciliten el seguimiento de sus estudios compaginándolos con su actividad deportiva de Alto Nivel. Es en este apartado donde la Universidad debe realizar una acción valiente y actuar en beneficio de esos deportistas para que al finalizar su vida deportiva tengan una profesión que les permita seguir ejerciendo una actividad profesional cualificada de rango universitario, conseguida durante su época de formación y de máximo rendimiento.

Responsable:

Consejo Superior de Deportes y Universidades

Colaboraciones:

- Los órganos de gobierno de las universidades
- Servicios de Deportes de las universidades
- Las Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas
- Facultades y Escuelas superiores
- Profesores universitarios (tutores)
- Unidades de apoyo educativo de las universidades

Actuación del CSD:

- Vigilar por el cumplimiento de la legislación vigente RD271/2007 y convocar ayudas a las universidades que apliquen programas de protección a los DAN y DAR.
- Potenciar aquellos programas que realicen las universidades que vayan más allá de la propia ejecución de la legislación vigente.
- Establecer una financiación estable que asegure una cantidad fija, con garantías, para realizar los programas DAN y DAR en las Universidades.
- Difundir el programa entre federaciones y clubs deportivos.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Incrementar el número de DAN y DAR incluidos en los programas ofertados por las universidades y aumentar, igualmente, el número de universidades que implantan el programa.

Aumentar el número de DAN y DAR, que incluidos en el programa, finalizan sus estudios de rango universitario.

Coste / Posibles vías de financiación

El gasto estará en relación con el número de deportista que se integran en el programa, así como del número de universidades que lo ofertan e implantan.

La financiación debe estar establecida, y determinada en función de la participación en años anteriores. La cantidad presupuestaria asignada debe ser de forma directa para el programa DAN y DAR que nazca de la subdirección de Alto nivel o bien se incremente la dotación actual y se establezca una cantidad fija estable en la actual Subdirección. No debe ser una cantidad sobrante de lo gastado en la Subdirección de Cooperación Deportiva y Deporte Paralímpico, mermando parte del presupuesto global del deporte universitario.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Los indicadores que afianzan el programa son:

Nº de DAN y de DAR, hombres y mujeres, que se benefician del programa

Nº de Universidades que implantan un programa de protección a los DAN y DAR

Nº de tutores asignados al programa

Nº de DAN y DAR, incluidos en el programa, que finalizan sus estudios anualmente, disgregando los datos en hombres y mujeres.

Nº de créditos aprobados anualmente por los DAN y DAR, incluidos en el programa.

Temporalización

El programa está iniciado en varias universidades, pero una mejora del mismo y una financiación establecida, puede hacer que se mejoren los programas existentes e inicien otros nuevos.

En el curso 2010-2011 se debería hacer un análisis de los indicadores citados y en el curso 2011-2012 crear un nuevo impulso del mismo y tratar de conseguir que al menos el 75% de las Universidades se adhieran al programa en el plazo de dos años.

Observaciones

Es un programa que ya está en marcha, pero con poca incidencia en la

convocatoria anual que lanza el CSD, por lo que necesita de un nuevo impulso con acciones de sensibilización y de inversión en ayudas.

Nº 18	PROGRAMA UNIVERSIDADES SALUDABLES
<p>Descripción: La Universidad española junto con el Ministerio de Sanidad y Consumo y las estructuras de salud pública de nivel autonómico han creado la Red Española de Universidades Saludables (REUS). Esta Red tiene como uno de sus objetivos el potenciar la Universidad como entorno promotor de la salud de la Comunidad Universitaria y de la sociedad en su conjunto. Para su logro es necesaria una labor de coordinación y colaboración, de manera que se lleven a término un conjunto de actuaciones que favorezcan esta potenciación. Entre uno de los pilares importantes a desarrollar está la actividad físico-deportiva con un enfoque orientado hacia la promoción de la salud, por lo que se considera necesaria una acción que potencie su tratamiento en la REUS.</p>	
<p>Responsable: Universidades, Ministerio de Sanidad y Consumo, y Estructuras autonómicas de salud pública.</p>	
<p>Colaboraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">— Servicios de Actividad Física y Deporte de las Universidades.— Centros de Medicina Deportiva.— Centros de Salud.— Centros de Atención Primaria.	
<p>Actuación del CSD: Colaborar en la impulsión de programas de actividad físico-deportiva orientados a la promoción de la salud para potenciar ésta en las Universidades y en la sociedad en general.</p>	
<p>Objetivos / Resultados a alcanzar:</p> <p>Conseguir que la actividad físico-deportiva sea reconocida como un elemento de promoción de la salud en la REUS.</p> <p>Que en la REUS se aborde como elemento importante del programa promotor de la Salud la actividad físico-deportiva.</p> <p>Que todas las Universidades, en un plazo de seis años, estén incluidas en la REUS.</p>	
<p>Coste / Posibles vías de financiación</p>	

Los gastos se generarán por el diseño e implantación de los diferentes programas de actividad físico-deportiva promotoras de salud.

La financiación debe ser realizada entre los tres organismos con responsabilidades en la REUS, las Universidades, el Ministerio de Sanidad y Consumo y las estructuras autonómicas de Salud pública, participando en un porcentaje similar.

Evaluación, seguimiento, indicadores

Los indicadores que ayudan a medir el éxito del programa son:

% de Universidades incluidas en la REUS

Nº de personas de la Comunidad Universitaria, hombres y mujeres, que participan en un programa de actividad físico-deportiva promotora de la salud.

Temporalización

Se trataría de conseguir que en el 2011 existiera un 25% de Universidades incluidas en la REUS, posteriormente en el 2013 deberían estar incluidas un 75% y en el 2015, al menos, deberían estar incluidas un 95% de la totalidad de las Universidades españolas.

Observaciones

Es un programa que no pertenece únicamente a los Servicios de Actividad Física y Deporte de las Universidades y es necesaria una coordinación y colaboración máxima entre la REUS y los propios Servicios para avanzar en programas de actividad físico-deportiva promotora de la salud.

Nº 19	ORGANIZAR CURSOS PARA PROFESIONALES QUE TRABAJEN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO O PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO.
--------------	--

Descripción:

Desarrollar programas formativos con cursos en diferentes formatos. Estos cursos van destinados tanto a los alumnos/as universitarios/as que quieran una formación complementaria a sus estudios de grado como, y principalmente, a las personas que ya estén, o quieran entrar, en el mundo laboral vinculado, directamente o indirectamente, al sector deportivo.

Responsable:

Universidades

Colaboraciones:

- Instituciones
- Empresas y personas con amplia experiencia en el sector
- No exclusividad de profesorado universitario

Actuación del CSD:

Publicar una convocatoria de ayudas directas a las Universidades que organicen los cursos. Se reforzaran aquellas propuestas que se desarrollen con la implicación de distintas universidades y agentes sociales.
Mediar con el ministerio de trabajo para que ayude económicamente a los profesionales que realicen los cursos.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Potenciar desde la universidad la realización de programas y acciones de formación continua para profesionales y para los practicantes de actividad físico-deportiva.

Coste / Posibles vías de financiación

EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

40 € por hora impartida (cursos con un mínimo de 30h presenciales y un máximo de 200h presenciales).

1er año 140.000 €

2º año 200.000 €

3er año 260.000 €

Evaluación, seguimiento, indicadores

Evaluación: Observar el incremento de cursos, con las características mencionadas anteriormente, que se llevan a término en las universidades.

Indicadores: Contabilizar las horas de formación realizadas cada año y el número de títulos o certificados de aptitud emitidos por las universidades.

Temporalización

1er año: A) Publicación de las convocatorias de ayuda

2º año: A) + B) recogida de indicadores y análisis del programa

3er. Año: A) + B) + C) aplicación de las medidas de mejora.

Observaciones

Los cursos pueden ser o tener relación con diversas áreas de conocimiento. Por ejemplo: derecho deportivo, psicología del deporte, gestión de servicios, programas, e instalaciones deportivas, medioambiente, medicina deportiva, fisioterapia, gestión de la calidad, tratamiento químico del agua...

Es un programa que ya se ha realizado algunos años desde el CSD, pero es necesario planificar a más largo plazo e incrementar las ayudas económicas para la organización.

Nº 20	PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA: UNIVERSIDAD ABIERTA
--------------	--

Descripción:

En el contexto actual, y de cara al futuro, se hace necesario que la universidad esté abierta a la sociedad. Debe poner en marcha programas y actividades que fomenten la actividad física y deportiva. Ahora bien, también es importante que la sociedad acepte y participe en los programas, e incluso se llegue a una reciprocidad.

En el diseño de las actividades, programas, actos, usos de instalaciones, y la realización de otros servicios, debe tenerse en cuenta la necesidad de erradicar la discriminación por cualquier motivo, haciendo una discriminación positiva hacia la mujer, impulsando una actuación social integradora.

Al mismo tiempo, se deberá atender a otros colectivos con necesidades especiales como discapacitados y personas mayores.

Responsable:

Servicios de Actividad Física y Deporte de las Universidades

Colaboraciones:

- **Órganos de gobierno de las universidades**
- **Unidades de apoyo educativo de las universidades**
- **Instituto de la Mujer**
- **Ministerio de Igualdad**
- **Ministerio de Educación y Política Social.**
- **Centros de atención a discapacitados físicos, sensoriales e intelectuales**
- **Profesionales especialistas en discapacidad**
- **Profesionales especialistas en personas mayores**
- **Empresas privadas que colaboren con estas iniciativas**
- **Consejo Superior de Deportes**

Actuación del CSD:

El Consejo Superior de Deportes debe apoyar todas aquellas iniciativas que se realicen desde las universidades en materia del fomento de la actividad física y deportiva, con el objetivo de acercar la universidad a la sociedad, incidiendo en la participación de la mujer.

Además, deberá colaborar en los programas de actividad física y deportiva que se generen en las universidades y se dirijan a colectivos de discapacitados y de personas mayores.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Potenciar la colaboración entre la universidad y la sociedad para facilitar el acceso a la práctica de la actividad física y deportiva.

Conseguir normalizar la inclusión de la mujer a la actividad física y deportiva saludable, de forma regular, y con total integración en el conjunto de programas que se oferten.

Incrementar la actividad física y deportiva en colectivos de discapacitados y personas mayores.

Coste / Posibles vías de financiación

El coste de los diferentes programas estará relacionado con la duración de los mismos.

Las vías de financiación vendrán tanto de instituciones públicas como privadas: Ministerios con objetivos de política social, Consejo Superior de Deportes, Conserjerías con marcado carácter social, diputaciones, ayuntamientos, universidades, Instituto de la Mujer, y empresas privadas.

Evaluación, seguimiento, indicadores

La evaluación y el seguimiento lo llevarán a cabo los distintos servicios de deportes de las universidades. El Consejo Superior de Deportes aglutinará los datos que le proporcionen las distintas universidades para establecer indicadores a nivel nacional.

Nº de programas universidad y sociedad, de acceso a la práctica física y deportiva.

Nº de programas orientados a la mujer. Porcentaje de plazas ocupadas frente a las libres en estos programas orientados a ellas.

Nº de programas orientados a la discapacidad y nº de beneficiarios del mismo.

Nº de programas orientados a personas mayores y nº de beneficiarios del mismo.

Temporalización

Los programas generales de colaboración entre la universidad y la sociedad deben iniciar su andadura a partir de 2010.

En cuanto a los programas específicos de discriminación positiva que potencien la práctica de la actividad física y deportiva, se debe iniciar la sensibilización a partir del último trimestre de 2009, y su divulgación y puesta en marcha a partir de 2010.

De la misma forma se actuará en los programas destinados a los colectivos de discapacitados y personas mayores.

Todos los programas se presuponen que se deben ir incrementado con el paso del tiempo. No tienen caducidad a corto y medio plazo.

Observaciones

La universidad y la sociedad deben estrechar su relación y colaboración en todos los sentidos, pero haciendo especial hincapié en facilitar el acceso a la práctica de la actividad física y deportiva.

El porcentaje de mujeres que practica deporte es muy inferior al de los hombres, por lo que en todos los programas de actuación se deberá tener en cuenta esta circunstancia.

En el caso de los colectivos con discapacidad es importante coordinarse con entidades especializadas, pues el trabajo coordinado con ellos puede reportar beneficios al conjunto de discapacitados. Hay que intentar que los centros especiales se acerquen a la universidad y puedan beneficiarse de los medios que dispone.

La universidad para mayores es una realidad, lo que conforma un colectivo con unas connotaciones especiales que se debe atender, implantando programas de actividad física y deportiva adecuados a sus características. Estos programas también pueden beneficiar a personas adultas que acuden a otros centros sociales.

Nº 21	POTENCIAR LA IMAGEN DEL DEPORTE UNIVERSITARIO
Descripción: Potenciar la imagen del deporte universitario como elemento de transmisión de valores y de comunicación con la sociedad.	
Responsable: Consejo Superior de Deportes en el ámbito nacional y las Universidades en el ámbito interno	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Comunidades Autónomas— Gabinetes de prensa de las universidades y del CSD— Medios de comunicación	

Actuación del CSD:

Hacer campañas publicitarias donde se muestren los valores asociados al deporte universitario: respeto al contrario, juego limpio, integración, deporte sin diferencia de género, educación, salud.

Colaborar para que los medios de comunicación publiquen noticias sobre Deporte Universitario:

- Emitiendo en cadenas televisivas estatales aquellos Campeonatos de España Universitarios con suficiente nivel para que sean de interés público.
- Publicando en periódicos nacionales y digitales las noticias relativas a los Campeonatos de España Universitarios, Universiadas, Campeonatos de Europa Universitarios y Campeonatos del Mundo Universitarios.

Actuación de las Universidades:

Hacer campañas publicitarias donde se muestren los valores asociados al deporte universitario: respeto al contrario, juego limpio, integración, deporte sin diferencia de género, educación, salud y representación social.

Incentivar la representatividad de los Deportistas Universitarios (Campeones de España, DAN, Deportistas de Elite,...) dentro de su entorno, con el objetivo de transmitir de manera cercana los valores que ellos representan.

Colaborar para que los medios de comunicación publiquen noticias sobre Deporte Universitario:

- Emitiendo en cadenas televisivas locales y autonómicas aquellos Campeonatos de España Universitarios con suficiente nivel para que sean de interés público.
- Publicando en periódicos locales y digitales las noticias relativas al deporte universitario, resultados, deportistas, beneficios sociales y saludables que proporciona.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Que el deporte universitario transmita una buena imagen de las universidades.

Que el deporte pueda ser considerado como un valor añadido que aporta la universidad para el estudiante.

Coste / Posibles vías de financiación

Presupuestos de cada universidad destinados a la promoción deportiva.

Presupuesto del CSD destinado a una campaña de promoción/difusión del deporte universitario.

Evaluación, seguimiento, indicadores

- Número de universidades con programas específicos de comunicación en Deporte Universitario
- Número de acciones de comunicación producidas (ámbito interno – local – autonómico – nacional)
- Número de anuncios emitidos
- Número de noticias publicadas

Temporalización

Que en el 2010 al menos el 30% de universidades tengan un proyecto de comunicación en promoción deportiva.

Durante el curso 2010-2011, campaña de promoción del deporte universitario a nivel nacional a través del CSD.

Observaciones

El deporte trasmite imagen de la Universidad: equipaciones deportivas, organización de competiciones, cartelería, etc.. Esto debe ser considerado un punto fuerte para los Servicios de Deporte.

En una situación de competencia por la captación de alumnos, los servicios Deportivos pueden ser considerados como un valor añadido dentro de la oferta docente de la Universidad y pueden tener influencia en la decisión sobre la Universidad en la que un alumno/a decida cursar sus estudios.

Adicionalmente el Deporte puede contribuir en proyectos transversales de promoción de la Universidad cuando se participa en competiciones, tanto en España como fuera de España.

Nº 22	PROGRAMA DE AYUDA A LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LOS ERVICIOS DE DEPORTES DE LAS UNIVERSIDADES
Descripción: <p>La mejora de los servicios de deportes pasa por disponer de personal cualificado. Para ello es imprescindible crear planes de formación continua que mejora las capacidades del personal que en el trabaja.</p> <p>Temas de mantenimiento, nuevos equipamientos, gestión de calidad, diseño de objetivos y metas, características de nuevos materiales, idiomas,... son elementos que deben ser incorporados al personal.</p> <p>Con esta acción se logra que los intereses y objetivos de la universidad se trasladen a todos los eslabones de la cadena para dar cumplimiento a todos los objetivos sociales que se plantean y que nos encamina a una sociedad más tolerante, más sana y más formada, a una sociedad con una clara orientación a la mejora de la Calidad de Vida.</p>	
Responsable: <p>La Dirección de RRHH y la dirección de los Servicios de Deportes de cada Universidad.</p>	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Centros y Facultades de las distintas Universidades— Federaciones Deportivas— Asociaciones Deportivas	
Actuación del CSD: <p>Impulsar y promover la formación continua en los Servicios de Deportes de las Universidades Españolas, colaborando en el desarrollo de las acciones formativas.</p>	
Objetivos / Resultados a alcanzar: <ul style="list-style-type: none">• Adecuar las personas a las competencias requeridas en sus puestos de trabajo• Desarrollar e implementar una cultura de Calidad a través de la formación continua• Adaptarse ante la implantación de las nuevas tecnologías.	

Coste / Posibles vías de financiación

Los costes para esta acción podrían ser:

- Recursos de materiales e infraestructura: la realización de acciones formativas requiere la disponibilidad de aulas provistas con recursos audiovisuales, técnicos e informáticos apropiados; material didáctico, etc
- Formación: la realización de acciones formativas requiere la disponibilidad de un profesorado, ya sea miembro de las Universidades o empresas especializadas.

Evaluación, seguimiento, indicadores

- Evaluación previa antes de las acciones formativas: detección de necesidades formativas
- Evaluación durante el desarrollo del programa: una vez planificado el programa de formación, se deberá establecer mecanismos de seguimiento para determinar si se han alcanzado los objetivos establecidos
- Evaluación posterior a las acciones formativas

Se pueden identificar los siguientes indicadores:

- Nº de acciones formativas por Universidad
- Nº de participantes en acciones formativas por Universidad
- Nº de horas de formación por cada trabajador/a del Servicio de Deportes
- Índice de satisfacción en las encuestas a los participantes en acciones formativas por Universidad.

Temporalización

- Proceso de detección de necesidades: 1er. semestre 2010
- Diseño del Plan de formación (bianual): 1º semestre 2010
- Desarrollo de las acciones formativas: cursos 2010 – 2011 y 2011-2012
- Evaluación del Plan: 2º semestre 2012

Observaciones

Nº 23	PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD.
-------	---

Descripción:

Impulsar la investigación en el ámbito de la actividad físico-deportivo dentro de la Universidad. Afrontar estudios y proyectos concretos de investigación que permitan un mayor conocimiento y, por tanto, acciones de mejora, en relación a lo que aporta la actividad física a la realidad universitaria.

Responsable:

Consejo Superior de Deportes, Comunidades Autónomas y Universidades

Colaboraciones:

- Grupos de investigación consolidados y no consolidados

Actuación del CSD:

Crear líneas de financiación especiales para proyectos, estudios y trabajos de investigación que tengan por objetivo la mejora de la práctica física dentro de la universidad.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Normalizar la relación entre entidades públicas y universidades para fomentar la investigación en el ámbito de la actividad física y deportiva en la universidad.

Coste / Posibles vías de financiación

Señalar este ámbito como línea de financiación prioritaria dentro del Consejo Superior de Deportes y de las Comunidades Autónomas.

Evaluación, seguimiento, indicadores

- Proyectos de investigación aprobados.
- Número de proyectos presentados.
- Número de artículos publicados en revistas de impacto.

Temporalización

Plan Anual.

Observaciones

Nº 24	PROGRAMA DEPORTE SOLIDARIO. PROGRAMA UNIVERSITARIO DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE.
<p>Descripción: Este programa facilita la participación de los servicios de deportes y de los miembros de las Universidades en acciones de cooperación al desarrollo cuyo objetivo sea contribuir a través del deporte a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables y marginadas de los países empobrecidos.</p> <p>Las medidas que se proponen en este programa son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Organización de eventos deportivos para recaudar fondos destinados a algunas ONGD u organismos internacionales vinculados al sistema de ayuda al desarrollo.• Donación de material deportivo a ONGD u organismos internacionales vinculados al sistema de ayuda al desarrollo.• Inclusión de cursos de voluntariado y cooperación al desarrollo a través del deporte en los Programas de Formación Deportiva de las Universidades.• Creación y potenciación de Asociaciones Universitarias de Voluntariado Deportivo que agrupen, formen e impulsen la participación del alumnado universitario en programas de cooperación al desarrollo.• Realización de campañas de difusión en la Universidad de las ONGD u organismos internacionales vinculados al sistema de ayuda al desarrollo que impulsen acciones a través del deporte.• Elaborar y, en el caso de existir, adaptar las convocatorias de ayudas para la participación en proyectos y programas de cooperación al desarrollo de las Universidades para poder participar desde los servicios de deportes y asociaciones de voluntarios deportivos de las universidades.• Destinación del 0,7% del presupuesto de los servicios de deporte de las Universidades a Programas de Cooperación al Desarrollo a través del deporte, propios o externos.	
<p>Responsable: Universidades</p>	
<p>Colaboraciones: — Centros de Cooperación y Desarrollo de las Universidades.</p>	

Actuación del CSD:

Detectar, apoyar y reconocer las buenas prácticas universitarias realizadas a través del deporte en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Se pretende que en el 2011 se consigan los siguientes resultados:

- Que el 30% de las universidades organicen al menos un evento deportivo benéfico anual.
- Que el 30% las universidades incluyan al menos un curso anual de formación en voluntariado y cooperación deportiva.
- Que el 30% las universidades incluyan al menos una campaña de difusión anual de ONGD u organismos internacionales vinculados al sistema de ayuda al desarrollo del entorno más próximo.
- Que el 30% las universidades incluyan al menos un curso anual de formación en voluntariado y cooperación deportiva.
- Existencia de convocatorias de ayudas para la participación en proyectos y programas de cooperación al desarrollo de las Universidades para poder participar desde los servicios de deportes y asociaciones de voluntarios deportivos de las universidades al menos en el 30% de las Universidades.
- Que al menos un 30% de los servicios de deportes de las Universidades asignen un presupuesto específico destinado a acciones propias o externas de cooperación al desarrollo a través del deporte.

En el 2012 y posteriores se pretende incrementar el porcentaje de universidades que se sumen a este programa.

Coste / Posibles vías de financiación

- Financiación universitaria
- Autonómica y nacionales (posibles convocatorias de ayudas)

Evaluación, seguimiento, indicadores

- % de Universidades que organizan un evento deportivo benéfico.
- % de Universidades que incluyen un curso de formación en voluntariado y cooperación deportiva.
- % de Universidades que realizan alguna campaña de difusión de ONGD u organismos internacionales vinculados al sistema de ayuda al desarrollo del entorno más próximo.

- N° de convocatorias de ayudas para la participación en proyectos y programas de cooperación al desarrollo de las Universidades para poder participar desde los servicios de deportes y asociaciones de voluntarios deportivos de las universidades.
- % de Servicios de Actividad Física y Deporte que asignan un presupuesto específico destinado a acciones propias o externas de cooperación al desarrollo a través del deporte.

Temporalización

- 2010. Organización de eventos deportivos para recaudar fondos destinados a algunas ONGD u organismos internacionales vinculados al sistema de ayuda al desarrollo.
- 2010. Donación de material deportivo a ONGD u organismos internacionales vinculados al sistema de ayuda al desarrollo.
- 2011. Inclusión de cursos de voluntariado y cooperación al desarrollo a través del deporte en los Programas de Formación Deportiva de las Universidades.
- 2011. Creación y potenciación de Asociaciones Universitarias de Voluntariado Deportivo que agrupen, formen e impulsen la participación del alumnado universitario en programas de cooperación al desarrollo.
- 2011. Realización de campañas de difusión en la Universidad de las ONGD u organismos internacionales vinculados al sistema de ayuda al desarrollo que impulsen acciones a través del deporte.
- 2012. Elaborar y, en el caso de existir, adaptar las convocatorias de ayudas para la participación en proyectos y programas de cooperación al desarrollo de las Universidades para poder participar desde los servicios de deportes y asociaciones de voluntarios deportivos de las universidades.
- 2012. Destinación del 0,7% del presupuesto de los servicios de deporte de las Universidades a Programas de Cooperación al Desarrollo a través del deporte, propios o externos.

Observaciones

Nº 25	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO Y/O A LA INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD Y EN LA SOCIEDAD.
Descripción: <p>El concepto de universidad, y de universidad abierta a la sociedad, adquiere, en la actualidad, la dimensión más importante de los últimos tiempos. En esta situación, la investigación sobre aspectos de especial relevancia social, por ejemplo los vinculados a la actividad física saludable y al deporte, así como a la transferencia de sus resultados, se convierten en un elemento determinante de atención y promoción.</p> <p>Desde esta premisa proponemos la implantación de un programa específico de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ayudas para el estudio y/o la investigación, con el objetivo de conocer, promover y mejorar la práctica de la actividad física y el deporte universitario.b) Ayudas para el estudio y/o investigación, con el objetivo de transferencia de sus resultados (I+D) a otros agentes sociales encargados e implicados en la optimización de la práctica de la actividad física y del deporte (ayuntamientos, federaciones, asociaciones, clubes, empresas, etc), mediante la implementación de programas específicos (de integración, saludables, de iniciación, especialización o tecnificación deportiva, de gestión, etc.) dirigidos a los diferentes colectivos de la sociedad	
Responsable: Consejo Superior de Deportes y Universidades	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">- Universidades- Comunidades Autónomas- Federación de Municipios y Provincias- Federaciones Deportivas- Tejido Asociativo	
Actuación del CSD: El CSD deberá establecer el programa e impulsar y/o coordinarlo inicialmente, estableciendo contactos con los diferentes agentes implicados tanto en la investigación como en la transferencia de los resultados (I+D).	
Objetivos / Resultados a alcanzar: <ul style="list-style-type: none">• Conocer la realidad de la situación de la práctica de la AF y del	

Deporte en las Universidades españolas, al tiempo que se crean líneas de investigación que propicien la atención a esta realidad, con la consiguiente implantación de paquetes de medidas necesarias para su mejora.

- Facilitar información y datos pertinentes (obtenidos mediante investigación) mediante transferencia de resultados, a petición y mediante solicitud de los agentes implicados en la mejora y optimización de la práctica de la actividad física y del deporte en la sociedad.

Coste / Posibles vías de financiación

- En función de la envergadura del programa.
- Financiación pública, y/o privada con posibilidad de ventajas fiscales.

Evaluación, seguimiento, indicadores

A través de una comisión del CSD encargada de velar por el contenido del programa, así como de la evolución del mismo y del cumplimiento de objetivos mediante sencillos sistemas de control verificados mediante doble vía (CSD-Agente al que se transfieren resultados).

Temporalización

- Inicio en Enero 2010
- Duración por año/años naturales.

Observaciones

9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES GENERALES A ALCANZAR

Se proponen una serie de indicadores de seguimiento generales que completan los indicadores presentados en las fichas de acciones que se han desarrollado.

Económicos:

- Presupuesto de gastos del Servicio de Deportes, y su distribución porcentual en los Capítulos I, II, IV y VI.
- Porcentaje del presupuesto del Servicio de Deportes al respecto del total de la Universidad. Euros/Comunidad Universitaria.
- Ingresos totales del Servicio de Deportes. Distribución porcentual en la forma de obtención (cuotas, subvenciones públicas, convocatorias, alquileres de instalaciones, financiación privada).

Instalaciones deportivas:

- Metros cuadrados de superficie deportiva. Distribución porcentual en metros cuadrados de superficies cubiertas, metros cuadrado de superficie descubierta y metros cuadrado de piscinas especificando si son cubiertas o descubiertas.

Recursos humanos:

- Número de personas que conforman la plantilla del Servicio de Deportes Universitario. Diferenciar el porcentaje de hombres y mujeres.
- Dispone de sistema de gestión de la calidad. En caso afirmativo, ¿Qué sistema?
- Composición porcentual de la Comunidad Universitaria % de PAS (mujeres y hombres), % de PDI (mujeres y hombres), % de Estudiantes de Grado (mujeres y hombres) y % de Estudiantes de Máster (mujeres y hombres)

Actividades deportivas:

- Número de actividades dirigidas. Diferenciar el porcentaje de salud, de aprendizaje deportivo y de naturaleza.

- Número de plazas ofertadas y ocupadas (índice de ocupación) en las actividades dirigidas. Diferenciar porcentualmente el número de plazas de salud, de aprendizaje deportivo y de naturaleza.
- Número de inscripciones en actividades dirigidas. Diferenciar porcentualmente mujeres y hombres. Diferenciar porcentualmente también en salud, en aprendizaje deportivo y en la naturaleza.
- Número de inscripciones en actividades de competición universitaria. Diferenciar porcentualmente en hombre y mujeres. Disgregar los datos en Competición Interna y Externa.
- Número de inscripciones en programas de formación ofertados desde los Servicios de Deportes. Diferenciar porcentualmente los datos en mujeres y hombres.
- Número total de inscripciones del Servicio de Deportes. Separar porcentualmente los diferentes colectivos de la universidad (PAS, PDI, Estudiantes de Grado y Máster) y hacer el % que supone del total de la universidad. Diferenciar los datos en mujeres y hombres.

Programas con especial atención:

- Número de programas orientados a potenciar la participación de la mujer en la actividad física y deportiva. Extraer el índice de ocupación de los programas.
- Número de programas orientados a colectivos con discapacidad para promocionar la práctica de la actividad física y deportiva. Extraer el índice de ocupación de los programas.
- Número de programas orientados colectivos de personas mayores para la promoción de la práctica de la actividad física y deportiva. Extraer el índice de ocupación de los programas.

10. BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Libro Blanco Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Madrid:ANECA; 200

Álvarez, L.; Martínez, V. Modelos Deportivos Universitarios. Actas de las VI Jornadas de Deporte Universitario. León: Universidad de León; 1999. Documento no publicado.

Benet, A. (2004) "reflexiones sobre un modelo de deporte universitario" Actas del Congreso Deporte Universitario. Bilbao. Diputación Foral de Vizcaya.

Benet, A. Actividades deportivas universitarias. Características de la intervención físico-deportiva en el ámbito de la Universidad. Comunicación presentada en las jornadas de deporte universitario; 1995; Granada

Benito, A. (2004) "Análisis, funcionamiento y gestión integral de un Servicio de Deporte Universitario" Actas del Congreso Deporte Universitario. Bilbao. Diputación Foral de Vizcaya.

Benito, A. El Deporte Universitario. En, Terol, R. El deporte universitario en España: actualidad y perspectivas de futuro. Madrid: Dykinson; 2006, pág 167-172.

Cabeza, D. y Cantos J.M. El deporte Universitario en España: Estado actual, Marco legal, Referencia histórica, Configuración y Reflexiones. Actas de las VI Jornadas de Deporte Universitario. León: Universidad de León; 1999. Documento no publicado.

Cagigal, J.M. ¡Oh Deporte! Anatomía de un gigante. Valladolid: Miñón; 1981

Canibe, A.; París, F.; Sánchez, L.J.; Toribio, S. Retos para el Deporte Universitario. Mesa Redonda realizada en el I Foro del Deporte de Castilla-La Mancha. 2008 Abril 10-11; Toledo.

Conferencia de Rectores de la Universidad Española. La Universidad en Cifras. 2008. Disponible en:

http://www.crue.org/export/sites/Crue/Publicaciones/Documentos/UEC/UEC_2008.pdf

Consejo Superior de Deportes El Deporte Español ante el Siglo XXI Madrid: Ministerio de Educación y Cultura; 2000.

Consejo Superior de Deportes. Jornadas Nacionales de Deporte Universitario; San Lorenzo del Escorial 2003

Consejo Superior de Deportes. Jornadas Nacionales de Deporte Universitario; Madrid 2005

Consejo Superior de Deportes. Manifiesto por la igualdad y la participación de la Mujer en el Deporte. Disponible en: <http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/deporte-y-mujer/manifiesto-mujer-y-deporte-def.pdf>.

De Knop, P. y Wylleman, P. (2004) "La política aplicada en la Vrije Universiteit Brussel a la combinación del estudio y el deporte de alto nivel" Actas del Congreso Deporte Universitario. Bilbao. Diputación Foral de Vizcaya.

Diputación de Vizcaya. Actas del Congreso Internacional de Deporte Universitario. 25-26 oct. 2004; Bilbao.

Diputación Foral de Vizcaya. I Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte Escolar. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya; 1998.

Diputación Foral de Vizcaya. II Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte Escolar. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya; 1999.

Diputación Foral de Vizcaya. III Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte Escolar. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya; 2000.

Domínguez, A. Medidas de apoyo al deportista de alto nivel "programa de atención al deportista" (PROAD) Comunicación presentada en las Jornadas Técnicas Nacionales de Deporte Universitario; 2008 Octubre 27-29; Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

Domínguez, A.R. Consejo Superior de Deportes (2004) "Modelo del deporte universitario español: Perspectivas de futuro" Actas del Congreso Deporte Universitario. Bilbao. Diputación Foral de Vizcaya.

García Ferrando, M. Los españoles y el deporte, 1980-1995. Madrid: Consejo Superior de Deportes y Tirant lo blanch; 1997.

García Ferrando, M. Posmodernidad y Deporte: Entre la individualización y la masificación. Madrid: Consejo Superior de Deportes y Centro de Investigaciones Sociológicas; 2006.

García Ferrando, M. Tiempo libre y actividades deportivas de la juventud en España. Madrid. Instituto de la Juventud. Ministerio de Asuntos Sociales; 1993.

García, M.; Puig, N.; Lagardera, F. (comps.). Sociología del deporte. Madrid: Alianza Editorial; 1998

Hernando, C. ¿La modificación de CEDU? Comunicación presentada en las I Jornadas Técnicas Nacionales del Deporte Universitario y Pleno del Comité Español del Deporte Universitario; 2008 Oct 27-29; Santiago de Compostela: Universidad de Santiago.

Hernando, C. Análisis y Retos del Deporte Universitario. Conferencia presentada en el I Foro del Deporte de Castilla-La Mancha. 2008 Abril 10-11; Toledo.

Hernando, C. Comunidades Autónomas y Deporte Universitario. Comunicación presentada en las I Jornadas de Deporte Universitario en Alicante; 2004 Mayo 28-31; Alicante: Universidad de Alicante.

Hernando, C. Comunidades Autónomas y Deporte Universitario. En, Terol, R. El deporte universitario en España: actualidad y perspectivas de futuro. Madrid: Dykinson; 2006, pág 207-220.

Instituto Nacional de Estadística. Cifras de población y censos demográficos.
http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspob.htm

Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, publicada en el BOE número 166 del 12 de julio de 2007.

Ley Orgánica 10/90 de 15 de octubre del Deporte, publicado en el BOE 249 del 17 de octubre de 1990, páginas 30397-30411

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en BOE número 71 del 23 de marzo de 2007, páginas 12611-12645.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE 13 de abril 2007, núm. 89, pág 16241.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE 24 de diciembre 2001, núm. 307, pág 49400

Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, publicada en el BOE número 279 del 22 de noviembre de 2006.

López, A. El deporte en la Universidad Politécnica de Valencia. Un estudio desde la Psicología Social del consumidor. Tesis doctoral; 1999; Valencia.

López, A. Gestión del Deporte Universitario. Actas del I Congreso de Gestión del Deporte. Valencia: Asociación de Gestores profesionales de la Comunidad Valenciana; 2002, pág 37-45.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Secretaría de Estado de Universidades. Consejo de Coordinación Universitaria. Datos Básicos del Sistema Universitario Español. Curso 2008/2009. 2008; Madrid. Secretaria General Técnica MEPSYD, Subdirección de Información y Publicaciones. Disponible en: http://web.micinn.es/04_Universidades/02@EstInf/00-Novedades/Datos%20y%20Cifras%20del%20Sistema%20Universitario%20Español%20Curso%202008-09.pdf

Ministerio de Educación. Estrategia Universidad 2015. Madrid; 2008. Accesible en: <http://www.educacion.es/universidad2015/programas-estrategicos/campus.html>

Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Salud. Junio 2006-junio 2007

Moscoso, D; Moyano, E. (coord..) Deporte, salud y calidad de vida. Barcelona: Fundación "La Caixa"; 2009

Orden ECD/273/2004 del 3 de febrero por la que se regula el Comité Español de Deporte Universitario. Publicado en el BOE número 38 del 13 de febrero de 2004, páginas 6660-6662. Corrección de errores, BOE 112 del 8 de mayo de 2004.

Organización de Naciones Unidas ONU (2003) "Resolución 58/5, de 3 de noviembre del 2003, Deporte para la paz y el desarrollo: 2005 Año Internacional del Deporte y la Educación Física".

París, F.; Lizalde, E. El deporte en las universidades españolas. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura. Consejo Superior de Deportes; 1997

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. Decisión nº137/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007, por la que se establece el segundo Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2008-2013); 20 nov. 2007 Diario Oficial de la Unión Europea.

Real Academia Española (1996) "Diccionario escolar" Madrid Espasa Calpe

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales. Publicado en el BOE número 260 del 30 de octubre de 2007, página 44037

Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje

Real Decreto 2069/1985, de 9 de octubre, sobre articulación de competencias en materia de actividades deportivas universitarias. Publicado en el BOE número 267 del 7 de noviembre de 1985, página 35194

Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, publicado en el BOE número 146 del 19 de junio de 1993, páginas 18902-1890012. Modificado por el RD 1247/1998 de 19 de junio.

Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, publicado en el BOE número 177 del 25 de julio de 2007, páginas 32240 a 32247.

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España Universitarios correspondientes al año 2009 y se hace pública la convocatoria de las correspondientes subvenciones. BOE 12 de enero de 2009, pág 3681-3692

Roquette, J. European Network of Academic Sports Services. Comunicación presentada en las Jornadas Técnicas Nacionales del Deporte Universitario y Pleno del Comité Español del Deporte Universitario. 27-29 oct. 2008; Santiago de Compostela.

Secretaría de Estado de Universidades, Ministerio de Ciencia e Innovación. Propuesta de Estatuto del Estudiante. Disponible en: <http://www.uji.es/bin/infoest/docs/es220109.pdf>

Sociedad Española de Medicina Comunitaria y Familiar (SemFYC) Estudio sobre la promoción del Ejercicio Físico. 2007

Terol, R. Régimen jurídico del deporte universitario. Madrid: Dykinson; 2006

Universidad de Córdoba. El Modelo del Deporte Universitario Español. Proyecto financiado por el Consejo Superior de Deporte; 2006; Madrid, documento no publicado, disponible en: <http://www.csd.gob.es/csd/competición/deporte-u/2comiteespDepUniv/04EstDepUniv/>

Universidad de La Laguna. El deporte en la Universidad de La Laguna. La Laguna: Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna; 2003.

Universidad de Sevilla. Congreso Nacional de Servicios Deportivos. Mayo de 1998. Sevilla: Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla; 1999.

Universidad de Valladolid. Estudio sobre los modelos de deporte universitario en Europa. Proyecto financiado por el Consejo Superior de Deporte; 2005; Madrid, documento no publicado, disponible en:

<http://www.csd.gob.es/csd/competición/deporte-u/2comiteespDepUniv/04EstDepUniv/>

Universidad de Valladolid. Jornadas Nacionales de Deporte Universitario; Valladolid 2001

Universidade de Santiago de Compostela. Actas de las Jornadas Técnicas Nacionales del Deporte Universitario y Pleno del Comité Español del Deporte Universitario. 27-29 oct. 2008; Santiago de Compostela.

Universitat Jaume I. Congreso de gestión en instalaciones deportivas universitarias. Actas del Congreso. 2003 Enero 21-22; Castellón.

Páginas Web, de las universidades, consultadas:

Universidad de Almería: www.ual.es/deportes/

Universidad de Cádiz: www.uca.es/deportes

Universidad de Córdoba: www.uco.es/deportes

Universidad de Granada: www.ugr.es/local/sdugr

Universidad de Huelva: www.uhu.es/deporte

Universidad de Internacional de Andalucía

Universidad de Jaén: www.ujaen.es/serv/safyd/

Universidad de Málaga: www.uma.es/ficha.php?id=155

Universidad de Pablo de Olavide: www.upo.es

Universidad de Sevilla: www.us.es

Universidad de Zaragoza: www.unizar.es/deportes

Universidad de Oviedo: www.uniovi.es

Universidad de Castilla La Mancha: www.uclm.es

Universidad de Burgos: www.ubu.es/culturaydeportes/serviciodeportes/index.htm

Universidad de Católica Santa Teresa de Jesús de Avila: www.ucavila.es/

Universidad Internacional SEK: www.usek.es

Universidad de León: www.unileon.es/servicios/deportes.htm#info

Universidad de Pontificia de Salamanca.

Universidad de Salamanca: www.usal.es/deportes

Universidad de Valladolid: www.uva.es/deportes

Universidad de Cantabria: www.unican.es/deportes/presentacion.htm

Universidad de Autónoma de Barcelona: www.uab.es/saf

Universidad de Barcelona: www.ub.edu/esports/

Universidad de Girona: www.udg.edu/esports

Universidad Internacional de Catalunya: www.unica.edo

Universidad de Lleida: www.udl.cat/serveis/esports.html

Oberta de Catalunya: <http://www.uoc.es/web/esp/index.html>

Universidad Politécnica de Catalunya: <http://www.univers.upc.edu>

Universidad Pompeu Fabra : www.upf.edu

Universidad Ramon Llul

Universidad Rovira i Virgil: www.urv.cat/esports

Universidad de Vic: www.uvic.cat/esports/ca/serv.html

Universidad de Extremadura: www.unex/safide
Universidad de A Coruña: www.udc.es/seu
Universidad de Santiago de Compostela: www.ti.usc.es/deportes/
Universidad de Vigo: www.deportes.uvigo.es
Universidad de Illes Balears: www.campuesport.com
Universidad de La Laguna: www.deportes.ull.es
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: www.ulpgc.es/deportes
Universidad de La Rioja: www.unirioja.es/Deportes
Universidad de Alcalá: www.uah.es/deportes/
Universidad Alfonso X el Sabio: www.uax.es/General/deportes.shtml
Universidad Autónoma de Madrid: www.uam.es/cultura/deportes/default.html
Universidad Camilo José Cela: www.ucjc.edu
Universidad Carlos III de Madrid: www.uc3m.es/sija
Universidad Complutense de Madrid : www.ucm.es/info/asocult/
Universidad Distancia de Madrid (UDIMA)
Universidad Europea de Madrid: www.uem.es/deportes
Universidad Politécnica de Madrid: www.upm.es/servicios/deportes/
Universidad Pontificia Comillas de Madrid:
www.upco.es/webcorporativo/Servicios/deportes/
Universidad Rey Juan Carlos: www.urjc.es/deportes
UNED: www.uned.es/deportes
Universidad Católica San Antonio de Murcia: www.ucam.edu/sad
Universidad de Murcia: www.um.es/deportes
Universidad Politécnica de Cartagena: www.upct.es/spd
Universidad de Navarra: www.unav.es/deportes
Universidad Pública de Navarra: www.unavarra.es/servicio/deportes.htm
Universidad de Mondragón.
Universidad de País Vasco: www.kirolak-bizkaia.ehu.es/
Universidad de Deusto: www.deusto.es
Universidad de Francisco de Vitoria: www.ufv.es
Universidad de Alicante: www.ua.es/es/cultura/index.html
Universidad Cardenal Herrera CEU: www.uch.ceu.es
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir: www.ucv.es/saf

Universidad Jaume I de Castelló: <http://www.uji.es/CA/serveis/se/>

Universidad Miguel Hernández de Elche: www.umh.es/deportes

Universidad Politécnica de Valencia: www.upv.es/vdep

Universidad de València (Estudi General): www.uv.es/sesport

Universidad de Abad Oliba CEU: <http://esports.uao.es/cream/>

Universidad de Antonio de Nebrija: www.nebrija.com

Universidad Europea Miguel de Cervantes:

www.uemc.es/es/alumnos/serviciosuniversitarios/Paginas/Serviciodedeportes.aspx

Universidad de San Jorge.

Universidad de San Pablo-CEU: www.ceu.es.